

Colección de criminologías específicas

Libro 2

# CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA

Manual, herramientas y metodología de enseñanza  
para el docente

Directores de la Colección

Gino Ríos Patio

Wael Hikal

Coordinador del Libro:

Agustín Salgado García

# **COLECCIÓN: CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**Gino Ríos Patio & Wael Hikal  
(Directores)**

**Agustín Salgado García  
(Coordinador)**

## **LIBROS DE LA COLECCIÓN:**

### **LIBRO 1: MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

Wael Hikal, Cristian Díaz Sandoval y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)

### **LIBRO 2: CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA**

Agustín Salgado García (coordinador)

### **LIBRO 3: CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL**

Ian Agustín Rebull Saucedo (coordinador)

### **LIBRO 4: CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL**

Arturo Arrona Palacios (coordinador)

### **LIBRO 5: CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL**

Oswaldo Tieghi (coordinador)

### **LIBRO 6: CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (coordinador)

### **LIBRO 7: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA**

Yadira Calixto Contreras (coordinadora)

### **LIBRO 8: CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA**

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (coordinadores)

### **LIBRO 9: CRIMINOLOGÍA GLOBAL**

Gino Ríos Patio (coordinador)

### **LIBRO 10: CRIMINOLOGÍA PENAL**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)

### **LIBRO 11: CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA**

Rogelio Romero Muñoz (coordinador)

**LIBRO 12: CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA**

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)

**LIBRO 13: CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD**

Camilo Valencia García (coordinador)

**Libro 2:**

**CRIMINOLOGÍA  
PEDAGÓGICA**

**Manual, herramientas y metodología de  
enseñanza para el docente**

**Agustín Salgado García  
(Coordinador)**

**Lima - 2020**



**USMP**  
UNIVERSIDAD  
SAN MARTÍN DE PORRES

FONDO  
EDITORIAL

FACULTAD DE DERECHO

## **CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA**

### **Manual, herramientas y metodología de enseñanza para el docente**

Agustín Salgado García (Coordinador)

© Universidad de San Martín de Porres - Fondo Editorial

© Gino Ríos Patio

Fondo Editorial – USMP

Jr. Las Calandrias 151-291, Santa Anita, Lima 43 -Perú

Teléfono: (51-1) 362-0064 anexo: 3262

Correo electrónico: [fondoeditorial@usmp.pe](mailto:fondoeditorial@usmp.pe)

Página web: [www.usmp.edu.pe](http://www.usmp.edu.pe)

Facultad de Derecho - Universidad de San Martín de Porres

Alameda del Corregidor 1865, La Molina, Lima 12 - Perú

Teléfono: (51-1) 365-7000

Correo electrónico: [investiga\\_derecho@usmp.pe](mailto:investiga_derecho@usmp.pe)

#### **Autores de los artículos:**

Wael Sarwat Hikal Carreón

Chris Eskridge

María José Rodríguez Mesa

David Buil Gil

Luis Andrade Alarcón

Antonio García-Pablos De Molina

Yessica Nayeli Sumano Sánchez

Rogelio Romero Muñoz

**Coordinador de la edición:** Luis David Suárez Berenguela – Fondo Editorial USMP

**Diagramación:** Fiorella de Aguila Vargas – Fondo Editorial USMP

Primera edición electrónica: Enero 2020

92 páginas

El libro ha sido evaluado y revisado externamente por el Comité Evaluador

Obra publicada sin fines de lucro: La presente obra es publicada sin fines de lucro, el costo de adquisición es para solventar los gastos de edición, diseño, impresión, distribución y donación. Todos los capítulos de este libro, han sido donados por la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C. Los escritores cedieron sus derechos de autor conforme las normas de publicación establecidas.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de uno de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y el tratamiento informático.

ISBN: 978-612-4460-17-3

ISBN: 978-612-4460-17-3



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN: CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS</b> Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México).....	7
<b>PRESENTACIÓN DEL LIBRO 2: CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA</b> Agustín Salgado García (México).....	11
<b>JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO</b> Rogelio Romero Muñoz (México).....	12
<b>EL ESTADO ACTUAL DE LA CRIMINOLOGÍA</b> Chris Eskridge (Estados Unidos de América).....	13
<b>TEORÍA DEL CAOS CRIMINOLÓGICO</b> Wael Hikal (México).....	23
<b>NUEVOS LINEAMIENTOS EN CRIMINOLOGÍA</b> María José Rodríguez Mesa (España).....	35
<b>10 PASOS PARA NO TRABAJAR DE CRIMINÓLOGO</b> David Buil Gil (España) .....	44
<b>EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL EN EL CLIMA POLÍTICO- SOCIO-ECONÓMICO DE NACIONES DE TRANSICIÓN Y DESARROLLO</b> Chris Eskridge (Estados Unidos de América).....	48
<b>LAS 5 MALDICIONES DE LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO</b> Luis Andrade Alarcón (México).....	58
<b>LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA CRIMINOLOGÍA</b> Antonio García-Pablos De Molina (España) .....	62
<b>PERFIL DEL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA MEXICANO: PROPUESTA PARA UN CAMBIO</b> Wael Hikal y Yessica Nayeli Sumano Sánchez (México).....	67
<b>SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN</b> Gino Ríos Patio y Wael Hikal .....	72
<b>COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES</b> .....	74
<b>ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS</b> .....	77

# PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

## Gino Ríos Patio

### Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Instituto de Investigación Jurídica, Universidad de San Martín de Porres  
Perú

La realidad es un concepto omnicomprensivo y, al mismo tiempo, dinámico. El hombre está en la realidad, que le viene dada, pero su acción individual y colectiva la transforma y re construye.

De antiguo, la seguridad fue una preocupación vital del hombre, la sociedad y el estado, con independencia de cualquier condición, tipo y forma, respectivamente. Es, de manera esencial, el factor *sine qua non* de la vida misma, que le permite al hombre y la sociedad plasmar sus deseos y pretensiones, y al estado cumplir con sus fines axiológicos, pues les facilita controlar y reducir los peligros, riesgos y condiciones que afectan y amenazan su existencia, salud y bienestar, propiciando tranquilidad, armonía y paz social, indispensables para la convivencia en comunidad.

Sin embargo, la realidad cotidiana, que es lo concreto, nos muestra que, en todo el globo, la conflictividad y la violencia se extienden vertiginosamente en estos tiempos, en los que, por ser depositarios de las conquistas de los pueblos en materia de derechos humanos y gobiernos democráticos, se esperaba que la criminalidad no abone el terreno de la inseguridad.

La criminología existe, felizmente, para identificar y analizar científicamente el fenómeno social de la criminalidad y los comportamientos individuales disconformes, que derivan de la conflictividad violenta; y para determinar sus causas y factores generadores, con la finalidad de proporcionar información científica con la que sea posible diseñar una política criminológica eficaz, en aras de prevenir, reducir, controlar y sancionar las conductas lesivas, en suma, de intervenir positivamente en el infractor, la víctima y el control social.

En nuestros tiempos, afortunadamente, la criminología ha dejado de ser instrumental en función del poder punitivo y goza de una autonomía científica que, como tal, se perfecciona y enriquece en la búsqueda de la verdad, habiendo llegado a establecer que la causa de la criminalidad está fuera del individuo y de la sociedad, y se encuentra en la existencia de estructuras económicas inicuas, estructuras sociales excluyentes, estructuras políticas arbitrarias y estructuras culturales segregacionistas, instauradas por el poder, que es planetario en estos tiempos, en virtud de las cuales opera el poder de criminalización, el cual define qué es delito, quién es delincuente, qué pena le corresponde, y dónde y cómo debe cumplirla.

Como ciencia, la criminología ahora ya no es un discurso legitimador del poder penal, como lo fue en épocas pretéritas, por el contrario, representa una ciencia social de la vida, pues en todo el mundo, la realidad en la cuestión criminal son los muertos, que representan el costo social de coexistir en medio de la conflictividad, la violencia, la criminalidad y la inseguridad, que existen y permanecen en los niveles estructurales, institucionales, discursivos y conductuales.

El progreso de la ciencia criminológica ha permitido que los criminólogos y otros profesionales que cultivan con idéntica pasión intelectual y social esta disciplina de encuentro, puedan abordar la fenomenología del crimen de modo especializado, sin merma de la

perspectiva general por tratarse de una ciencia holística e integradora, concentrándose en un espacio intelectual concreto y específico que beneficia la profundidad cognitiva y la certeza de las recomendaciones.

Es necesario comprender que la especialización implica la actualización del conocimiento y exige la publicación del estado de la cuestión en cada área específica de una misma disciplina o en encuentros transversales de disciplinas que abordan un mismo fenómeno, como ocurre con la cuestión criminal.

Una publicación científica especializada, como la Colección de Criminologías Específicas que se presenta y pone a disposición de la comunidad, promueve el desarrollo de conocimientos actualizados en un ámbito específico de una ciencia, en aras de aspirar a un mayor desarrollo económico, político, social y cultural del país.

En este orden de cosas, es gratificante presentar la Colección de Criminologías Específicas, compendio de magistrales artículos científicos que responden al saber y la experiencia de los distinguidos criminólogos y científicos sociales que contribuyen con esta grandiosa labor científica, única en su género, la cual permitirá al acucioso lector conocer el estudio e intervención de la cuestión criminal.

Esta edición es, indudablemente, una magnífica publicación científica multidisciplinaria, como corresponde a una ciencia de encuentro y de la vida, como es la Criminología, con la cual los directores de la obra ponen a disposición de los licenciados en Criminología en particular y de las ciencias sociales en general, así como de los interesados en conocer científicamente acerca de la cuestión criminal y del público en general, un apreciable conjunto de conocimientos e ideas sobre el crimen y su intervención a nivel global.

Al presentar esta obra lo hacemos con el convencimiento de que la especialización en cualquier disciplina científica es absolutamente necesaria para un más profundo y mejor abordaje de la cuestión que se plantea; y con la confianza que al cumplir la misión de difundir y fomentar la criminología, como se hace con esta entrega, se contribuye desde el mundo de las ideas a generar conocimiento y transformar la realidad criminógena, para que se comprenda que la paz global, regional y local solo es posible con desarrollo humano, pues el concepto de seguridad integral que busca la humanidad no se limita a que las personas no sean objeto de asaltos en la calle, sino supone necesariamente que ellas puedan ejercer real y plenamente todos sus derechos fundamentales.

**Director**

# PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal

## Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León

Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León

México

La especialización de la criminología en algo que en México y América Latina es una labor necesaria para abordar los fenómenos criminales de un modo amplio en conocimientos y herramientas, esto permitirá conocer la violencia, criminalidad, antisocialidad, delincuencia, entre otros referentes, sus procesos, y modos de intervenirlos. La violencia en México ha colocado que el país se encuentre en uno de los últimos en la percepción de paz a nivel mundial, estamos muy lejanos de Islandia, Noruega, Finlandia, incluso de Estados Unidos de América, que es menos violento que México, tomando en cuenta que este último, no está en guerra, es un país con bastante legislación, instituciones, entre otros procesos que demuestran debería ser un país evolucionado. Por lo contrario, estamos cerca de la violencia que padece Venezuela y Colombia, así como Siria, Iraq, Rusia, entre otros.

No se afirma que la especialización en criminología sea la solución a los problemas de criminalidad, pero si tenemos un cuerpo de conocimientos desarrollado, amplio y especializado a los fenómenos regionales, podremos avanzar en el modo de intervenirlos para comprenderlo en su génesis, tratarlo, prevenirlo y reducirlo. Si nos detenemos a autoevaluarnos como profesionales de la criminología ¿Qué avances tenemos? Es decir ¿Sabemos explicar un terrorismo, un crimen organizado, la migración, la desigualdad, corrupción? Y más aún ¿Sabemos dar un tratamiento como tanto se viene diciendo en los planes de estudio y conceptos de criminología?

Se podrá decir: “La criminología es interdisciplinaria”, pero en otras áreas del conocimiento, se realizan estudios propios, experimentos, se sistematiza, prepara, expone, difunde. Mientras que en Criminología mexicana, recogemos y usamos el conocimiento generado por las otras áreas sin generar lo propio, ello refiere la madurez de un área, los fenómenos criminales no se pueden resolver con la Criminología de los 70s construida de libros generalizados que introducen a la materia, con muy pocas herramientas de implementación. A marcha forzada se ha venido creando un poco de avance, pero no ha sido lo suficiente para cambiar las situaciones que tenemos en el país, y claro, sin culpar a gobierno, pues ello venimos haciendo desde hace años.

Un ejemplo claro del avance de la criminología en otros países son sus libros, busque el lector en los catálogos de libros estadounidenses, europeos, asiáticos, canadienses, entre otros, incluso, la Organización de la Naciones Unidas presentó “Criminología Azul”, entre otros títulos que existen en otros países desarrollados están criminología psicológica, criminología biológica, criminología psiquiátrica, manuales de criminología europea, criminología asiática, enciclopedias, compendios de prevención del crimen, entre tantos.

Las propuestas presentadas en esta Colección de Criminologías Específicas, se basan en adaptaciones de psicologías, sociologías, derechos, medicinas, entre otras en sus áreas especializadas; por ejemplo, de la psicología conductual, aquí se presenta criminología

conductual, de psicología educativa, aquí se muestra criminología educativa, entre otras, por otro lado, se han imitado los modelos de otros países, presentando una criminología global, criminología sociológica, criminología penitenciaria, etcétera. a mayor especialización, estaremos en mejor posición para dar resultados a la sociedad que ha sido tan lastimada por la violencia, esta espera soluciones, y quienes estudiamos criminología, deberíamos ser los profesionales idóneos para generar tales respuestas.

El derecho se ha especializado en diversas ramas que la vida en sociedad le requiere, así, existen: derecho espacial, derecho electoral, derecho canónico, filosofía jurídica, derecho familiar, etcétera, igualmente con la psicología y sociología, y qué decir de la medicina, por ejemplo, con medicina del deporte, medicina infantil, medicina de la mujer, o psicología infantil, sociología de la música, sociología del deporte, sociología educativa, psicología ambiental, psicología de los colores.

Negar la especialización de la criminología en México y América Latina, es continuar estancados en la tendencia ortodoxa jurídica de que esta es una rama del derecho penal. En América Latina, pareciera que no existen ramas de la Criminología especializada, se ha quedado atorada en la clínica y crítica, donde se aglomera en estas dos, todas las áreas biológicas, psicológicas, sociológicas, políticas, ambientales, etcétera, contrario a lo que ocurre en el vecino país de Estados Unidos de América, donde la especialización existe.

Esto no es un juego de improvisaciones o ridiculizar a la criminología más de lo que ya está en México y otros lados de América, con su falta de resultados, y qué decir si miraran de otros países una consulta por parte de los criminólogos de licenciatura que aquí existimos, no estamos en posición intelectual, teórica, conceptual y de herramientas para dar una aportación, mientras que en otros países existen áreas de investigación, aquí no se realiza, y no cuenta que solo exista un instituto a nivel federal, o que de los alrededor de 35,000 investigadores nacionales, menos de 35 sean dedicados al área criminal. La especialización requiere sistematización, visión al futuro, estudios comparativos de lo que ya se ha hecho en otros países con menores índices de violencia, así como con mejores prácticas y resultados.

**Director**

## PRESENTACIÓN DEL LIBRO 2

### Agustín Salgado García

#### **Agustín Salgado García**

Academia Mexicana de Psicopedagogía Jurídica  
ssiggmma12@gmail.com  
México

La enseñanza de los saberes requiere de un sujeto activo y un sujeto pasivo, en una relación que en la actualidad se vuelva en una interacción en el acto educativo, mediante el cual el docente transmite hacia dicente, no obstante, el dicente ha dejado de ser del todo pasivo y se ha convertido en un sujeto que en determinados contextos es aún más demandante para obtener los saberes que desea aprender; busca por sí mismo, no se limita a conformarse con lo que es dado, ya que en la autopista de la información cuenta con una gran variedad de libros y artículos que cada vez son más especializados en cada una de las áreas científicas y filosóficas.

La criminología no escapa a esta descripción del acto educativo, de tal manera que fuentes de información como la que aquí se ofrece en este trabajo colectivo, dota al lector de una visión distinta de cómo abordar a la ciencia criminológica desde el proceso de enseñanza-aprendizaje, para lo cual las ciencias de la educación y las ciencias de la conducta se erigen como una alternativa viable, mediante la cual es posible la transmisión del conocimiento mediante estrategias metodológicas y didácticas, con un diseño particular, acorde con cada uno de los temas a desarrollar en los diversos programas académicos de las distintas instituciones educativas.

La transmisión de películas y series de televisión en los que el tema central es el fenómeno delincencial abordado desde la investigación científica, ya sea desentrañando la mente del criminal o mediante el análisis exhaustivo de una escena del crimen, ha puesto en auge la demanda de la Criminología y su enseñanza formal en escuelas, institutos y universidades, de aquí la importancia para que los docentes en criminología cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para realizar el acto educativo.

Aunado que también los alumnos, requieren de hacer respetar sus estudios y el ejercicio profesional, ya que no distinguen a los charlatanes que hacen el análisis criminológico de Batman, de profesionales que han estudiado exhaustivamente para emitir un dictamen sobre el perfil criminológico de un delincuente.

Los aportes que se encuentran contenidos en la presente obra, pretenden ser de ingente utilidad, para alumnos, docentes y criminólogos en general en el ejercicio de su profesión, se trata de contribuir al fortalecimiento y consolidación de la científicidad de la criminología, para que consecuentemente se abran más espacios laborales en las instituciones públicas de los tres niveles, incluyendo además el ámbito de la iniciativa privada. Se requiere que los egresados de estudios de criminología, ejerzan en el campo de acción propio de su profesión, pero que lo hagan con dignidad y respeto, no se requiere adquirir el conocimiento de la ciencia criminológica para “*alquilarse como títeres*”.

# JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO

## **Rogelio Romero Muñoz**

Dirección de Prevención del  
Delito  
rogerscrimags@gmail.com  
México

- ¿Jura cumplir y hacer cumplir los lineamientos científicos y metodológicos que la Criminología como ciencia fáctica ordena?
- ¿Jura portar con orgullo el nombramiento que ha obtenido de criminólogo y difundir correcta y objetivamente el conocimiento criminológico procurando con firmeza el reconocimiento de nuestra ciencia?
- ¿Jura utilizar todos los conocimientos adquiridos siempre en bien de sus semejantes y del bien común y velar por que la Criminología sea un factor de paz, orden y desarrollo de nuestro país?
- ¿Jura respetar y hacer respetar con dignidad las leyes y las normas éticas y de conducta profesional que el ejercicio de su profesión como criminólogos le exija?
- ¿Jura procurar firmemente que la criminología sea piedra angular en el combate al crimen y que la prevención del delito sea siempre su bandera?
- ¿Jura velar en todo momento por la integridad y recuperación de las víctimas, especialmente las más desvalidas y no desfallecer en su intento de sanar al delincuente en un marco de respeto a los Derechos Humanos?
- ¿Jura apartar su conducta de toda acción que afecte a la sociedad, conduciéndose siempre a favor de ella y promoviendo en cada ser humano en el que pueda incidir una conducta que beneficie la armónica convivencia?

Si así lo hiciera, que la ciencia, la justicia y la sociedad se lo compense plenamente y si no, que se lo demande.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Hikal, W. (2009). Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología. México: Porrúa.

Rodríguez Manzanera, L. (2010). Criminología. México: Porrúa.

# EL ESTADO ACTUAL DE LA CRIMINOLOGÍA

## Chris Eskridge

Universidad de Nebraska  
ceskridge@unl.edu  
Estados Unidos de América

## RESUMEN

Aunque la evolución de la delincuencia y la desviación responde a la dinámica de los acontecimientos sociales, económicos y políticos a nivel global, es posible que la Criminología tenga un impacto positivo en este campo. Para lograr esta meta, será necesario desarrollar los cursos interdisciplinarios en Criminología y justicia penal alrededor del mundo, adoptar programas y políticas basados en la recopilación y evaluación sistemática de evidencias, y convertirnos en criminólogos efectivos, no solamente en el ámbito científico, sino también en el mundo político. Actualmente, la Criminología no es una disciplina madura y no estamos seguros sobre cómo responder al problema de la delincuencia. Carecemos de instrumentos de diagnóstico preciso, de un cuerpo de conocimientos definitivos, de una comprensión de causas y efectos, y de una serie de modalidades de tratamiento generalmente consistentes. En este sentido, los criminólogos se parecen en algo a los médicos del Siglo XVIII.

**PALABRAS CLAVE:** Desviación, Factores sociales, Academia, Ciencia.

## PRÓLOGO

Aunque creo que la delincuencia y la desviación son materias importantes de estudio, es imposible separarlas de los eventos sociales y políticos contemporáneos. Visto desde esta perspectiva, francamente nuestro campo de estudio raya en lo insustancial. “Los acontecimientos se han ensillado y conducen a la humanidad”, dijo Abraham Lincoln. Aterradoras alarmas de posibles detonaciones de armas de destrucción masiva en grandes centros urbanos, la invasión de Estados Unidos a otros países, la interrupción significativa de los suministros mundiales de petróleo, entre otros posibles eventos catastróficos, tendrán una mayor influencia sobre la delincuencia y la desviación global que cualquier modelo preventivo que yo, o cualquier otro criminólogo, pueda proponer.

En la actualidad, la evidente preocupación global es que parecemos deslizarnos hacia un choque de civilizaciones. Mientras que la actual administración presidencial estadounidense parece haber atenuado sus acciones últimamente, las actitudes básicas están claramente inalteradas, y con toda seguridad no son atípicas de las opiniones de fanáticos religiosos en todo el mundo; Islámico, Cristiano, Judío y Hindú, cada uno convencido de su legitimidad única.

Muchos creen que tienen un mandato divino, y enfrentan al mundo en términos maniqueos: Los buenos contra los malos. Muchos se han proyectado como figuras mesiánicas en la guerra contra el mal, con poco o ninguna comprensión de, ni preocupación por, los hechos y la retroalimentación, la complejidad y negociación. Por supuesto, en tal batalla, el hecho y la razón no tienen ningún lugar, solamente necesitamos consultar la historia de la Europa Medieval para visualizar el resultado de esta clase de pensamiento.

Hay voces clamorosas surgiendo por todos lados, y mientras muchas de ellas tratan de abordar el asunto de modo religioso, yo propondría una perspectiva diferente. Creo que la lucha no es enfrentar a una religión contra otra por sí mismas, sino que más bien es preferible poner mayor peso a la razón que al fanatismo, a la condescendencia contra la consideración, y a la tolerancia contra la insensibilidad. Los vientos políticos, de hecho, son más fáciles de sentirse que de pronosticarse, y obviamente la batalla final de esta contienda esta por librarse. En esta coyuntura, sin embargo, hay una perspectiva algo espantosa sobre el futuro, a menos que se oigan las voces de la moderación por encima de la batalla. Está en los mejores intereses de la civilización contemporánea ver que tales voces de moderación verdaderamente se amplifiquen. En la medida en que esto ocurra, y en la medida en que el cóctel cáustico de fundamentalismo y fanatismo de paso a la tolerancia y a la estabilidad, la Criminología y los criminólogos podrán otra vez “desempeñar su trabajo”.

## INTRODUCCIÓN

Ocasionalmente es útil detenerse brevemente y examinar las cosas para determinar dónde estamos y considerar a dónde necesitamos ir. La Criminología Académica tiene, quizás, una mayor necesidad que las demás disciplinas para entregarse a tal introspección, dada su historia algo complicada. Remontamos nuestras raíces intelectuales a aquellos que se clasificarían como filósofos (Beccaria), médicos (Lombroso), abogados (Blackstone), sociólogos (Durkheim), psicólogos (Garófalo), y politólogos (Vollmer). Y como en el mito del

elefante proverbial de Aesop, **el criminólogo es una combinación de todos éstos, pero ninguno de ellos en su totalidad.** En los albores del Siglo 21, la Criminología se ha transformado en algo diferente, algo absolutamente único que tiende a incorporar a casi todo el resto de las disciplinas de alguna u otra manera. La Criminología es también una dosis de la realidad política y social contemporánea, y de este manantial las nuevas ideas y nociones fluyen sin cesar. El propósito de este ensayo es examinar el estado en el que actualmente se encuentra la Criminología, y proponer un modelo para el crecimiento y el desarrollo futuros.

## REDUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA

De inicio, declaro que me adscribo a los principios formulados por Emile Durkheim hace un siglo (Durkheim, 1971). Me adhiero específicamente a su regla sobre la constancia de la delincuencia, habrá siempre comportamiento que la sociedad define como irregular, inaceptable, o criminal. Además, en el contexto general y longitudinal, no podemos reducir el alcance del delito. Es omnipresente. De vez en cuando, oigo a políticos hablar de la necesidad de emprender una política u otra para “eliminar” la delincuencia. Empero, no podemos erradicar el delito tanto como un médico no puede eliminar la muerte, sin embargo, los criminólogos pueden desarrollar las respuestas preventivas y curativas que pueden afectar positivamente los problemas actuales.

Déjenme hacer otra analogía. Un planificador financiero, toma los portafolios o cuentas económicos, identifica varios instrumentos de inversión que resuelvan situaciones y necesidades individuales, y los incorpora en cada uno de los portafolios o cuentas individuales de manera única y personal que maximice las ganancias de sus acciones. Nuestra tarea como criminólogos es muy parecida, pero a la inversa. Dentro del portafolio socioeconómico característico de cada comunidad individual o nación, necesitamos ocuparnos de la tarea de identificar e incorporar varios programas y respuestas preventivas y curativas que reduzcan al mínimo el impacto de la delincuencia y de la desviación. De esto se

trata la Criminología. No sobre eliminar la delincuencia en conjunto, sino de reducir al mínimo el impacto de la misma; reduciendo la severidad del impacto del delito. En el contexto longitudinal y cumulativo, el alcance de la delincuencia puede seguir siendo constante, pero la gravedad de la delincuencia puede ser reducida.

Por ejemplo, es absolutamente evidente para este autor que si el control del uso de las armas de fuego fuese instituido en Estados Unidos, habría pocos asesinatos. ¿Pocos asesinatos? Podría usted preguntarse. Eso es una reducción en la delincuencia. Por el contrario, las situaciones se desarrollarían de la siguiente manera...: Dos personas entablarían una discusión, pero puesto que no hay arma disponible, ellos agarrarían un cuchillo o un mazo. Todavía podrían matar, pero un cuchillo o un mazo tienen definitivamente una baja capacidad de matar, y la víctima tendría mayores posibilidades de vivir. El resultado: Una disminución en los asesinatos y un aumento en las lesiones graves: se mantiene el nivel de delincuencia pero disminuye su gravedad. De esto debería tratarse la Criminología moderna; encontrar los programas, políticas y procedimientos que pueden reducir la gravedad de la delincuencia.

### **REDUCCIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA DELINCUENCIA**

¿Cómo reducimos la gravedad de la delincuencia? Un estudio general patrocinado por el Congreso de los Estados Unidos concluyó que simplemente no sabemos (Sherman, *et. al.*, 1997). Algunos programas y políticas parecen acertados, otras son claramente ineficaces, pero no estamos seguros del por qué, en cualquiera de los casos. No hemos podido traspasar la barrera de la causa y del efecto con ningún grado de seguridad. Pero lo que sí hemos concluido, es que ahora hay un modelo que debemos acatar y que eventualmente nos pondrá en la trayectoria que nos conducirá a contestar la pregunta. Ese modelo tiene tres componentes:

A. Ampliar los cursos en justicia criminal/ Criminología en las universidades del mundo, y particularmente en los países o naciones en desarrollo o en transición.

- b. Adoptar una perspectiva interdisciplinaria sobre la Criminología Académica y los estudios de justicia criminal.
- c. Incorporación sistemática de evaluaciones fundamentadas en la evidencia, tanto a la Criminología Académica como a la política criminal.

### **LOS CURSOS SOBRE CRIMINOLOGÍA Y JUSTICIA CRIMINAL**

Necesitamos llevar los cursos en justicia criminal o Criminología a las universidades del mundo. Mi propuesta es que con el tiempo este plan estratégico, junto con otros beneficios, reducirá el nivel y alcance de la delincuencia y corrupción en todos los países del mundo. A su vez, esto traerá una mejor oportunidad a todos, y en especial a los países en vías de desarrollo, para asegurar la inversión externa, lograr una mejor estabilidad económica, y eventualmente participar en un mayor grado en la economía global (Eskridge, 2003).

Este planteamiento es de cierta importancia, porque ni siquiera empezaremos a tratar adecuadamente la problemática criminal del mundo hasta que las naciones o países en desarrollo y transición puedan participar en el mercado económico como socios completos. Ellos no son socios completos actualmente, pero el desarrollo de cursos en justicia criminal puede, entre otras cosas, ayudarles a dirigirse hacia esa dirección.

Déjenme juntar estas observaciones iniciales con otra que, en cierto modo peca por obvia el concepto occidental del derecho, las tradiciones democráticas, el desarrollo profesional y la legitimación comunal de las instituciones de orden público no se ha establecido firmemente en la mayoría de los países en desarrollo y en transición. Debido en gran parte a tales factores, estos países han luchado especialmente para manejar adecuadamente sus problemas de delincuencia y corrupción, lo que a su vez ha aumentado su dificultad para integrarse completamente a la economía del mercado mundial occidental, y en última instancia ha significado su contribución desproporcionada al problema de la delincuencia alrededor del

mundo. El problema es que la democracia social y el capitalismo contemporáneo no se pueden injertar fácilmente con muchas sociedades tradicionales. Mi propuesta es que los estudios sobre justicia criminal puedan ayudar a revertir esta tendencia.

Específicamente, hay tres resultados positivos que se cosecharían para los países que adopten la educación en el campo de la justicia criminal:

1. A través del tiempo, los egresados de los programas de justicia criminal de las universidades comenzarán gradualmente a llenar cargos en el sistema de justicia dentro de sus respectivos países, quienes lenta pero constantemente ayudarán a fomentar la profesionalización del sistema de justicia en cada país.
2. La mayoría de quienes toman cursos sobre Criminología y justicia criminal en la universidad no buscarán empleo en el sistema de justicia como tal, pero seguirán sus carreras en otras áreas, por ejemplo: Administración, ingeniería, enfermería, etcétera. Ellos se convierten en el cuerpo político, y su exposición a los principios y conceptos vistos en sus clases de Criminología o justicia criminal habrán aumentado su comprensión en cuanto al papel y la función apropiados del sistema de justicia y de su personal. Posteriormente, este personal más a tono y consciente exigirá más del personal del sistema de justicia. La sinergia de esta propuesta es que el personal del sistema de justicia, a quien un público cada vez más educado va a exigir un rendimiento mayor, tendrá la preparación académica que le dará mayores herramientas que podrá usar para responder positivamente.
3. Los funcionarios de justicia también podrán responder más positivamente a las crecientes exigencias del público debido quizás el aspecto más importante de todos; al adoptar la educación en el área de justicia criminal los países se beneficiarán de un aumento de su capacidad de investigación. Los profesores y estudiantes de los programas académicos de justicia criminal se involucrarán en las actividades

de investigación que producirán una base de conocimiento más completa y adicionalmente señalarán el camino y los medios para mejorar las prácticas del sistema de justicia, así como los programas y políticas criminales. Armado con estas nuevas herramientas y con una base de conocimientos más refinada, el personal del sistema de justicia estará en una mejor posición para llevar a cabo sus actividades de acuerdo con las exigencias más estrictas del público.

En resumen, con el tiempo los cursos en Criminología y justicia criminal producirán cientos de miles de ciudadanos informados quienes exigirán mayor responsabilidad a los funcionarios del sistema de justicia y mayores niveles de rendimiento en sus actuaciones. Además, la educación en Criminología y justicia criminal producirá miles de funcionarios dentro del sistema de justicia quienes, con un entrenamiento académico con el cual podrán responder profesionalmente, aprovecharán la investigación local emprendida por los criminólogos universitarios (estudiantes y profesores).

Mientras que la educación en justicia criminal ciertamente tiene un papel a jugar en los países desarrollados, es indudable que su mayor impacto será en los países en vías de desarrollo y transición, y su adopción en esos países ayudaría a empujar paulatinamente estas regiones del mundo por el camino hacia el estado de derecho. Los países en vías de desarrollo o en transición típicamente tienen tradiciones legales débiles así como infraestructuras legales incipientes. La educación en justicia criminal puede contribuir a cambiar esa situación.

Ha habido ciertos avances positivos con respecto al crecimiento internacional de la Criminología y la educación en justicia criminal. Tales cursos se ofrecen ahora en muchos países del mundo, sobre todo en los países desarrollados. Además, las sociedades profesionales de criminólogos están surgiendo alrededor del mundo. Una reciente reunión de las sociedades y de las asociaciones de Criminología del mundo atrajo unas 30 diferentes organizaciones con representantes

de casi 50 países. La Criminología Académica, que por muchos años se ha arraigado a las instituciones norteamericanas, ahora está realmente comenzando a extender sus alas, y como Smith (2004:10) ha observado, las nuevas ideas en este campo no vendrán en su mayoría de Norte América... Un verdadero desarrollo positivo que sugiere una evolución del campo.

### **UN MODELO ACADÉMICO INTERDISCIPLINARIO**

Necesitamos continuar adoptando una perspectiva interdisciplinaria dentro de la Criminología y la justicia criminal académicas. Las ciencias duras y la Medicina fueron dos de los grandes éxitos históricos del Siglo 20. Sin embargo, una visible ausencia en este gran salto, era el desarrollo de las ciencias sociales y de las ciencias de la conducta. En un reciente artículo de prensa, Allan Bloom (autor de: *El cierre de la mente americana*, 1987) criticó las ciencias sociales y las ciencias de la conducta por estar académicamente estancadas. Bloom plantea que no ha habido nuevas perspectivas, ningún nuevo paradigma, ninguna teoría de valor o impacto que se haya ofrecido en las últimas décadas. Comparadas con las ciencias duras y la Medicina, las disciplinas tradicionales de la Sociología, Psicología, Antropología, Economía, Historia, ciencia política son comatosas, si no muertas del todo. La razón primaria que él plantea es un incesto intelectual.

Hay, indiscutiblemente, cierta razón en el argumento de Bloom. Quienes tienen un doctorado en ciencias sociales dan los trabajos a los suyos. Los sociólogos enseñan a los sociólogos, psicólogos enseñan a los psicólogos, politólogos preparan a los politólogos, y el resultado es inevitablemente una cierta medida de atrofia académica en estos campos. En un ensayo que aparece en la edición de Enero/Febrero 1997 de *ACJS Today*, Robert Engvall repitió alguna de estas últimas ideas, observando cómo los profesores tienden a dar contratos a versiones más jóvenes de ellos mismos, lo cual conduce invariablemente a un ambiente académico provincial y de carácter cerrado.

Mientras que hay algunos institutos de investigación en ciencias sociales, no hay nada

en las ciencias sociales y del comportamiento humano que al menos se acerque o iguale a la NASA, el Centro para el Control de Enfermedades de Atlanta, o la Clínica Mayo. Las consultas multidisciplinarias son la norma del día a día dentro la ciencia y la Medicina. Las viejas barreras en las ciencias duras están siendo derrumbadas diariamente, con resultados asombrosos. Las ciencias sociales y del comportamiento simplemente no han comenzado aún a acercarse al ritmo de desarrollo y progreso en las ciencias duras. Sin embargo, ha habido alguna contribución meritoria por parte de las ciencias blandas durante el último siglo. Las ciencias sociales no son tan similares a piedras muertas y frías como presume Bloom, pero su premisa básica causal tiene razón. Hay una carencia significativa en el intercambio y la fertilización plural en el mundo académico de las ciencias sociales y del comportamiento, y ello está inhibiendo el crecimiento y desarrollo de estos campos de estudio.

Quisiera sugerir que gran parte de la razón del aumento algo acelerado de la justicia criminal y la Criminología como campo del estudio en los Estados Unidos ha sido su diversidad interdisciplinaria. Siendo un campo de estudio marginal en los años 1960 y 1970, la justicia criminal estalló sobre la escena académica en los años 90s, en parte debido a la aparición de la delincuencia como materia fundamental en la mente del cuerpo político, pero también en gran medida debido a su diversidad académica y a su carácter multidisciplinario. Actualmente, en Estados Unidos hay más de 1.000 programas académicos que ofrecen licenciaturas y aproximadamente 250 que ofrecen cursos de postgrado. No es inusual encontrar a los profesores de estos programas con títulos en Historia, Psicología, Sociología, Administración pública, Derecho, ciencias políticas, estudios urbanos, así también como de Criminología y justicia penal.

Es necesario continuar aferrándose al modelo multidisciplinario que ha proporcionado del combustible preciso a este precipitado aumento contemporáneo de la justicia criminal en el mundo académico. Tal propuesta tiene dos ventajas:

1. Los estudiantes tendrán una mejora en su experiencia educativa gracias a este intercambio académico. Interactuarán recíprocamente con los profesores y los estudiantes de otras disciplinas y considerarán las cosas desde una perspectiva más amplia. La misma naturaleza de la educación sugiere la necesidad de liberarse de moldes anteriores, de examinar y explorar nuevas perspectivas y nuevos horizontes. Un grado académico muy estrecho y focalizado en las ciencias sociales no tiene sentido. Mi experiencia es que los mejores estudiantes de justicia criminal frecuentemente indican un deseo de tomar cursos fuera de la justicia criminal, no debido a problemas con el programa en sí, sino por un deseo de mejorar la amplitud de su experiencia educativa.

2. Esto servirá para aumentar el contenido y el alcance de la interacción entre los profesores provenientes de diversos campos de estudio, trayendo como resultado un aumento en la productividad debido a esta fertilizante interacción. También consolidará los lazos entre los departamentos académicos en las universidades. Hay, de hecho, una necesidad de tumbar las paredes de la esterilidad disciplinaria que infecta a muchas instituciones académicas, y mi propuesta pondría esta meta a nuestro alcance. Un efecto secundario serán las solicitudes de financiamiento multi-departamentales, y un ambiente general de colaboración en la investigación y publicación. Como anteriormente se comentó, las ciencias duras ya se han movido en esta dirección, particularmente en el campo de la Medicina; un artículo para una revista médica realizado por un solo autor es tan pasado de moda como la prescripción del láudano. Las ciencias sociales, con sus tradiciones arcaicas de los “escritores del tipo lobo solitario” están claramente fuera de paso con el tiempo. Ningún individuo puede esperar absorber y asimilar todo el material relevante en la extensa y explosiva entidad que llamamos “cuerpo del conocimiento”. Un programa interdisciplinario de justicia criminal

reconoce esta realidad, y sirve como respuesta fuerte y firme a las realidades de las ciencias sociales modernas.

### **LA CRIMINOLOGÍA FUNDAMENTADA EN LA EVIDENCIA**

¿Qué sabemos sobre la reducción de la gravedad del delito? ¿Qué funciona; específicamente cuáles programas y políticas operacionales reducen la gravedad del delito de una manera relativamente constante y uniforme? ¿Qué programas y políticas específicos pueden mejorar nuestras ciudades y vecindarios en un contexto de justicia y equidad? Como se ha venido observado en este ensayo y en otros (Latessa, Cullen y Gendreau, 2002), no sabemos con certeza; carecemos de conocimientos específicos y de comprensión causal, y lo que implementamos generalmente carece de evaluación sistemática.

Los criminólogos somos algo parecidos a los médicos del Siglo 18. Tenemos algunas ideas, estamos haciendo progresos, pero todavía tenemos que alcanzar el estatus de una ciencia madura basada en la evidencia. Carecemos de instrumentos de diagnóstico consistentes y comprobados, carecemos de un cuerpo definitivo de conocimientos, carecemos de modalidades de tratamiento generalmente consistentes. De hecho, no tenemos ningún termómetro criminológico, ningún CAT (Prueba de Análisis Cerebral) criminológico, ninguna penicilina criminológica. Estamos utilizando instrumentos relativamente crudos, al igual que los médicos de 1700, y respondemos en gran medida a los problemas de la criminalidad usando remedios crudos, caseros, no probados; lo mismo que los médicos de 1700. No podemos despreciar a los médicos de esa era. Ellos hicieron lo mejor posible con el conocimiento y las herramientas que tenían para ese tiempo. Louis Pasteur no había nacido todavía. Una vez que él nació, sus descubrimientos llevaron adelante los campos de la bioquímica y de la medicina a la velocidad de la luz. La Medicina, por supuesto, todavía se está desarrollando y no posee todas las respuestas. Pero tiene numerosos instrumentos de diagnóstico comprobados, un cuerpo sólido de conocimientos, una comprensión epistemológica de causa y

efecto, y una amplia variedad de medidas eficaces para enfermedades específicas y modalidades de tratamiento específicas para los pacientes.

Este último punto amerita alguna revisión adicional. Hoy en día hay una amplia variedad de modalidades de tratamiento disponibles. Hay diversas medicinas para diversas enfermedades, y los pacientes con la misma enfermedad a menudo reciben distintos tratamientos, adaptados a las necesidades individuales. Es decir, hay modalidades de tratamiento para diferentes enfermedades y dentro de cada enfermedad para cada paciente.

En la Criminología y los estudios sobre justicia criminal necesitamos desarrollar la misma clase de especificidad que vemos en la Medicina, pero actualmente ni siquiera estamos cerca de ese nivel. En esta búsqueda, nos encontramos particularmente impedidos por nuestra falta de comprensión epistemológica. Por ejemplo, numerosos estudios han concluido que los efectos de la detención del agresor en casos de violencia íntima se asocian con una disminución en la reincidencia de la violencia, pero así como aumenta la edad de la víctima, la violencia por parte del agresor empeora si interviene la policía. ¿Por qué? No tenemos la menor idea. Podemos proporcionar razonamientos del tipo “caso de estudio”, pero no tenemos ninguna explicación sistemática basada en la evidencia.

Quizás la debilidad principal en la Criminología que quiere ser científica es la carencia de una comprensión epistemológica básica. Un Pasteur criminólogo todavía está por aparecer para empujar nuestra disciplina a un nuevo paradigma de investigación científica. Además, lo que se pone en práctica generalmente obedece más a su valor político que su mérito científico. A fin de cuentas, la Criminología Académica está generalmente contaminada por la Criminología Política, porque las políticas públicas tienden a ser una pizca de ciencia (y a menudo de ciencia mala), y un kilo de ideología. Sugeriría que mucho de lo que pasa por conocimiento en la Criminología actual es un mito; no está respaldada con la

evaluación sistemática, y lo que se pone en práctica, o no, no se debe a una investigación sólida, sino a la pregunta omnipresente de todos los políticos: “¿Es éste un programa políticamente aceptable?”. Puede no estar apoyado por la evaluación sistemática, pero si resulta atractivo políticamente será adoptado y si no, el programa tendrá poca oportunidad de ser puesto en práctica, a pesar de lo meritorio que pueda ser.

Mi campo, nuestro campo, la Criminología que quiere ser ciencia, está contaminado por el poder y la política, que a menudo rinden inútiles en un contexto pragmático las evaluaciones cuidadosamente elaboradas. Podemos hablar de Criminología Científica, pero tiene un gemelo siamés, la Criminología Política. Nos incumbe como criminólogos no solo comprometernos con las ciencias criminológicas, sino también comprometernos con la Criminología Política si esperamos ver nuestros resultados tomar un sentido práctico.

### **CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA Y CRIMINOLOGÍA POLÍTICA**

Déjeme tratar estas dos ideas... La de que estamos atrasados, parecidos a los médicos de 1700, y la de que la política contamina nuestro campo, con un par de historias. En 1799, el anterior presidente estadounidense George Washington cayó en cama con un mal caso de inflamación séptica de la garganta. Los mejores médicos de la época concluyeron que él necesitaba ser desangrado, lo cual para esos tiempos era una modalidad de tratamiento muy común. Pero entre otros efectos, el desangramiento aumenta la deshidratación. El desangramiento, irónicamente, dio lugar a que George Washington se deshidratara y muriera, no por la infección de la garganta, sino por las complicaciones traídas a raíz de la deshidratación. Hoy sabemos que cuando un paciente contrae una inflamación séptica de garganta, necesita ser hidratado, no deshidratado. Los médicos de entonces, aún usando los métodos más populares de tratamiento, hicieron exactamente lo opuesto a lo que debían hacer.

Si la salud de Washington hubiera mejorado, los médicos habrían dicho probablemente

que era debido al sangrado, y quizás hasta habrían citado este caso como ejemplo del valor de esa modalidad de tratamiento. Pero por supuesto éste habría sido otro estudio de caso (en vez de una evaluación sistemática), y el mejoramiento de la salud habría sido a pesar de, y no por el tratamiento que Washington recibió. Había pocos análisis sistemáticos emprendidos dentro del campo de la Medicina antes de 1700, y por consiguiente éste estaba estancado, esperando los logros que aportarían Pasteur y otros investigadores que se ocupaban de examinar las evidencias.

Es interesante observar que sin importar la enfermedad, los médicos de esa época recurrían generalmente a dos métodos básicos de tratamiento: El desangrado y el láudano, métodos estos que nunca habían sido sistemáticamente probados y generalmente empeoraban la salud de la gente. Esto no es muy diferente a los criminólogos políticos de hoy en Estados Unidos. Si robas un coche, debes ir a la prisión, cometes un asalto, vas a la prisión, usas drogas, vas a prisión. Ahora tenemos más de dos millones de personas tras los barrotes en los Estados Unidos, aunque sabemos que el encarcelamiento generalmente empeora a la persona. El encarcelamiento es un programa fallido, una política que no funciona, pero es políticamente popular y por eso se continúa utilizando, en gran medida para el detrimento de las personas y la sociedad. Los programas para “devolver las armas de fuego” han demostrado ser ineficaces, pero son muy populares y por eso se adoptan. El programa DARE (planes preventivos sobre el uso de las drogas para niños y adolescentes) es otro que ha sido empíricamente invalidado, pero tan popular que aún continúa en uso. En gran medida, la mayoría de los programas de prevención del delito que utilizamos en los Estados Unidos no ha sido sistemáticamente evaluada. Esta es una situación interesante. Imagine una empresa farmacéutica que introduce una nueva medicina al público que todavía no ha sido probada adecuadamente ni aprobada por la Administración de Alimentos y Drogas (FDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, la bibliografía criminológica estadounidense está repleta de descripciones de programas criminológicos implementados sin prueba previa. Necesitamos una FDA

criminológica. Ningún programa debe ser implementado hasta que no haya sido probado adecuadamente, hasta que se haya sometido a una repetida y cuidadosa evaluación sistemática y cuantitativa.

También debemos considerar el hecho que hay programas que se han demostrado viables mediante la evaluación sistemática, pero no son políticamente interesantes. Esta situación no se limita a la Criminología. Consideremos, por ejemplo, el caso del Dr. Joseph Goldberger. Enviado por el gobierno de Estados Unidos a los estados del Sur en una tentativa para descubrir la causa y la cura para la pelagra, una enfermedad que estaba devastando esa zona de nuestra nación, él descubrió que la enfermedad se debía a una carencia de niacina en la dieta de sus habitantes. Dr. Goldberger, judío, comenzó a retransmitir sus resultados a esta comunidad sureña. Fueron sencillamente rechazados, debido en parte al hecho que él era judío, y en parte debido al hecho de que él era del norte, y en parte debido al miedo xenófobo al cambio en general. Con el tiempo, el gobierno federal lo retiró de la zona gracias a la animosidad que encendió en el Sur en esta materia. Murió con la convicción que había encontrado la causa y la cura de la pelagra, pero infinitamente frustrado porque no le fue posible difundir su hallazgo. Como una vez cantó Stevie Wonder, no hay peor ciego que el que no quiere ver.

Este caso subraya la necesidad de los criminólogos científicos de reconocer que hay realmente dos cuestas que deben ser remontadas si se quiere producir algún impacto...: Criminología Científica y Criminología Política. Pese a su fundamento cuantitativamente establecido, un programa para quitar las armas de fuego del público americano simplemente no va a materializarse, a pesar del hecho de que tal política definitivamente resultaría en menos asesinatos. Pese a los efectos claramente demostrados del horrible y desequilibrado resultado de la desigualdad social, este problema no va a ser atendido en Estados Unidos, a pesar del hecho de que constituye claramente un factor precipitante cuando se trata de las causas de la delincuencia. No hay capital político para tratar seriamente

cualquiera de estos fenómenos en los Estados Unidos. No son temas políticamente atractivos. Hay verdades políticas y verdades científicas. Nuestro papel como criminólogos no es solo descubrir las verdades científicas, sino también incorporarnos a las actividades que crean un ambiente donde estas verdades científicas pueden ser implantadas.

Finalmente, debemos reconocer que hay algunos programas que parecen funcionar (impactan positivamente sobre el crimen y la modernización de las operaciones del sistema de justicia) y por lo menos ahora se consideran políticamente aceptables: El Proyecto Arranque con Ventaja (Project Head Start), policía comunitaria, el proyecto ADAM (Proyecto para Monitorear el Uso de Drogas entre Personas Arrestadas por la Policía), los centros de resolución de conflictos en los vecindarios, el patrullaje de zonas calientes y el proyecto ROP (vigilancia especial para los reincidentes retornados a la comunidad). Estos y otros programas e ideas parecen funcionar bien de manera generalmente uniforme a través de distintas jurisdicciones y regiones en Estados Unidos, pero todavía está por verse si estos programas son transferibles a otros países y culturas. Solamente mediante la evaluación sistemática lo sabremos por seguro.

## CONCLUSIONES

En este ensayo, he intentado destacar cuatro puntos:

1. No podemos eliminar la delincuencia, pero podemos reducir su gravedad y así reducir al mínimo su impacto negativo.
2. Para reducir la gravedad de la delincuencia, debemos adoptar un modelo que:
  - a. Difunda los cursos de Criminología y justicia criminal a una escala global, particularmente en las naciones y países en transición y desarrollo;
  - b. Adopte la perspectiva interdisciplinaria en la Criminología Académica y los estudios de la justicia criminal, y
  - c. Incorpore la evaluación sistemática de programas y políticas, basada en la evidencia.

3. Actualmente, no somos una ciencia madura, y no estamos seguros de cómo reducir sistemáticamente la gravedad del delito. Tenemos algunas ideas y estamos progresando, pero todavía no hemos llegado. Carecemos de los instrumentos, de un cuerpo definitivo de conocimientos, de la comprensión de las causas y los efectos, y de una serie de modalidades de tratamientos consistentes. En este sentido, estamos algo parecidos a los médicos del Siglo 18.

4. Dado que la Criminología Política a menudo se entromete y pasa por encima de la Criminología Científica, para reducir la gravedad del delito debemos volvernos criminólogos efectivos tanto política como científicamente.

Atenuaría otra vez estos planteamientos con la idea de que el modelo que propongo (desarrollo de los estudios interdisciplinarios en justicia criminal, la evaluación sistemática, las políticas eficaces) luce absolutamente inconsecuente cuando es examinado en el contexto del complejo y dinámico mundo socio-económico-político. Según lo comentado a principios de este ensayo, cualquier cantidad de acontecimientos apocalípticos (una hambruna mundial, la detonación de armas de destrucción masiva en áreas urbanas, la reducción significativa del acceso a las fuentes de energía, etcétera), obviamente tendrá una mayor influencia sobre la delincuencia y la desviación a nivel mundial que cualquier modelo que yo pueda proponer. Sin embargo, como criminólogos podemos, a nuestra propia manera y en nuestra propia esfera, ofrecer mucho. “El principal deber de la sociedad es la justicia”, escribió el estadista americano Alexander Hamilton hace unos 200 años. Aferrándonos al modelo propuesto, podemos mejorar los ambientes en los cuales vivimos, y en consecuencia, la justicia y la equidad serán visitantes más frecuentes en nuestros hogares, nuestros vecindarios, nuestras naciones, y nuestro mundo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Durkheim, Emile (1971). "Crime as a normal phenomenon," en: Leon Radzinowicz and Marvin Wolfgang, *The Criminal In Society: Crime and Justice*, Volume 1, New York: Basic Books, pp. 391-394.
- Engvall, Robert (1997). "Minimum standards for criminal justice higher education: A Commentary," *ACJS Today*, January/February, pp.1, 3, 24.
- Eskridge, Chris W. (2003). "Criminal justice education and its potential impact on the socio-political-economic climate of central european nations: A short essay," *Journal of criminal justice education*, Vol 14 (1), Spring, 105 - 118.
- Latessa, Edward, Francis Cullen and Paul Gendreau (2002). "Beyond correctional quackery: Professionalism and the possibility of effective treatment," *Federal Probation*, Vol 66 (2), September 2002, pp. 43-49.
- Sherman, Larry, et. al. (1997). *Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising*, Washington, D.C.: Office of Justice Programs.
- Smith, David (2004). "Criminology and the wider europe," *European journal of Criminology*, Vol 1(2), January 2004.

# TEORÍA DEL CAOS CRIMINOLÓGICO

## Wael Hikal

Sociedad Mexicana de  
Criminología capítulo Nuevo  
León  
wshc1983.2013@gmail.com  
México

## RESUMEN

La **teoría del caos criminológico** NO ha de consistir en demeritar las teorías -ajenas por cierto- de la criminalidad, así como la crítica casi autodestructiva al interior de la Criminología, analiza entonces la labor que realizan los profesionales, que en su mayoría se ha concentrado en el ejercicio en exceso, dejando a un lado la sistematización plasmada en materiales didácticos más allá de eventos de divulgación como congresos, cátedras o similares -y cabe mencionar las publicaciones en medios no oficiales como las redes sociales sin ISSN o ISBN; es decir: *Blogs, twitters, facebooks, instagrams, YouTube*, entre otros son los únicos medios informales de divulgación para las “¿Las grandes ideas?”- o los eventos vende morbo y con estimulación a la necrofilia.

**PALABRAS CLAVE:** Criminología estática, Enseñanza de la Criminología en México, Tendencia ortodoxa.

## INTRODUCCIÓN

El caos criminológico consiste hoy (y desde varias décadas) en una repetición persistente y en ocasiones patológica donde parece que “nada funciona” escondido en promesas futuristas que no llegan o lo hacen a paso extremadamente lento; los directores de las escuelas de Criminología-Criminalística suelen ser los mismos tras los años o las administraciones son muy inestables (estos en mucho más de la mitad no son criminólogos-criminalistas de licenciatura, sino siendo de otras áreas ¿Afines? A estas y/o posgraduados en el área).

Los libros clásicos se reimprimen recurrentemente; los autores son los mismos, abusando en momentos de su consolidación lograda; el peor de las situaciones es que las escuelas públicas no han tenido interés en crear la profesión a nivel licenciatura, quienes han tomado el liderazgo han sido las privadas, sin las cuales, esta profesión sería un fantasma; la participación política ha sido invisible, por lo que a este profesional se le consulta para nada: El criminólogo-criminalista no tiene impacto en las políticas públicas; también, este está a la casi exigencia de que alguien más haga todo lo pendiente que queda por hacer: Mejorar sus planes de estudio, emplearles en algo de alto nivel, modificar las leyes, hacer los libros, impartir las cátedras, mejorar las escuelas, aumentar el nivel de infraestructura e interminables suplicas. Incluido el fanatismo, la hipocresía y corrupción de la ciencia.

## FUNDAMENTO Y METODOLOGÍA

Esta teoría tiene su origen en una comprobación: El bajo nivel de la enseñanza que imparten la mayoría de escuelas de Criminología-Criminalística en el país. Esta escasa calidad es preocupante en la medida en que se proyecta a innumerables tareas prácticas que deben llevar a cabo los egresados una vez que terminan sus estudios. Cuando estos se convierten en peritos en cualquier área criminalística, criminólogos penitenciarios, de seguridad privada u otras áreas, no hacen bien su función debido a las carencias educativas, razón evidente y consecuente: La criminalidad actual, ya que afecta no solo su desarrollo personal sino a toda la sociedad.

No se puede limitar a una sola institución para diagnosticar, la práctica ha permitido asumir una postura de observación, y así, desde la inconformidad contra el modelo dominante del cual la Criminología-Criminalística ha sido parte. El cuestionamiento llevó a un estudio de la realidad mexicana, su origen, desarrollo y estancamiento. Ha sido muy clara la tendencia que se sigue en México respecto su Criminología-Criminalística -a pesar de no haber sido protagonista del nacimiento de estas, ni de la creación de la primer licenciatura en el país-, se ha hecho una revisión histórica, desarrollista y actual de esta, destacando los problemas anteriormente señalados.

La Universidad Autónoma de Nuevo León fue el faro que alumbró a las escuelas que iniciaron la profesión de Criminología-Criminalística, la criminalidad en cada estado fue en aumento, lo que llevo a las escuelas primeramente particulares y en tendencia lenta, las públicas, a crear estas carreras, para tener profesionales capacitados en las áreas correspondientes.

En este caso que ocupa, han sido pocas las escuelas que han desarrollado áreas de investigación, la tendencia predominante ha sido impartir niveles de educación de licenciatura y posgrado, y que comúnmente consisten en desempeñarse en el ejercicio profesional y no en el desarrollo científico y tecnológico, durante la labor se viene repitiendo los conocimientos aprendidos en la

escuela y se incorporan los nuevos derivados de la experiencia; sin embargo, el tiempo y las condiciones de desinterés en otros casos, las innovaciones científicas y tecnológicas no se dan.

Lo anterior, se constató con lo a continuación:

### Técnica de observación

Observación es el análisis, exploración y estudio del objeto con el que se está en contacto y dice Maturana que: "Los científicos hacemos ciencia como observadores que explican lo que observan" (Kisnerman, 1998, p. 49).

Por su parte, Rosenblueth señala que:

Otro ámbito muy vasto del conocimiento humano tiene como premisa fundamental que toda construcción teórica debe basarse en eventos empíricos e interpretar desapasionadamente sin inmiscuirse nuestros valores o juicios al mundo real de los eventos, como sucede en la ciencia, entendida como el conocimiento ordenado de los fenómenos naturales y de sus relaciones mutuas, cuya finalidad es alcanzar la sistematización y legislación de la experiencia pasada y la predicción y el control de la futura (Silva Rodríguez, 2003, p. 5).

Asimismo cuando Tieghi señala lo importante que es observar y describir dicha experiencia:

La ciencia puede caracterizarse, aunque sólo de manera provisional y no decisiva, como el conjunto de conocimientos lógico-fácticos e ideoempíricos obtenidos sea por medio de la mera observación o de esta última y la experimentación, ambas bajo control y susceptibles de enunciación legal (hipótesis, leyes y teorías), de sistematización, de predicción y de verificación; ello, para la solución -siempre perfectible- de las incógnitas o problemas que se van presentando en el devenir de aquélla.

El carácter progresivo, falible y perfectible de la observación fáctica controlada, siempre analítica, hipotética y predictiva, da lugar a lo que en primera instancia y

aunque sólo linealmente se conoce como aproximaciones sucesivas o de carácter acumulativo de los fenómenos examinados, relativos a las variables observadas y al alcance de los instrumentos auxiliares disponibles en uno u otro tiempo (Tieghi, 2004, 307).

Entonces se está de acuerdo que los fenómenos se deben vivir e involucrarse en estos, así Emilio Durkheim señaló que: “Los hechos sociales son como cosas que se imponen a la observación. Tratarlos como cosas es tratarlos como datos que constituyen el punto de partida de la ciencia” (Kisnerman, 1998, p. 37).

Por su parte Natalio Kisnerman apunta que:

La observación directa o con la ayuda de instrumentos que precisen su alcance (...) y la deducción (...) el método científico y la experimentación, fundamentan el conocimiento científico, su objetividad, es decir, su concordancia con el objeto, y por lo tanto su verdad (Kisnerman, 1998, p. 102).

Siegfried Lamnek advierte a todo esto que:

Se trataba de observación participante (estudio de casos). De la descripción se infería el carácter de lo observado. Estas conclusiones estaban justificadas cuando se prescindía de los criterios subjetivos-individuales, que distorsionan la objetividad, y uno se concentraba en la esencia de lo observado. Pero exactamente éste es el método de la fenomenología, que atribuye importancia a la obtención de una descripción lo más minuciosa posible de los acontecimientos cotidianos. Esta descripción sirve al conocimiento precientífico, directo, intuitivo, de la naturaleza de la cosa en cuestión (Lamnek, 2006, p. 46).

De lo mostrado anterior se afirma lo que Tieghi apunta que: “Cuando las hipótesis han soportado exitosamente las pruebas de corroboración, han ganado consenso entre los científicos y resultados compatibles con las

demás proposiciones de un sistema teórico, pueden integrarse allí mismo y nominarse, más precisamente, leyes” (Tieghi, 2004, 307).

### **Técnica de entrevista**

Se considera importante también hacer énfasis en la técnica de entrevista, que sirvió mucho para obtener más información de lo que se estaba investigando. Lamnek señala que: “Para alcanzar fuerza explicativa hay que esforzarse por obtener el máximo de información posible...” (Lamnek, 2006, p. 111).

Entrevista: “Es una conversación que se realiza entre dos personas, persigue el objetivo de que el entrevistador obtenga y conozca la mayoría de la información posible del entrevistado con respecto a una situación deseada” (Benavides, 2009, p. 17).

La máxima es darle importancia a las personas con las que nos relacionamos y aprender de ellas, así, Kisnerman señala que:

Las personas con las que trabajamos son el recurso más valioso con que podemos contar. Recurso que es una constante caja de sorpresas y resonancias. Ellas dan sentido a la articulación de nuestro espacio profesional de saberes e intervenciones en un espacio social concreto. A través de su narrativa, el pueblo dice su vida, su cotidianidad, cuenta sus luchas (Kisnerman, 1998, p. 17).

Las evidencias sociales están presentes ante nuestros sentidos. Pero es necesario recoger datos en forma directa a través de entrevistas y cuestionarios y en forma indirecta a través de informantes. Es necesario un alto grado de facultad de percepción de la esencia que le es propia a cada ser humano para captar datos en forma directa y tener cuidado de la subjetividad y lo ideológico en los datos proporcionados por informantes (Kisnerman, 1998, p. 45).

“Toda entrevista es una experiencia de aprendizaje para cualquier investigador. El arte de un buen entrevistador para obtener confesiones está soportado en sus experiencias” (Benavides, 2009, p. 342).

Para llevar a cabo esta, se deben tener en cuenta diversas características como lo son el establecimiento de una buena relación con las partes: *Rapport*.

Lo anterior ha sido interesante en el descubrimiento de la opinión de cada sujeto participante en la investigación, desde los alumnos, hasta ir subiendo jerárquicamente con los dirigentes de diversas áreas y personal administrativo u operativo. Comprender las necesidades del alumno, sus inconformidades, visión, lo que esperarían de la carrera, del área laboral, y por parte de los administrativos, lo que les ha llevado a implementar la carrera, el crecimiento, ingresos, realidades y fantasías al futuro.

Así, se llevaron a cabo entrevistas con las características a continuación:

**Preguntas hipotéticas.** Que tienen la intención de que el entrevistado abra su abanico de posibilidades y encuentre una respuesta congruente.

**Preguntas sugestivas.** Se utilizan cuando se quiere conocer la opinión del entrevistado sobre un tema en particular. Muchas veces las opiniones contienen mensajes subliminales que nos muestran una confesión.

**Preguntas abiertas.** Preguntas que permiten que el entrevistado en sus respuestas se expone con libertad (Benavides, 2009, p. 341).

De los datos recogidos durante las visitas antes mencionadas, observaciones y entrevistas dirigidas se llegó a lo siguiente:

a. Elementos para el diagnóstico y reconfiguración del caos

El diagnóstico a continuación está basado en Antonio Pérez Lledó (Carbonell, 2011), del cual se puede aplicar a la Criminología-Criminalística y su situación actual:

1. Poca importancia de las cuestiones relativas a la docencia

Existe “una docencia instalada en el círculo perverso de la mediocridad” (Carbonell, 2011,

pp. XIX y XX), En las escuelas de Criminología-Criminalística se da poca importancia a las cuestiones docentes, bajo una improvisación “temeraria” e increíblemente exprés. Un vacío metodológico notorio, gran parte de los profesores dan clases por *hobbie* o como actividad complementaria a un trabajo mayor (si bien el profesor debe tener experiencia sobre lo que imparte, se debate en dos vertientes: 1) el profesor ocupado y lleno de labores de su empleo principal, suele ser ausente, descuidado, sin metodología, apuntes, libro de texto, parcial u otras condiciones, y 2) suele tener muy buena experiencia laboral y capacidad de difundir casos -el fallo y reparo a esto consiste en una base metodológica de libro de texto, orden o sistema de enseñanza, evaluación, difusión y asistencia docente-. La literatura sobre Pedagogía aplicada a la Criminología-Criminalística es inexistente. En el caso de las evaluaciones a los mismos profesores, ocurre lo siguiente: Lo despiden justifica o injustificadamente, si hubiese una situación en particular no se modifica o los resultados no llegan al conocimiento de los profesores; por el contrario, conocer y atender a los resultados permite mejorar la planta docente y dar a resaltar cualidades y áreas de oportunidad. Por otro lado, como más de 400 escuelas en el área son privadas, si el alumno es laxo en su preparación, y este se queja, evidentemente, equivale a dinero, por lo que la escuela obsequia el pase de la materia.

Otro aspecto es el referente a los investigadores de tiempo completo, es decir, los dedicados a la actualización constante de los planes de estudio, a los recopiladores de la información generada en el campo profesional, al desarrollo de nuevas teorías y técnicas de intervención, forense, entre otros, así como nuevos materiales didácticos, Pedagogía Criminológica, gestión de recursos para investigación, inclusión de alumnos a la enseñanza con perfilación a la investigación académica, asesoría de tesis tiempo completo, evaluación, estímulo a la docencia, interrelación entre dependencias, organización de eventos de divulgación, participación de profesores y alumnos, publicaciones de revistas y libros, entre tantas labores académica por hacer y copiar de otras instituciones que llevan tal modelo.

No se puede decir que el profesor está al desamparo de un sueldo complementario o miserable, lo miserable está en la percepción, los recursos son abundantes por parte de los gobiernos de todos los niveles, de convenios multinacionales y de agencias internacionales. Tampoco el alumno se debe sentir desamparado al aspirar a un posgrado nacional o internacional, pues existe el sistema de becarios de diversas dependencias públicas y privadas. El problema no radica en la falta de recursos sino en: **La de capacidad, voluntad y comunicación.**

Miguel Carbonell apunta al respecto:

La tarea creativa de la ciencia (...), en el ámbito de la docencia, solamente se podrá realizar si quienes enseñan son a la vez quienes investigan, quienes renuevan la doctrina existente, quienes proponen nuevas interpretaciones, quienes denuncian las incoherencias y las lagunas del ordenamiento, quienes suscitan ante sus alumnos nuevos problemas y no se limitan a repetir los que les oyeron a sus profesores (Carbonell, 2011, p. 27).

2. Predominio de un modelo de enseñanza/aprendizaje basado en la memorización de conceptos

La memoria es la inteligencia de los tontos.

Albert Einstein.

Suele ocurrir que en las escuelas de Criminología-Criminalística a la falta de laboratorios de clínica y periciales -pero sobretodo de práctica clínica, a diferencia de la Psicología que ejercen esta labor desde estudiantes, en Criminología no hay ni siquiera laboratorio clínicos virtuales-, la habilidad por excelencia-exigencia es la memorización de conceptos, libros, autores clásicos, incluso pareciera una regla el tener que conocer solo lo básico-antiguo -algunos incluso se aprovechan de la tragedia de la ignorancia-, haciendo a un lado, o peor, desconociendo totalmente las tendencias -incluso- nacionales e internacionales. Se requiere un estudio de los textos internacionales para aprovecharlos en el contexto local, estar a la vanguardia de

estudios comparativos, estadísticas, teorías y estudios mostrados en revistas y libros, así como conocimiento de lo que se hace en otras escuelas y dependencias de gobierno nacionales, además del conocimiento e interacción con organismos internacionales que pudieran intercambiar información sobre libros, revistas, programas de posgrado, diplomados, labor en conjunto con las políticas públicas, entre otras circunstancias que mejoren el nivel más allá de lo clásico estático: Urge un colegio nacional de criminólogos-criminalistas (pero libre de monopolios y fanatismos).

Cabe preguntarse si la capacidad de memoria es elemento esencial para la formación de un criminólogo-criminalista, suele pasar que el alumno se esfuerza demasiado, "casi" de forma obsesiva por entrar en un autotorneo o torneo en su grupo en el que alguien debe ser el mejor con la calificación más alta, suponiendo que por ello, la inteligencia es proporcional. Existe la **teoría de las inteligencias múltiples** en la que se detallan diversos niveles o capacidades y no como algo unitario, sin demerito de la habilidad de un alumno para obtener dicha calificación, cabe resaltar que muchos estudiantes de esta área, inclusive de otras, suelen tener comportamientos graves de personalidad, como: Mitomanía, histrionismo, rasgos límites de personalidad, alcoholismo, drogadicción, relaciones afectivas destructivas o inestables, excesos en diversos contexto como alimentos, bebidas, formas de conducir, relaciones personales, modales morales, entre otros, se está de acuerdo con que los conocimientos de una profesión deben internalizarse para sí mismo y luego proyectarlos para los demás.

Al respecto señala Gonzalo Escobar Maralunda:

En este sentido, creo que la formación del criminólogo debe orientarse a la formación de personas. Personas que, de una u otra forma, estarán destinadas a trabajar con los problemas más serios y complejos de la sociedad y que, por ende, requieren de una amplia y sólida formación. No basta la mera capacitación

para un oficio determinado, ni que el instrumento del que están a cargo funcione de una determinada forma. Es preciso que ese ejercicio o actividad se ejerza desde la conciencia y el conocimiento de las implicaciones sociales que el mismo tiene (Escobar Marulanda, 2008, p. 2).

Otra cuestión que se debe atender es que dicha habilidad de calificaciones augura, más no garantiza un éxito laboral, así en Criminología-Criminalística, en su mayoría todos ocupan un cargo laboral general, con alta o baja calificación, con posgrado o sin este. Acompañado lo anterior con la frase de un enamoramiento hacía la profesión, pero este no se demuestra obteniendo buenas calificaciones, sino en: **La capacidad de producir y de dar**, de lo contrario, es un egocentrismo intelectual y afectivo, pues tener un currículo, títulos y distinciones que no trascienden del currículo donde se plasman, no produce impacto. El obtener dicha calificación buena, indica un conocimiento de lo incluido en una evaluación durante un período y tiempo, más no de la totalidad.

Será importante la suplencia de laboratorios de clínica y periciales por la práctica social-habitual y en el momento donde se preste el servicio social escolar o las prácticas profesionales (la sociedad es el laboratorio más grande que se tiene), así como una capacidad de argumentación sólida, bien consolidada -y no con las nociones que ofrece solo un libro-, propositiva, constructivista y progresista, allegándose todo el conocimiento afín que se puede obtener, buscando textos y casos por cuenta particular y no ser del todo dependientes de la escuela.

### 3. Ambivalencia entre clase-conferencia magistral y clase-conferencia impartida por el alumno

En muchas ocasiones, se está acostumbrado el modelo de que el profesor llegue, se postre en el estrado e imparta su clase, recibiendo la información el alumno de forma pasiva, sin interacción, contradicción (argumentada) o participación. También otro sistema es el de ante las carencias escolares, el medio más eficaz para aprender

es la conferencia magistral como único medio inmediato para la actualización, en ambos casos se funge como “trasmisor” y “receptor pasivo”. Esto ocurre en todos los niveles sin excepción, donde el mutismo es un enemigo cruel en clase, abunda el silencio y no da lugar a intercambio de ideas, convirtiendo la clase en algo sumamente pesado de tolerar, donde el alumno parece tener nada que hacer realmente ahí.

Por otro lado el profesor delega totalmente al alumno la impartición de clase cuando este no sabe o no está preparado para dicha proyección, en ocasiones se le exige al alumno investigar de cierto tema, cuando ni siquiera se le ha enseñado qué es esto, también se le pide una oratoria fluida, cuando tampoco se le ha dado noción y práctica de ella.

Sería eficiente tener como criterio de evaluación la interacción, que el alumno demuestre sus pensamientos, ideas, formas de observación, conclusiones, propuestas, además de ser motivados por el conductor de la clase (profesor) y repartir la responsabilidad. Complementado con programas de oratoria, observaciones de líderes, conducción de grupos, entre otras habilidades, dominio de tema, expandir el tema, saber interactuar, control de nervios, manejo del micrófono y escenario, etcétera. No hay que enseñar la tendencia “teatral”, sino crear líderes.

### 4. La enseñanza está fragmentada en muchas y repetitivas ramas

Ocurre que las materias que se ven en una materia o clase suelen ser repetitivas con otros contenidos, más grave cuando el temario de estudios es una copia fiel al índice de un libro de texto, donde denota que se hizo “nada” por investigar elementos complementarios, por ejemplo: En los contenidos de Historia de la Criminología, Criminología (nociones) y Antropología, suele repetirse temas -pudiera ser la teoría del delincuente nato por hacer mención de un sólo ejemplo-, para Psicología, Sociología, Psiquiatría, Criminología ocurre lo mismo, en Sociología, Demografía, Derecho y Criminología también, y así sucesivamente. Igual pasa que un libro de Criminología General es utilizado para completar las carencias de

las demás materias, se toman capítulos para llenar las materias para las cuales no hay libro de texto por ejemplo: Estadística -aquí debería ser Estadística aplicada a la criminalidad y no Matemáticas en general-, Sociología, Demografía, Antropología, Psicología, Política, entre tantas, para el caso Criminalística, se repiten los contenidos entre: Introducción a la Criminalística (nociones), sistemas de identificación, Antropología Forense, Psiquiatría Forense, investigación criminal, Polígrafo, Fotografía, Informática Forense, Dactiloscopia, Balística, Grafoscopia, tránsito terrestre, etcétera, en momentos se llega a ver un mismo autor en más de 20 materias.

Al no haber una comunión entre las diversas materias, plan de estudio en general, diversidad y especificación en los libros, se siguen mismos modelos, por ello es necesario personal dedicado a la programación e integración del plan general, así como dar a conocerlo a los alumnos y profesores. Además de darle adecuada orientación a la materia e incluir y excluir temas, ya que suele polarizarse entre ver generalidades y no lo concreto al área, y no solo que las escuelas echen a andar las licenciaturas sin el soporte adecuado.

Por otro lado: Incluye la excesiva interdisciplinariedad vs. las limitaciones del sistema social-político y personal: El criminólogo-criminalista sabe de todo y le dejan hacer nada, este logra tener una diversidad de conocimientos, métodos, técnicas, áreas de intervención, etcétera, pero cuando está en el campo laboral, cuál sea, se le limita por el hecho precisamente de ser: Criminólogo-criminalista y la perspectiva de este es limitada a la cárcel y lo pericial, pero inclusive en estas áreas, este jamás podrá suplir al jurista, sociólogo, psicólogo u otro, aunque tenga el conocimiento, sin embargo, los anteriores sí podrán sustituir a este, y los mismo ocurre para impartir las materias, un jurista puede dar: Criminología-Criminalística, pero el criminólogo-criminalista no puede dar Derecho o Psicología.

Todas estas limitantes y ramificaciones no podrán modificarse si no se tiene lo siguiente: Un cuerpo teórico que sustente el ejercicio profesional, liderazgo, unión

entre profesionales en lugar de luchar por sus intereses propios y desunir; creación de conocimiento, sistematización y divulgación, buena argumentación, participación social y política para la modificación directa. El criminólogo-criminalista se forma bajo un rubro de ser aplicador y repetidor del conocimiento y no innovador y creador, debe trascender de ser solo un "administrador" en ser "revolucionario", pues ha mantenido la posición de criminólogo-criminalista-sumiso, en lugar de criminólogo-criminalista-innovador.

#### 5. La enseñanza es poco práctica y teórica

No se está de acuerdo con que la teoría sea distinta de la práctica, es bien sabido por algunos estudiosos que la práctica bien sistematizada hace teoría y cuando esta se aplica "debe" tener variantes debido a la diversidad de fenómenos o las características de cada uno de estos; por ejemplo: Se tiene un medicamento X que se sugiere para la tos, a algunos pacientes les funcionará a la brevedad, a otros con lentitud, aquí, la teoría es general: Medicamento para la tos, pero las variantes características de cada persona a la que se le aplica provocan una diferenciación "normal", por lo que no se puede demeritar dicha teoría, a menos que pierda eficacia el medicamento y caiga en desuso. Redundar sobre esto es una "pérdida" de tiempo, la Criminología-Criminalística no es una disciplina "del todo infantil", en lugar de debatir su aspecto científico, teórico y práctico: ¡Hay que producir conocimiento sistematizado!

Con Criminología-Criminalística se abusa de la teoría en el aspecto de la dependencia feroz hacia otras áreas del conocimiento, esta ¿Ciencia? No ha producido teorías propias y de no hacerlo podría desaparecer debido a su sumisión a otras áreas, tal vez en el mejor de los casos, pero en el peor es que ni siquiera las actualiza, por ello, cuando el criminólogo-criminalista está en el área laboral de la prevención del delito y de la clínica, no tiene del todo resultados positivos.

Agregado a lo anterior, a pesar de que a este profesional le han venido diciendo que "debe" desarrollar políticas públicas

de prevención del delito, no le enseñan a hacerlo, incluso se percibe la “política” como la actividad electoral de la cual se mantiene alejado. Se le dice “debe” hacer diagnósticos de personalidad en base a factores criminógenos e incluyendo la Psicopatología y durante su carrera no pasa por un laboratorio sino hasta que hace el servicio o práctica social. En el caso de la Criminológica, los laboratorios son bastante pobres o demasiado simples, lo que no permite la aplicación de lo aprendido.

Y peor, cuando se viene enseñando en las escuelas contenidos vulgarmente obsoletos de los años 60’s o 70’s, muy pocos autores y/o libros inaccesibles, junto con lo anterior, el fenómeno de las escasas revistas especializadas en el tema y grave aun más, que en dichas, el criminólogo-criminalista no tiene presencia; es decir, revistas de Criminología-Criminalística sin criminólogos-criminalistas, aunado a su precaria circulación nacional, y ni siquiera mencionar a las extranjeras, donde estas en México tienen extremadamente poca presencia, estas son muy necesarias para dar cuenta de los avances científicos y tecnológicos. Se requiere teoría: “Construcciones que son necesarias para que la ciencia (...) tenga incidencia en la práctica cuando los alumnos ejerzan su profesión” (Escobar Marulanda, 2008, p. 91).

6. Falta de plataforma teórica para la práctica y de sistematización práctica para la creación de teoría

Juan Manuel Pérez Ángeles señala que: “El profesional de la Criminología-Criminalística requiere una plataforma teórica para redefinir y ampliar su campo profesional”, estas fueron las palabras de un **arquitecto** respecto la profesión... En ocasiones los profesionales externos al área ofrecen una visión por momentos más amplia que el mismo criminólogo-criminalista, en otras, totalmente distanciada. Se ha reiterado y se seguirá haciendo respecto que a este le hace falta más acción, la profesión nace por una necesidad urgente de atender los fenómenos de la criminalidad y ha sido tanta su concentración en el ejercicio profesional que se olvidó de retribuir a la teoría, los primeros criminólogos-criminalistas egresados se

dedicaron a: Ser policías, peritos forenses y guardias penitenciarios, posteriormente se fue abriendo el campo a la seguridad privada, un poco a la docencia, a más ramas de la Criminológica, otro poco a la prevención, entre otras. La visión se ha mantenido amplia, pero solo la visión, se está en una constante espera de que ese gran cambio algún día ocurra, en el que todo mejore para este.

Nuevamente, de acuerdo con Restrepo Fontalvo:

Nos parece que los criminólogos radicales han hecho muchas más denuncias (¡denuncias válidas en su gran mayoría!) que propuestas, a menos que se considere propuestas a esa vaga, difusa, confusa y obtusa idea de un cambio total del sistema que un día habrá fatalmente de llegar (Restrepo Fontalvo, 2002, p. 351).

Se habla en diversos foros (clases, congresos, diplomados, cursos, seminarios, coloquios) sobre cuáles “deben” ser los alcances de la profesión: Desde direcciones generales de diversas dependencias y tareas legislativas, y demás cargos en orden jerárquico de alto nivel, pero estas funciones no se han visto crecer: Las llevan a cabo algunos, que luego de un gran esfuerzo en la mayoría de los casos, comienzan a distanciarse del resto; es decir, no se logra una integración de otros -como la común labor política: El que viene abajo va ir ascendiendo-, en consecuencia, cuando algún criminólogo-criminalista logra un nivel alto, el resto que siguen abajo, esperan de este “todo” y se convierte en algunas vertientes: 1) El salvador (del que se espera algún día lo logre), o 2) el que lo logró, pero lo que hizo no sirvió.

La Criminología-Criminalística se ha bañado en un discurso a veces patológico de: La interdisciplina, de la cual se abusa durante la licenciatura (se refuerza en el posgrado) y se olvida en los egresados, no se logra esa conjunción de ideas multifuncionales, por el contrario, se limita hasta llegar al grado de ejercer muy delimitadas labores: 1) Administración de justicia (forenses); 2) seguridad pública (policía, prevención, cárcel), y 3) seguridad privada. Antecediera que durante su

formación se le enseñaron los elementos (materias-ciencias) de forma aislada sin una integración global de una con otra; es decir, se enseña Demografía General, Estadística General, Sociología General, y aunque, por nombre llevan la mayoría: Demografía Criminológica, Estadística Criminológica, Sociología Criminológica, etcétera, no se ha logrado crear y/o sistematizar un cuerpo de conocimientos estrechamente relacionados con lo criminal -cabe aclarar que grandes desarrollos generales que aparecen en los libros, concluyen en breves relaciones con lo criminal-; por ejemplo: Cuando se quiere explicar la criminalidad desde un enfoque sociológico o psicológico, se consultan (revisiones teóricas) las teorías sociológicas o psicológicas de la criminalidad, y no las teorías criminológicas con carga psicológica o las teorías criminológicas con enfoque sociológico, más en concreto: Se desarrolla y crea conocimiento aislado, pero no por parte de los criminólogos-criminalistas, sino por parte de los periodistas, comunicólogos, militares, médicos, psicólogos, juristas, trabajadores sociales, entre otros, curiosamente, se ven más publicaciones al tema de la criminalidad realizadas por los anteriores profesionales, que por los mismos criminólogos-criminalistas.

El sentido de la interdisciplina es: "Unión" y "creación", de no ser así, entonces sería multidisciplina, por ejemplo: Ingeniería-Derecho, Arquitectura-Biología, Robótica-Psicología, aunque cabe aclarar que por distantes que pudieran llegar a verse algunas ciencias o áreas, hay algún momento -o muchos- donde encuentran unión. Se ha mencionado del uso de los conocimientos que aporta cada una de las ciencias que conforman a la Criminología-Criminalística (y lo mismo pasa con otras profesión, como la Contabilidad, Trabajo Social, Física, etcétera) debe generar un producto que se expresará en saber y saber hacer, pero contrario a esta esperanza, se ha hecho lo contrario: Saben, se cree poder hacer y se hace nada más allá de lo común, este profesional se ha encasillado en lo mismo antes mencionado -durante sus estudios se cree el omnipotente conocedor, pero al egresar se autoconduce a su implosión-.

La visión del criminólogo-criminalista (los estudiantes de primeros cursos tienen el impulso, pero que con el tiempo lo tienen que desplazar a consecuencia del sistema hundido en la mediocridad del que se ve envuelto) es de tener acción en las áreas de los Derechos Humanos, academia, desarrollo social, prevención del delito, readaptación, cooperación internacional, pobreza, migración, recursos humanos, diseño urbano, seguridad escolar, prevención de adicciones, tratamiento a víctimas, defensa nacional, así como los cargos que hasta la fecha son por ley ocupados por juristas o en su gran defecto por el amigo del político en turno: Procurador, subprocurador, agente del ministerio público, director de servicios periciales, policía, prevención, penitenciarias, desarrollo urbano, asuntos de migración, legislador, asesor de seguridad, diseñador de programas, diseñador de políticas públicas o privadas, entre tantos...: Donde el criminólogo-criminalista se ha visualizado.

Sobre ello hay que hacer hincapié que este alcance difícilmente se verá logrado sin un cuerpo de conocimientos que digan qué se puede hacer (teorías) sobre los hechos, por lo regular, se suele redactar un documento que soporte e indique qué es lo que se debe hacer; por ejemplo: Las leyes, reglamentos y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales indican cuáles son las funciones de los agentes especializados en determinada área, sus facultades, obligaciones y responsabilidades, también algo muy importante es que indican la profesión de la cual debe ser el agente encargado de dicha actividad, lo que para el caso del criminólogo-criminalista, se suele ver un hecho bizarro: Primeramente se hace la comparación en las bolsas de trabajo del criminólogo-criminalista con el jurista, psicólogo, médico u otro, y segunda se extrema pidiendo un nivel de educación elemental, bachillerato, trunco o incompleto para aspirar a una vacante de Criminología-Criminalística. Y esto ocurre sencillamente porque las funciones de este profesional no han sido bien especificadas más allá de ser: Policía, perito, guardia de seguridad de mayor nivel o agente penitenciario. Las escuelas ofertan la profesión encasillando al estudiante en las

áreas antes mencionadas, y dejan a la visión-esperanza de los egresados el: Haber dónde se desempeña por “suerte” propia.

Por lo anterior, urge la sistematización por escrito de cuáles son los alcances, para este documento elevarlo al rango de ley que indique que el criminólogo-criminalista será el encargado de desarrollar las actividades que ya todos conocen o imaginan, pero ahora de una manera formal, legal y sustentada por otro conjunto de desarrolladores que afiancen dichas funciones, se requieran más representantes, más creadores, no solo unos cuantos. Los médicos, psicólogos, juristas y otros crean asociaciones que representan los intereses de estas profesiones y logran tener impacto en el desarrollo de los instrumentos jurídicos que avalen su función y en muchas ocasiones, se colocan en el nivel de consulta para la articulación de leyes, políticas, programas y demás. Hacen falta productores de conocimiento que fortalezcan a la ciencia, esta profesión cayó en una reproducción constante de lo aprendido en el aula y replicado en el campo laboral, pero dicha reproducción con nuevos elementos y variantes, no retorno al aula para la actualización, ni trascendió de la oficina de trabajo a la legislación.

#### 7. Desorientación profesional (Ética criminológica-criminalística)

Muchos egresados del bachillerato, ingresan a la carrera por el motivo de la aberración a las Matemáticas y con un fuerte morbo hacía las armas, muertos, policías, autoridad, etcétera, muy pocos con sentido humanista, difícilmente logran darse cuenta de la **enorme responsabilidad social** que tendrán al ocupar en sus manos la administración y procuración de justicia, tranquilidad social y rehabilitación criminal, y peor cuando no se los dan a conocer (esto obligaría a las escuelas a la aplicación de exámenes de admisión con resultados tajantes y no laxos por la ambición económica).

Nuevamente Escobar Maralunda apunta:

Creo que vamos hacia un panorama educativo en el que cada vez tiene menor peso la formación de la persona. Un panorama en el que lo que interesa

prioritariamente es tener trabajadores y profesionales bien capacitados para la realización de su oficio, con independencia de su formación como personas (Escobar Marulanda, 2008, p. 1).

El aspirante a la carrera busca opciones escolares que le atraigan, y la oferta educativa enganchadora es: Lo forense-criminal, por el lado laboral del que muy pocos se preocupan cuando van ingresando, se ofrece sencillamente: Seguridad privada, seguridad pública, dependencias de justicia, lo cual no da claridad al aspirante pues en el caso de que sean jóvenes, aun no logran comprender de qué se tratan estas.

Urge una materia de ética del ejercicio profesional (Ética criminológica-criminalística) y orientación vocacional, que haga ver en el alumno lo que es y no es la Criminología-Criminalística y cuál es su obligación social.

Otro problema de ética criminológica-criminalística es el morbo y discriminación de objetos-sujetos de estudio, por ejemplo: Pandillerismo, homosexualidad, migración, Derechos Humanos, ciencia, prostitución, o una fascinación por los muertos, descuartizados, heridos. En el primer caso, pseudocriminólogos con delirio de grandeza discriminan al por mayor fenómenos de estudio, despreciándolos o no contemplándolos, ni para involucrase directa o indirectamente. En el caso de pseudocriminalistas con deseo expreso de ver sangre, muertos, descuartizados y en general buscar las circunstancias más grotescas, habría que preguntarse si lo mismo gozarían al ver a sus familiares luego de una violación sexual, tortura, mutilación, etcétera, y peor la situación cuando en clase o conferencia surge la pregunta bizarra: “¿Les dio hambre al ver las carnicas de los muertos?”.

Por otra parte:

Muy buena parte de lo que se acaba de decir en los apartados anteriores requiere sin duda alguna de un modelo de intelectuales que puedan llevar a cabo la investigación jurídica y que se dediquen

a la docencia, muy diferentes de los que conoció el siglo XX mexicano. Para decirlo en otras palabras si queremos renovar de forma importante la enseñanza del derecho, tendremos antes que crear un nuevo modelo de intelectuales, que tengan la capacidad, la inteligencia, la entrega y el rigor académico que les permitan abordar con éxito una tarea tan complicada y difícil (Carbonell, 2011, p. 61).

Los intelectuales tienen el poder de las ideas, la política obedece a un tiempo muy fugaz, las teorías no suelen ser eternas: Se construyen y reconstruyen. Cabe aquí (o en alguno otros de los apartados) el tema de los “criminólogos-criminalistas cabeza de avestruz”; es decir: Aquellos de tendencia sumisa, plana, laxa, sin capacidad de generación, producción, liderazgo más allá de ser representante de grupo escolar donde lo primordial es modificar la fecha de evaluación, difamar, luchar por sus calificaciones, entre otras similares. Suele haber una tendencia temerosa ante la innovación, el estudiante de licenciatura de los primeros cursos (incluso de posgrado) tiene el impulso de revolución, que con el paso del tiempo se convierte en sumisión o rechazo: 1) Sumisión: A lo clásico, impuesto, inmovible, tendencia rígida, no progresista, creyente de un cambio o beneficio, dicho se ve solo para algunos pocos

o ciertas elites, y 2) rechazo: Con la ideología del nada funciona, nadie sirve (más que lo clásico consolidado y arraigado, lo nuevo no funcionará, no se puede hacer, no se debe hacer o peor, que lo haga alguien más. A esto se le llama: “Criminólogo-criminalista cabeza de avestruz”. Agregado que los enemigos de la Criminología-Criminalística: La corrupción de la ciencia, hipocresía, los discursos de doble moral y el fanatismo.

Cabe aclarar que el desarrollo de una teoría no es responsabilidad total del autor; en este caso, los seguidores o continuadores, incluso los contrarios a éste deben y pueden modificarla, corregirla o aumentarla, así como divulgar otro orden de ideas y no esperar a que el creador de esta haga todo, pues con ello se cae nuevamente a que: Todo se puede mejorar, pero que lo haga alguien más todo.

b. **Árbol de problema**

Para mostrar dicha problemática se hará uso del **árbol de problema** (Ortegón, Pecheco y Roura, 2005, p. 14) técnica útil para la síntesis y de referencia pronta para la observación de las causas y efectos del mismo, sobre los cuales se puede trabajar en los objetivos que se busca lograr. Sintetizando los problemas antes mostrados:



**Figura 1. Árbol de problema (Hikal, Wael, 2012).**

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Benavides, Juan Antonio, El arte del interrogatorio científico, 2ª ed., Ubijus, México, 2009.
- Carbonell, Miguel, La enseñanza del Derecho, 3ª ed., Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011.
- Escobar Marulanda, Gonzalo, "La enseñanza en Criminología. Algunas consideraciones", Revista electrónica de ciencia penal y Criminología, núm 8, España, 2008.
- Lamnek, Siegfried, Teorías de la criminalidad: una orientación crítica, 6ª ed., Siglo Veintiuno, México, 2006.
- Kisnerman, Natalio, Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo, 2ª ed., Lumen Humanitas, Argentina, 1998.
- Ortegón, E., Pacheco, J.F. y Roura, H., Metodología general de identificación. Preparación y evaluación de proyectos de inversión pública, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Chile, 2005.
- Restrepo Fontalvo, Jorge, Criminología, 3ª ed., Temis, Colombia, 2002.
- Tieghi, Osvaldo N., Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención, Universidad, Argentina, 2004.

# NUEVOS LINEAMIENTOS EN CRIMINOLOGÍA

**María José Rodríguez  
Mesa**

Universidad de Cádiz  
mariajose.mesa@uca.es  
España

## RESUMEN

Tomando como punto de partida la incidencia cuantitativa y cualitativa de la globalización en la criminalidad, el principal objetivo de este trabajo es analizar si los actuales enfoques de la Criminología, tanto teóricos como prácticos, son los adecuados para la cambiante realidad del crimen y de la justicia criminal, o si por el contrario es preciso adoptar nuevos enfoques.

**PALABRAS CLAVES:** Globalización, Criminalidad, Criminología, Seguridad.

## LOS RETOS DE LA CRIMINOLOGÍA EN UN MUNDO GLOBALIZADO

Desde su nacimiento como ciencia, la Criminología se ha encontrado siempre en constante “transición” y “transformación”. En el siglo XX, la Criminología desplazó sus puntos claves de investigación desde las tesis de corte biologista a las perspectivas psicológicas y sociales. Además, la introducción, a partir de la segunda mitad del siglo, de los mecanismos del proceso y control social, supuso un importante cambio de enfoque desde las teorías e investigaciones etiológicas a las teorías del proceso: Las causas del delito ceden en gran parte su protagonismo al análisis del proceso en cuya virtud se define la conducta como delictiva y se etiqueta al sujeto como delincuente.

No ha ocurrido lo mismo, sin embargo, con las actitudes del criminólogo y las funciones correspondientes a la Criminología, que se han mantenido más o menos invariables hasta comienzos del siglo XXI, momento a partir del cual se hace patente la necesidad de un giro radical en lo que ha sido el enfoque tradicional de la teoría y la práctica criminológica.

La Criminología contemporánea se enfrenta a un mundo en rápido cambio. La velocidad y profundidad de estos cambios se han de reflejar necesariamente en una transformación de las materias propias de la Criminología. La reestructuración de las relaciones económicas y sociales, la fluidez de los procesos sociales, la velocidad de los cambios tecnológicos, y la heterogeneidad cultural y social propia de la postmodernidad plantea importantes retos para la Criminología, retos que pueden ser muy complicados, pero que son demasiado insistentes como para ser obviados.

Durante la mayor parte del siglo XX el análisis y la lucha contra el crimen y la violencia se ha llevado a cabo desde la

perspectiva interna de los propios Estados y, con la excepción que en este sentido suponen las teorías de la tensión y la Criminología Crítica, como un problema desconectado de la cultura y la propia estructura de la sociedad. Se trata de una Criminología que se ha interesado principalmente por grupos o individuos, preferentemente varones, que delinquen en su ámbito social, en su hogar o en su trabajo contra su familia, sus vecinos, sus trabajadores, compañeros o comunidad.

Pero además, las últimas décadas del pasado siglo se han caracterizado por considerar el problema del crimen como una “lacra” a la que hay que declararle la “guerra”. Expresiones utilizadas por los gobiernos como la “guerra contra el crimen”, la “guerra contra el terrorismo” o la “guerra contra el narcotráfico” ponen de manifiesto la confrontación entre “nosotros” y el “enemigo”, en una clara expresión neopunitivista que, en aras de la seguridad, llega a justificar que el Derecho Penal pueda y deba llegar a todos los rincones de la sociedad.

Tal y como afirman Lanier y Henry, esta contraposición entre nosotros y el enemigo no es más que un análisis simplista de la realidad. Los cambios sociales acaecidos en los últimos años han demostrado que el incremento de las conexiones interpersonales, no solo nacionales sino también globales, implica que la seguridad de cada uno de nosotros esté en íntima conexión con la seguridad de todos los demás, por lo que debemos pensar sobre los problemas y sus soluciones, entre ellos el de la delincuencia, en un triple nivel: Local, nacional y global.

La globalización, en cuanto proceso de integración global, implica que las personas actúan y solucionan sus problemas conforme a puntos de referencias que están más allá de su propia sociedad. Como apunta Aranberri Aresti, en cuanto fenómeno de interacción social, política, económica, y tecnológica nadie resulta ajeno a este fenómeno, por lo que también la seguridad y la delincuencia son objeto-sujeto de la globalización. No podría desvincularse de este nuevo proceso la seguridad tan íntimamente ligada al ser humano en su doble dimensión como ser

individual y como ser social. Ni tampoco la delincuencia, en cuanto que ésta tiene su referente en un modelo social concreto.

La naturaleza del crimen ha cambiado significativamente en apenas dos décadas, siendo especialmente significativo el cambio experimentado en el ámbito del crimen organizado. La estructura *quasi* industrial y altamente jerarquizada de la delincuencia organizada se ha extendido globalmente a la sombra de los negocios internacionales en una difusa red de conexiones, cada una de ellas envueltas en toda una serie de operaciones lícitas e ilícitas. La dimensión planetaria de este sistema de conexiones implica que un suceso ocurrido en lugar pueda tener un impacto significativo en cualquier otro lugar del mundo. En definitiva, el crimen se ha globalizado, y del mismo modo que la globalización ha beneficiado a los negocios internacionales, también ha beneficiado al crimen organizado.

La globalización, sustentada en su aspecto económico en la creencia en el libre mercado para la asignación de recursos, solo ha podido ser posible gracias a la revolución en el ámbito de las telecomunicaciones y transportes. La revolución en los transportes ha hecho posible el desplazamiento masivo, rápido y barato de bienes y personas a través del mundo; y la revolución de Internet ha conseguido globalizar las infraestructuras de servicios como la de los bancos y entidades financieras.

La libertad de mercado y la revolución de los transportes y de las telecomunicaciones ha provocado importantes cambios a escala mundial: La sustitución de las organizaciones jerarquizadas por las conexiones en red ha dado lugar a dos fenómenos que, en cuanto favorecedores del comercio lícito, también favorecen el comercio ilícito, y en consecuencia la globalización del crimen: Por una parte, el *outsourcing* o contratación externa de los servicios propios de la empresa en cuanto que permite llevar a cabo funciones clave fuera de la estructura formal de la organización; y, por otra, la deslocalización en cuya virtud estas funciones claves pueden llevarse a cabo en cualquier lugar del mundo.

**a. La oferta y la demanda en un mundo globalizado**

La base económica de la globalización neoliberal es el sistema de economía de mercado sustentado sobre el libre juego de la oferta y demanda. Se puede afirmar, pues, que en la medida en que el consumo constituye la clave de los procesos de globalización y de la cultura globalizada, la cada vez mayor demanda de bienes y servicios y la necesidad de operar en un mercado altamente competitivo ha provocado, como efecto asociado, un crecimiento exponencial de la demanda de bienes y servicios ilícitos.

En lo que se refiere a la oferta de bienes y servicios ilícitos, además del efecto producido por el incremento de la demanda, es preciso tener en cuenta el efecto que la globalización tiene sobre las situaciones de desigualdad, pobreza, marginación y exclusión social.

La globalización neoliberal ha dado lugar a un incremento de las desigualdades entre ricos y pobres, ya sea en el interior de cada país o entre los distintos países. Como apunta Susan George: “La globalización está creando una sociedad a tres bandas en la que se encontrarán los explotadores, los explotados y los marginados, gente a quien ni siquiera valdrá la pena explotar”.

Pero las personas pertenecientes a estos colectivos marginales buscarán modos de sobrevivir, ya sean legales o ilegales, concentrándose la mayoría de ellos en la “zona de penumbra” entre la legalidad y la ilegalidad. En este sentido se puede decir que la marginación obliga a las personas a “migrar hacia la ilegalidad”. No solo en el sentido literal del término, cuando intentan atravesar las fronteras cerradas de los países ricos y desarrollados donde a menudo trabajan como inmigrantes “ilegales”, sino también en el sentido figurado, cuando realizan actividades ilegales porque la economía legal no tiene nada que ofrecerles.

**b. La globalización de las comunicaciones**

Son muchos y variados los factores de la globalización que influyen directa o indirectamente en la necesidad de analizar,

controlar y luchar contra el crimen desde una perspectiva global. Así, por ejemplo, la necesaria dependencia de las comunicaciones globales por parte de las infraestructuras nacionales y gubernamentales las coloca en una constante situación de vulnerabilidad frente a las distintas variedades de terrorismo informático. Junto a la aparición de todo un nuevo catálogo de delitos, el referido incremento de la globalización de las comunicaciones se traducido también en un incremento significativo de delitos “tradicionales” (fraude, estafa, usurpación de identidad, pornografía infantil, etcétera) que bajo el paraguas de Internet no solo se mueve un ámbito de aparente “impunidad”, sino que además llega a un elevado número de víctimas potenciales, incrementando así las posibilidades de éxito para el delincuente.

**c. La globalización de los transportes**

Desde una perspectiva comercial, el flujo de mercancías ilícitas -drogas, personas, órganos humanos, armas, etcétera- requiere un enfoque logístico que permita transportar la “mercancía” desde su lugar de origen a su lugar de destino. La revolución de los transportes ha reducido considerablemente el coste del viaje y ha incrementado el número de rutas posibles. La necesidad de asegurar estas rutas para el tráfico ilícito de personas y bienes ha provocado, a su vez, un incremento en el comercio de armas y en actividades relacionadas con la corrupción de las autoridades.

**TENDENCIAS DE LA CRIMINOLOGÍA CONTEMPORÁNEA**

**El enfoque posmodernista en la explicación del crimen y su control**

Para el movimiento postmodernista, el fracaso de los intentos modernistas exigía una transformación radical en las formas tradicionales de pensamiento y sociedad. Desde un punto de vista filosófico el postmodernismo es el paradigma del pensamiento débil, de la ruptura con los llamados pensamientos fuertes que, como el marxismo, constituyen sistemas de ideas que intentan abarcar la globalidad de la existencia social y humana. En este sentido, frente a las

alternativas globales, el postmodernismo refleja su preocupación por el ámbito más individualizado del ser humano.

Aunque este movimiento alcanzó su mayor auge social en la década de los ochenta, solo recientemente ha sido aplicado al estudio del crimen y control del crimen, campo en el que ha contribuido aportando una visión multifacética y compleja de la criminalidad que permite una comprensión del crimen en sus orígenes.

Las teorías postmodernistas alertan, por una parte, sobre la construcción social de las reglas sociales, las normas y el sistema de valores; y por otra, rechaza la posibilidad de que exista un acuerdo respecto de lo que es la realidad objetiva, considerando que cualquier acontecimiento ocurrido en la realidad es un hecho interpretable. Desde esta perspectiva, la criminalidad se entiende como un producto del poder para limitar el comportamiento de aquellos individuos pertenecientes a colectivos excluidos que al intentar superar la desigualdad social incurrir en las prohibiciones establecidas por las estructuras de poder. No existen los actos criminales *per se*, el crimen y la criminalidad son términos relativos que reflejan una determinada política social

A diferencia de las teorías anteriores que defendían una concepción causal de la delincuencia (a nivel individual, familiar, institucional, comunitario o social), el postmodernismo considera a la propia sociedad como fuente de la delincuencia. Como apuntan Lanier y Henry, el postmodernismo encuentra la “causa” del crimen en la interacción de todos estos elementos como expresiones de las distintas formas de describir la realidad. Ello dificulta la posibilidad de ofrecer una respuesta adecuada sobre las causas del delito, pues si incluso en los sistemas físicos y biológicos es complicado aislar su relación causa-efecto del contexto de interrelaciones, aún es más difícil en los sistemas sociales.

En lo que se refiere al control del crimen, el énfasis postmoderno en la fragmentación de las estructuras sociales más tradicionales

parece estar de acuerdo con la tensión creciente en la última década sobre el papel de las instituciones informales de control (familia, comunidad, escuela y trabajo) en la prevención del crimen. Frente a la hipótesis de la incorporación de los mecanismos informales de control como complemento a un sistema de justicia penal represivo (teorías del control comunitario), la perspectiva postmoderna con su énfasis en la fragmentación y la diferencia como la característica más destacada de la sociedad actual camina en el sentido contrario. Tal y como subraya Elbert, tal discurso deconstructivo puede llevar a la oposición a todas las formas jurídicas, situando a los criminólogos en “un limbo de pureza interpretativa”.

### **La Criminología constitutiva como expresión de las tesis postmodernistas**

La Criminología Constitutiva es una teoría criminológica de influencia postmodernista expuesta por S. Henry y D. Milanovic en 1996, y que en palabras de sus fundadores es una serie de generalizaciones (*broad sweeping*) sobre distintas perspectivas del delito, los delinquentes, la justicia criminal, etcétera, cuyo objetivo es ayudar a la construcción de una sociedad menos lesiva, menos perjudicial para el individuo.

Para esta teoría, el crimen se concibe como una parte integral del producto total de la sociedad. Y, en la medida en que las estructuras sociales constituyen tanto el resultado de la acción humana como el medio para esta acción, no se trata simplemente de una interacción entre individuos, sino que el crimen surge como “co-producto” de las personas y las estructuras sociales. Desde esta perspectiva, el crimen y su control no pueden ser separados de la totalidad del contexto estructural y cultural en el que se producen y en la medida en que las sociedades están interconectadas a través de los procesos de globalización, el crimen es un producto global. Así, el análisis criminológico del delito debe relacionar el crimen con la sociedad en su totalidad y, en última instancia, con el panorama global en cuanto parte de este. Para cumplir este objetivo, nada fácil, las teorías constitutivas empiezan por redefinir el delito, las víctimas y los delinquentes.

Para Henry y Milanovic, las desiguales relaciones de poder construidas sobre la idea de diferencia implica que el crimen haya de ser definido como “daño”, concretamente como “el daño ocasionado por los seres humanos que invierten energía en producir relaciones de poder nocivas”. El crimen, en esta definición, es uno de entre los muchos tipos de males que impiden o niegan que una persona pueda integrarse plenamente en la sociedad.

La Criminología Constitutiva distingue entre *crimes of reduction* y *crimes of repression*. Los primeros son aquellos que producen inmediatamente una pérdida o una injuria en la víctima, como por ejemplo un atraco. Los segundos ocurren cuando se reducen o restringen las posibilidades futuras de una víctima para desarrollar sus habilidades y su propia personalidad, como ocurre en los casos de racismo o sexismo. En todo caso, tanto unos como otros pueden estar basados en el número de construcciones diferenciales tales como las económicas, de género, raciales y étnicas, políticas, morales, etcétera.

La Criminología Constitutiva también aporta una definición propia de delincuentes y víctimas. El delincuente sería un *excessive investor* en el poder de dominar a los otros: “Individuos que invierten energía en crear y acrecentar las diferencias entre ellos mismos y los otros” con el propósito de obtener algún tipo de ventaja sobre los demás. Las víctimas, por su parte, serían “aquellas que sufren el castigo de ver negada su propia dignidad, la posibilidad de ser diferente”.

En contraposición al esfuerzo invertido en la redefinición de los conceptos, la Criminología constitutiva no parece tener mayor interés en explicar las causas por las que alguien se convierte en delincuente en víctima. Más bien su interés se centra en las diversas maneras en las que el crimen se construye discursivamente, ya que a nivel social el crimen tiene muchos más significados y muchas más dimensiones que las relaciones entre el delincuente, la víctima y la ley. El crimen significa mucho más en la sociedad contemporánea que un acto de infracción de la ley: es una forma extendida y popular de

entrenamiento (libros, películas, programas televisivos, etcétera), fuente importante de noticias y asuntos de actualidad y generador de empleo (abogados, administración de justicia, etcétera). Y todas estas estructuras sociales contribuyen a su desarrollo social y a su producción cultural.

Por tanto, para el análisis constitutivo el crimen no es causado, sino creado, construido por procesos humanos. Dada la imposibilidad de determinar la naturaleza de las estructuras sociales y humanas implicadas en estos procesos, la Criminología Constitutiva sugiere “reducir el daño que produce el crimen” mediante la construcción de discursos de reemplazo dirigidos a subvertir las concepciones dominantes sobre la ley, el crimen y orden social, incluyendo la perspectiva propia de los grupos marginales que con tanta frecuencia son “víctimas” del sistema penal.

### **El nuevo enfoque de la denominada Criminología Pacificadora**

La Criminología Pacificadora surge como una forma de comprender el crimen y la justicia partir de una colección de ensayos editada en 1991 por Pepinsky y Quinney titulada *Criminology as Peacemaking*. Se trata de una perspectiva sobre el crimen en cuya virtud sería posible utilizar métodos alternativos no violentos para la búsqueda de soluciones pacíficas al problema del crimen.

Para el enfoque pacificador, en lugar de incrementar la violencia ya de por sí presente en nuestra sociedad violenta mediante la respuesta estatal violenta a la violencia y a los conflictos que suponen las sanciones penales como la pena de muerte o la pena de prisión, necesitamos minimizar esa violencia a través de respuestas como la mediación, conciliación y solución de diferencias.

La Criminología Pacificadora distingue entre “paz negativa” y “paz positiva”. La paz negativa se refiere simplemente a la ausencia de violencia, mientras que la paz positiva se refiere a la existencia de apoyo mutuo, feminismo y liberación de los oprimidos. La Criminología Pacificadora debe dirigir

su esfuerzo a conseguir la paz entendida en este último sentido, con la presencia de organizaciones humanas que reduzcan las motivaciones violentas. Para los partidarios de este enfoque el sistema de justicia penal no funciona porque incurre en el mismo problema que pretende eliminar: La violencia. Por ello proponen una Criminología que renuncie a las medidas represivas y que se base en estrategias comunitarias como la mediación, reconciliación, resolución alternativa de conflictos, etcétera.

Además de ser poco realista, a la Criminología Pacificadora se le ha objetado una clara contradicción entre los fines propuestos y sus medios, pues evidentemente existe un desfase entre los objetivos políticos de una sociedad equitativa, justa y pacífica, y las concretas recomendaciones prácticas que lleva a cabo para la revisión de las políticas de justicia penal.

### **La “Criminología Administrativa” frente a la delincuencia surgida en la sociedad del riesgo**

La Criminología Administrativa, según J. Young, es “aquella cuya finalidad es la de suministrar técnicas de control y manipulación, convirtiéndose en una extensión del Estado y concretamente en un mecanismo disciplinario y de vigilancia”.

La Criminología Administrativa sostiene que el delito no se puede eliminar, erradicar o combatir, lo único que se puede hacer con él es controlarlo. Así, pues, se trata de una Criminología exclusivamente preventiva y represora, a la que no le interesan en modo alguno las causas del delito ni el proceso de criminalización, es el caso de la Teoría de las ventanas rotas o de la “tolerancia cero”. En su afán por alcanzar la seguridad ciudadana, el delito comienza a analizarse en términos de probabilidad y riesgo, se propone evitar riesgos y actuar cuando todavía no se ha cometido el delito (prevencionismo), y no se interviene sobre una persona sino sobre grupos o categorías de personas (jóvenes, inmigrantes, pobres, etcétera).

La Criminología Administrativa se ocupa de las situaciones de los criminales, las

oportunidades, estrategias y tácticas de los delinquentes. Es decir, no está interesada en transformar, sino en vigilar, en disminuir las oportunidades para delinquir y a su vez, identificar, clasificar y manejar grupos clasificados por su peligrosidad. Desde esta perspectiva, la investigación criminológica se reduce a análisis de predicción de riesgos y seguridad, prima la prevención del delito a través de estrategias situacionales y de vigilancia, y se revalora la sanción en función de la retribución o como medio de modificar la conducta.

Los delitos contra la propiedad y la violencia callejera constituyen el objeto primordial de la Criminología Administrativa. Estos delitos son cometidos habitualmente por individuos pertenecientes a los grupos más excluidos y marginales de la sociedad, por lo que al “transformar” en riesgos estos crímenes y sensaciones de inseguridad, los partidarios de esta corriente criminológica ignoran las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales que conducen a la realización del acto criminal y a la victimización. Ello supone aislar a los autores de los delitos y a las víctimas de su contexto y reducir el control del delito a un mero cálculo y gestión del riesgo criminal, con independencia de cualquier cuestión relativa a la justicia social.

### **NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA**

La Criminología contemporánea convive en un mundo en continuo cambio. La velocidad y profundidad de dichos cambios se traduce en la naturaleza cambiante del objeto de la Criminología –cifras de criminalidad, política criminal, prácticas policiales, prevención y castigo del crimen-. Y si miramos más allá del hecho del crimen y su castigo y nos fijamos en el proceso en el que surge –rutina diaria y control social, circulación de bienes y personas, organización de la familia, organización del espacio en las ciudades, la naturaleza del trabajo y la función de los mercados, el poder de la autoridad del Estado, etcétera- es evidente que el objeto de la Criminología está sufriendo la mayor transformación de toda su historia.

La reestructuración de las relaciones sociales y económicas, las transformaciones culturales y políticas y la velocidad de los cambios tecnológicos plantean nuevos problemas de comprensión y relevancia criminológica. En este contexto la cuestión es si los actuales enfoques de la Criminología, tanto teóricos como prácticos, son los adecuados para la cambiante realidad del crimen y de la justicia criminal directamente influenciada por la actividad económica y política que le rodea, o si por el contrario es preciso adoptar nuevos enfoques.

### **La investigación criminológica ante las exigencias impuestas por el proceso de globalización**

El análisis de la delincuencia transnacional exige prestar una especial atención a los procesos de globalización y la dinámica de las relaciones entre los Estados, y entre los Estados y los actores no estatales, concretamente las relaciones entre los Estados y las grandes corporaciones.

- a. Las investigaciones y los análisis criminológicos deben ir más allá de las fronteras nacionales. La comprensión de la criminalidad contemporánea, exige un enfoque integral que permita comprender, integrar y subrayar las distintas conexiones, generalmente a nivel mundial, que caracterizan el crimen actual. La investigación referida a un lugar -ciudad, región o país- y desde un único enfoque -generalmente sociológico-, ya no es suficiente para comprender adecuadamente lo que ocurre en la realidad y en consecuencia elaborar un análisis correcto del problema que permita la propuesta de soluciones factibles. Así, por ejemplo, delitos como la trata de personas, el turismo sexual o el blanqueo de capitales, cuya comprensión y control exigen análisis y medidas globales y adoptadas desde una pluralidad de enfoques;
- b. La investigación criminológica no puede ignorar los vínculos existentes entre las variables políticas, estratégicas, económicas y comerciales y el tema objeto de investigación. La comprensión del crimen ya no puede sustentarse

únicamente en las explicaciones centradas en el delincuente, la víctima y las circunstancias que rodean al hecho. Si se quiere desarrollar medidas preventivas eficaces, se han de tener en cuenta otras importantes variables que desempeñan un importante rol en el proceso criminal, tales como la movilidad de la población, inmigración, transnacionalidad de los negocios, etcétera, y

- c. Los Estados a menudo participan, o tienen intereses, en actividades criminales transnacionales como la inmigración clandestina, el tráfico de armas o drogas. La Criminología no puede analizar este tipo de delincuencia ni proponer soluciones o medidas para el cambio si no tiene en cuenta el doble papel que los gobiernos desempeñan en este tipo de criminalidad.

### **Hacia una Criminología y Victimología global**

El debate académico y político surgido en el siglo XXI sobre la victimización criminal ha puesto de manifiesto las necesidades y sufrimientos de una multitud de víctimas que hasta ese momento eran prácticamente invisibles tanto para el sistema penal como para el público en general. Entre tales víctimas "invisibilizadas" se incluían las víctimas de delincuencia doméstica, víctimas de delitos sexuales, víctimas infantiles y otras especialmente vulnerables. El reconocimiento de los problemas propios de estos grupos tanto fuera como dentro del propio sistema de justicia penal ha permitido, sin duda, mejoras significativas en su tratamiento y apoyo.

Sin embargo, un sector importante de la doctrina reconoce la existencia de otros grupos que se han quedado "fuera" de este "movimiento victimal". Entre estos grupos serían de destacar las víctimas de las acciones propias del Estado, las víctimas corporativas y de delincuencia de cuello blanco, o las víctimas de daño ambiental.

Con relación al papel de la víctima, una Criminología que pretenda ser global debe interesarse por cualquier clase de víctima, con independencia de formar parte o no de los denominados movimientos victimales. En

este sentido es inconcebible una Criminología Global que no se interese por las víctimas de los crímenes de Estado. Para ello, uno de los retos de la actual Criminología es investigar y prevenir la elaboración y difusión de los discursos teóricos que pretenden neutralizar el comportamiento criminal mediante una negación de la víctima de carácter racista, xenófoba, sexista, eugenésica, etcétera.

### **Hacia un modelo integral de “seguridad humana”**

Tradicionalmente el concepto de seguridad se ha interpretado como la seguridad del territorio frente a las agresiones externas o la protección de los intereses nacionales frente a políticas extranjeras o amenazas globales. Frente a este concepto de seguridad, centrado más en la idea de Nación-Estado que en los individuos, comienza a elaborarse el concepto de “seguridad humana”.

Desde una perspectiva amplia, como la propuesta por el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) en su “Informe sobre Desarrollo Humano” (1994), la seguridad humana se centra en la libertad frente a la necesidad y tiene como finalidad la satisfacción del desarrollo humano y un mínimo de bienestar. La aparición del concepto de seguridad humana responde sobre todo a dos nuevas ideas formuladas en el ámbito de la seguridad: a) la seguridad debe centrarse en las personas y no en el Estado, y b) la seguridad de las personas se ve amenazada no solo por la violencia física, sino también por otras amenazas a su subsistencia en condiciones de dignidad.

Un modelo criminológico acorde a un concepto integral de seguridad humana como el aquí propuesto, debería partir de las siguientes premisas:

- a. La seguridad humana como problema universal: Existen amenazas comunes a todas a las personas, como por ejemplo drogas, criminalidad, contaminación o violación de los derechos humanos. Su intensidad puede variar de una región del mundo a otra, pero en la medida en que todas estas amenazas a la seguridad humana son reales y cada vez mayores, la Criminología ha de incorporarlas a su investigación y ha de hacerlo desde una perspectiva global;
- b. La interdependencia de los componentes de la seguridad humana: La puesta en peligro de la seguridad de las personas en algún lugar del mundo puede provocar que todas las naciones pueden terminar viéndose afectadas. El hambre, las enfermedades, la contaminación, el tráfico de drogas, el terrorismo, los conflictos étnicos y la marginación social no son ya acontecimientos aislados, confinados a un territorio; se trata de sucesos que, en el mundo actual, suelen tener consecuencias a escala global. Esto implica la necesidad de intervenir sobre la criminalidad desde una perspectiva multicausal, multidisciplinar y que requiere la participación de una pluralidad de actores;
- c. Es más fácil garantizar la seguridad humana a través de la prevención temprana que de la intervención tardía: desde un punto de vista criminológico esto implica la necesidad de abordar programas multifactoriales de prevención del delito, y
- d. La seguridad humana se centra en las personas y en lo concerniente a cómo viven en una determinada sociedad, con qué libertad ejercen sus distintas opciones, cuál es su acceso a las oportunidades sociales y de mercado y si viven en una situación de paz o conflicto. La Criminología habrá de ampliar su ámbito, pues, a todo aquello que suponga una amenaza para la seguridad personal de los individuos, y ello con independencia de donde provenga la amenaza. Así, desde la perspectiva más amplia de la seguridad humana, la Criminología contemporánea habrá de encargarse -junto a ámbitos de estudios más tradicionales- del análisis y control de otro tipo de comportamientos tales como las amenazas para la seguridad personal provenientes del Estado (torturas, genocidio, etcétera), las amenazas provenientes de las grandes corporaciones (delincuencia medio ambiental, delitos financieros, etcétera), las amenazas provenientes de otros grupos

(tensiones étnicas, racistas, etcétera), amenazas dirigidas contra las mujeres (violencia de género), amenazas dirigidas contra los niños en atención a su especial vulnerabilidad (abuso sexual y malos tratos de menores), y amenazas contra uno mismo (suicidio, abuso de drogas, etcétera).

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranberri Aresti, G.: "Administración y delincuencia: un reto para la administración vasca de seguridad" en *XV Congreso de Estudios Vascos: ciencia y cultura vasca y redes telemáticas*, Donostia, 2002.
- Del Olmo, R.: "La Criminología en la cuarta época: del saber al poder" en Del Olmo y otros, *Cuatro temas sobre Política Criminal*, San José de Costa Rica, Conamal, 1998.
- Elbert, C.: "¿Existe una Criminología posmoderna?", en: *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Año 5, V. X, enero-julio 2013 (consultado el 6-09-2013) <http://www.somecrimnl.es.tl/>
- Garland, D. & Sparks, R.: "Criminology, social theory and the challenges of our times" en *The British Journal of Criminology*, 2000, vol. 40.
- Lanier, M.M. & Henry, S.: *Essential Criminology*, 2ª ed., Colorado, Westview Press, 2004.
- Lea, J.: "Criminology and Postmodernism" en Walton & Young (eds.) *The New Criminology Revisited*, London, Macmillan, 1998.
- O'Brien, M. & Yar, M.: *Criminology. The keys concepts*, New York, Routledge, 2008.
- Viano, E.C.: "Globalization, transnacional crime and state power: The need for a new Criminology", en *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, Vol. IV, num. 1, 2010.
- \_\_\_\_\_. "Globalization, transnacional crime and state power: The need for a new Criminology", en *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, Vol. III, num. 3, 2009.

# 10 PASOS PARA NO TRABAJAR DE CRIMINÓLOGO

## David Buil Gil

Universidad Autónoma de  
Barcelona  
davidbuilgil@gmail.com  
España

## RESUMEN

En el presente se exponen las impresiones de un estudiante de la carrera de Criminología al respecto de otros estudiantes, el contexto social de la profesión y laboral, así como aspectos destacados sobre la apatía por parte de diversos involucrados en el tema. Es una invitación a superarse continuamente y romper la tendencia estática de la Criminología y de los criminólogos.

**PALABRAS CLAVE:** Futuro criminólogos, Colegio de criminólogos, Trabajo criminólogo.

## INTRODUCCIÓN

Pesimismo (De pésimo).

1. m. Propensión a ver y juzgar las cosas en su aspecto más desfavorable.
2. m. Sistema filosófico que consiste en atribuir al universo la mayor imperfección posible.

Aunque no me atrevería a decir cuál de las acepciones de la palabra pesimismo describe mejor a los estudiantes de Criminología en España, es innegable que es la vocablo de la Real Academia Española que traza de forma más certera el dibujo de las expectativas laborales del colectivo de estudiantes de Criminología, colectivo que en un periodo muy breve de tiempo llegará a estar formado por 10.000 personas. No somos pocos. Son muchas y muy heterogéneas las razones que se han venido dando para explicar ese pesimismo imperante respecto a encontrar trabajo de criminólogo en un futuro, pero entrar en ello supondría una temática demasiado extensa para analizarla en el presente artículo, siendo el objetivo de éste uno muy diferente. El opuesto incluso.

Cada vez que pregunto a algún compañero sobre qué piensa hacer al acabar la carrera, me encuentro con respuestas más rebuscadas, algunas incluso surrealistas, pero todas ellas tienen dos características en común, ni se plantean la probabilidad de encontrar trabajo en el ámbito de la ciencia que actualmente se encuentran estudiando, ni se plantean la posibilidad de crear por ellos mismos ese puesto de trabajo. Estudiar 4 años esta maravillosa disciplina para acabar trabajando de cualquier cosa menos de criminólogo, suena chungo, pero es la realidad con la que me encuentro día sí y día también. El lector podrá estar pensando en este preciso

momento que probablemente ésta sea la realidad que percibo por darse solamente entre los estudiantes de mi universidad, la Universitat Autònoma de Barcelona; a ello le responderé que prácticamente en todos los contactos que he venido teniendo con estudiantes de otras universidades de toda España, y puedo asegurar que no son pocos, me he encontrado exactamente la misma realidad. Jóvenes enamorados de una ciencia, pero sin aparente intención de entregar esfuerzos para poder dedicarse a ella.

Igual por el hecho de estar implicado hasta la médula en el tejido asociativo en Criminología, o por estar liado en algún que otro proyecto cuya última finalidad es la inserción profesional del criminólogo, puedo afirmar que sí es posible trabajar de criminólogo. No sólo es posible, es factible, es real. Al observar esta enorme contradicción día sí y día también en primera persona, se me ocurrió elaborar el primer decálogo sobre los pasos a seguir para NO trabajar de criminólogo. No ha sido demasiado complicado, en muchos casos se trata de una descripción de la realidad con la que me topo cada día a las 08:30 de la mañana.

## CONTEXTO

Ahí va:

Joven estudiante de Criminología, pasas 4 horas al día, 5 días a la semana, 9 meses al año encerrado en un aula aprendiendo Criminología, nutriéndote de conocimientos valiosísimos para la sociedad, con una aplicación directa y necesaria a numerosos y variables problemas sociales del día a día, y eso sin contar las horas dedicadas al estudio, a la elaboración de trabajos, a las reuniones de grupo, etcétera. Pero no sufras, si haces esto para acabar trabajando de cualquier cosa menos de criminólogo, sigue los pasos que a continuación te ofrezco, son infalibles, testados empíricamente por reponedores del Zara y dependientes de McDonald's.

1. No asistas a los talleres, conferencias y jornadas de temática criminológica que la universidad y otras instituciones públicas y asociativas organizan de forma gratuita periódicamente. Ello te permitirá tener mayor tiempo para tumbarte en el sofá, y no adquirir mayores conocimientos que los necesarios para aprobar los estudios. Es la técnica infalible para no conocer nuevas formas de entender la Criminología, o incluso observar espacios de inserción profesional que ni siquiera conocías. Ni se te ocurra asistir, ello podría suponer hacer contactos que te ayuden en tu búsqueda de trabajo, adquisición de conocimientos que te puedan ser útiles en tu puesto de empleo, o mejorar tus perspectivas de futuro, ¡qué horror!
2. No te involucres con ninguna asociación de Criminología, ni se te pase por la cabeza. Asociarte supondría conocer mejor la situación laboral y las oportunidades de la Criminología, lo que probablemente te complicaría la posición de "estoy en mi sofá tumbado, pero estoy seguro que no hay salidas laborales para criminólogos". En el mundo asociativo hay personas activas, que pueden ayudarte en tu presente como estudiante y tu futuro como profesional, no son buena compañía.
3. Una vez creado el Colegio Profesional en tu Comunidad Autónoma no te asocies. Colegiarse supone dar un impulso brutal a la disciplina, lo que puede suponer que se amplíe la oferta laboral para criminólogos... quita, quita.
4. En caso de que en tu universidad el Practicum sea optativo, no lo realices. Hacer las prácticas fuera de la universidad puede suponer que conozcas en primera persona como funciona el mundo laboral, y más concretamente qué tareas puede desempeñar el criminólogo. Conocer el mundo laboral es un paso importante hacia tu inserción laboral, por eso tienes que optar por otra opción.
5. No realices ningún tipo de intercambio durante tus estudios. Tanto los programas de becas propias, como el Erasmus o el Séneca son programas que te pueden ayudar a conocer la realidad de la Criminología en otras partes del mundo, ampliando tu capacidad analítica y preparándote para la comparativa internacional, aspectos muy valorados en el ámbito empresarial. Si buscas no trabajar nunca de criminólogo,

no te interesa conocer la realidad en otros países, es definitivamente una pérdida de tiempo.

6. Nunca asistas a Congresos Nacionales ni Internacional de Criminología, ello supondría conocer de primera mano las líneas de investigación seguidas en otros lugares del mundo en la actualidad, y los últimos avances en Criminología. Es definitivamente mejor quedarte con lo aprendido en la universidad, ello mostrará todo el interés que no tienes por la Criminología y todas las ganas que tienes de no trabajar de criminólogo.
7. No intentes publicar tus estudios y trabajos en revistas especializadas ni exponerlos al público, si lo hicieras te darías a conocer entre los profesionales de la disciplina, lo que te ayudaría de manera definitiva en tu búsqueda de empleo tanto en el sector público como en el privado. No te interesa.
8. Quéjate todos los días de la mala situación laboral de la Criminología sin informarte previamente de las ofertas reales que existen. Di constantemente que no hay ofertas laborales para criminólogos, y cuando te pregunten si tan siquiera lo has intentado realizando una rápida búsqueda en portales de búsqueda de empleo, di que no. Para no trabajar de criminólogo es imprescindible no buscar ofertas laborales, y además es muy importante que no pares de decir a los cuatro vientos que no hay salidas para el criminólogo, así generarás el clima de desánimo perfecto para que nadie lo intente.
9. Cuando veas una oferta laboral con requisito "graduado en ciencias sociales" o "graduado en ciencias jurídicas" no apliques a ese puesto de trabajo, por mucha similitud que pueda tener el trabajo a realizar con lo estudiado durante años. Es fundamental que no apliques a ofertas laborales con requisitos genéricos para ciencias sociales o jurídicas, es definitivamente mejor aplicar las ofertas laborales del ámbito de la restauración y la hostelería.
10. Este décimo paso del decálogo puede levantar ampollas, soy consciente. No

obstante, quiero aprovechar mi joven y frágil libertad de expresión para presentar el definitivo paso para no encontrar nunca trabajo de criminólogo. Estudia otra carrera al acabar Criminología, estudia Derecho, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Medicina, lo que sea, pero es importante renunciar a especializarte en un ámbito concreto de la Criminología si lo que buscas es no trabajar nunca como criminólogo.

Ahora que ya sabes los diez pasos básicos para NO trabajar nunca de criminólogo, puedes invertirlos y pensar, por un momento, que con esperanza, pero especialmente con esfuerzo, compañerismo, argumentos y una buena base teórica, se puede encontrar trabajo de criminólogo, se puede y se debe. Lo he introducido al principio del escrito, y lo recalco ahora, si quieres trabajar algún día poniendo a la práctica los conocimientos que esta magnífica ciencia nos aporta, empieza a moverte desde ya, busca tu asociación y trabaja codo con codo con los compañeros, infórmate, defiende la creación de Colegios Oficiales Profesionales, conoce la realidad criminológica de otros países, asiste a talleres y Congresos, habla con profesionales que hayan conseguido insertarse laboralmente, plántate en las empresas y ofréceles tus servicios, realiza el Practicum en la plaza que más te guste... pero, sobre todo, sobre todo, deja de quejarte y empieza a moverte. La Criminología es demasiado bonita para desperdiciarse en un Zara o un McDonald's.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Buil Gil, D. (2014). "Para ser criminólogo, hay que ser criminólogo". *Criminología y justicia*. España. Recuperado de <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/item/2759-para-ser-criminologo-hay-que-ser-criminologo>.

\_\_\_\_\_ (2014). "¿Y los criminólogos, lo tenemos claro?". *Criminología y justicia*. España. Recuperado de <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/sociologia/las-estadisticas-no-mientenni-hablan-por-si-solas/item/2735-y-los-criminologos-lo-tenemos-claro>

Hikal, W. (2012). "Hacia una Pedagogía Criminológica: Diagnóstico y propuesta (teoría del caos criminológico)". *International E-journal of criminal sciences*. No. 6, Universidad del País Vasco. España. Recuperado de <http://www.ehu.es/ojs/index.php/inecs/article/view/6914>

\_\_\_\_\_ (2011). "Las miserias de la Criminología". *Derecho y cambio social*. No. 22. Perú. Recuperado de [http://www.derechoycambiosocial.com/revista022/miserias\\_de\\_la\\_criminologia.pdf](http://www.derechoycambiosocial.com/revista022/miserias_de_la_criminologia.pdf)

# EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL EN EL CLIMA POLÍTICO-SOCIO-ECONÓMICO DE NACIONES DE TRANSICIÓN Y DESARROLLO

**Chris Eskridge**

Universidad de Nebraska  
ceskridge@unl.edu  
Estados Unidos de América

## RESUMEN

Se propone que los esfuerzos sean emprendidos para desarrollar los departamentos académicos de la Criminología y justicia criminal dentro de los sistemas educativos más altos de naciones desarrolladas y de transición. Es mi proposición que en tiempo, este plan estratégico reducirá el alcance y la extensión de la corrupción en estas naciones y moverá generalmente el crimen en un contexto más manejable. Esto en cambio rendirá una oportunidad aumentada para tales naciones como asegurar la inversión externa, darse cuenta de la estabilidad económica aumentada, y participar eventualmente en un grado más grande en la economía del mercado global.

**PALABRAS CLAVE:** Cultura, Educación, Desarrollo, Prevención.

## LA PROPUESTA

Como historiador político Ted Robert Gurr notó hace algunos años que las instituciones del orden público solamente tienen éxito si ellos refuerzan las fuerzas sociales fundamentales que se están moviendo en la misma dirección (Gurr, 1979). Atribuyo a esa observación, con el corolario, que a veces, los esfuerzos concentrados y deliberados se pueden emprender exitosamente para abatir y avanzar esos movimientos sociales. En esta luz, propongo en este papel que esfuerzos sean emprendidos para crear inicialmente un ambiente conducente al establecimiento de departamentos académicos de la justicia criminal dentro de los sistemas educativos más altos de naciones en transición y desarrollo. Es mi proposición que en tiempo, este plan estratégico, entre otros beneficios, reducirá el alcance, la extensión del crimen y la corrupción en cualquier nación. Esto en cambio rendirá una oportunidad aumentada para las naciones desarrolladas en lo particular para asegurar la inversión externa, darse cuenta de la estabilidad económica aumentada, y participar eventualmente en un grado más grande en el mercado de la economía del mercado global.

Emparejo estas observaciones iniciales con otro modelo que está hasta cierto punto muy obvio: El concepto occidental de la orden de la ley, las tradiciones democráticas, el desarrollo profesional y la legitimización comunal de instituciones del orden público no han sido establecidos firmemente en la mayoría de las naciones desarrolladas. Debido que en la gran parte de este factor, las naciones desarrolladas han luchado por

dirigir adecuadamente su problema del crimen y la corrupción que en cambio ha contribuido a su dificultad en ser completamente integrado en el mercado de economía del mundo occidental (De Soto, 2000).

Aún en las repercusiones del 11 de septiembre, una sola filosofía económica-política permanece dominante en la mayoría del mundo. Los sistemas abiertos que comercian han ayudado a traer la paz y la prosperidad inaudita en la mayoría del mundo, pero esto ha sido un fenómeno decididamente asimétrico. Los países menos desarrollados llegan a ser cada vez más marginados en la economía global y hay una necesidad de integrar estas naciones en el mundo de sistemas que comercian. Aún muchos de los adversarios del capitalismo de mala gana notan que este modelo económico y su tailandesa gemela, la democracia social, parecen estar proporcionando las herramientas necesarias para lograr alguna medida de la libertad, de la prosperidad económica y de la justicia social.

El problema es que la democracia social y el capitalismo contemporáneo no se pueden injertar fácilmente en muchas sociedades tradicionales. Tales estructuras políticas y económicas requieren, entre otras cosas, leyes sanas y fundamentalmente justas, una tradición del orden de la ley, una predisposición intrínseca por parte del populoso a adherir y respetar la ley, la aduana legalista, las definiciones de la responsabilidad, las patentes aplicables, mecanismos de colección de deuda, y las agencias regulativas (la habilidad de proteger la propiedad privada, asegurar la calidad del producto, imponer los contratos, el poder de aminorar las prácticas monopolísticas, etcétera). Estos típicamente no son parte de las tradiciones y culturas de naciones desarrolladas y en transición, y ellos ciertamente no tienen el capital financiero ni humano que necesitan para instituir tales cambios en el presente. Pero como Zakaria (1999) ha notado, los mercados libres y abiertos llegan a ser rápidamente accesibles para todos si éstos no están en el lugar, que tendrá como resultado a este juego, un desenlace social de darwinismo, una orden continuada del fuerte y la frecuente

del crimen organizado en los vecindarios del tercer mundo.

Mientras cada nación tiene su propia historia y cultura extraordinaria, hay a menudo algunas corrientes sumergidas muy semejantes y interesantes. Sugeriría, por ejemplo, que los impactos residuales de la ocupación hispana demoran todavía dentro de muchas instituciones latinoamericanas, sociales y políticas. Como Dyer (2000) ha observado, las Américas son democráticas en el norte, pero hay claramente una falta de la tradición democrática al sur del Río Grande. Esto se debe a varias razones, uno es que el bulto de los colonizadores tempranos de los EE.UU. y los canadienses vinieron de Bretaña y la Francia, ellos trajeron las tradiciones democráticas ya desarrolladas al nuevo mundo. Por contraste, los colonizadores europeos en las regiones de América central vinieron casi exclusivamente de la España autocrática y Portugal, y ellos mantuvieron una jerarquía social muy constante que era totalmente extranjera a los principios de la igualdad democrática.

Específicamente, los colonizadores españoles establecieron el sistema de encomienda, que otorgó el control político y judicial a los pocos favorecidos, interesar así como en el modelo comunista del centro europeo del siglo 20. Los gobernantes españoles y los pernos comunistas ahora se van. Mientras generalmente los cambios constitucionales tienen desde que fueron decretados virtualmente por cada nación en estas regiones del mundo, muchos de esos países todavía se encuentran difícil de escapar de sus historias paralelas, y de la democracia verdadera, en esos alrededores continúan caminando pasos lentos y titubeante (Dyer, 2000). El *hardware* constitucional está presente para la democracia y surge en estas naciones de transición y desarrollo, pero no el *software*.

La propuesta resumida en este artículo podría servir en una manera pequeña para invertir esta tendencia. Se construye sobre la premisa fundamental que una democracia representativa requiere un público informado y activo. La justicia, la libertad, la estabilidad

política, el orden de la ley, y la democracia verdadera no son los fenómenos naturalmente ocurridos. Ellos han llegado a ser una parte de la cultura occidental en una larga serie de batallas nacionalmente extraordinarias y universalmente dolorosas que continúan siendo combatidas hoy en municipalidad, salas de juicio, las cámaras legislativas, ondas hertzianas de medios, etcétera. Obviamente cada Estado-Nación que ha cambiado hacia el orden de la ley, ha realizado así siguiendo un curso extraordinario. Un hilo relativamente común en esa agitación, sin embargo, ha sido el aula de la universidad. La educación de la justicia criminal y sus esfuerzos colectivos de longitudinalidad para educar al público con respecto a asuntos de justicia, ha sido una parte pequeña de esa combinación en América, particularmente la América después de la guerra fría, porque la educación ha servido para educar el cuerpo diplomático y lo hace una voz pública más preparada y vibrante.

Propongo que los esfuerzos sean emprendidos para establecer los departamentos académicos de justicia criminal dentro de los sistemas educativos más altos de las naciones desarrolladas y de transición, y para ver que tales programas prosperen. Es mi proposición que en tiempo, este plan estratégico reducirá el alcance y la extensión de la corrupción en estas naciones, y moverá generalmente el crimen en un contexto más manejable. Esto en cambio rendirá una oportunidad aumentada para las naciones desarrolladas asegurando la inversión externa, dándose a notar de la aumentada estabilidad económica, y permitiendo eventualmente que ellos participen en un grado más grande en el mercado de la economía global. Se debe indicar claramente que muchas fuerzas y factores deben estar también en el lugar para lograr estos elevados fines, muchos de los cuales son reactivos o sensibles ante una medida preventiva. Pero sugiero que la educación de la justicia criminal puede jugar un papel fundamental preventivo para aumentar la paz social y mejorar la prosperidad económica.

Hay varias advertencias importantes a esta propuesta que se debe mencionar

también. Cada nación tiene su propia historia así como también las fuerzas extraordinarias que son contemporáneas, sociales, políticas y económicas, y la educación de la justicia criminal debe ser adaptada a esas fuerzas. También, en esta misma línea, se debe reconocer que cada nación debe luchar con sus propias batallas, desarrollar sus propias definiciones, aumentar sus propias tradiciones culturales y corporativas, buscando su propio destino manifiesto, y el alcance para un papel más próspero y fijo en la arena del mundo. Presiento que muchos jóvenes de las naciones desarrolladas y de transición no creen en su habilidad para lograr este fin. Esto se debe en parte, a los restos de la cultura de encomienda que todavía demora en la mente del latinoamericano contemporáneo y la cultura comunista que persiste en Europa Central, porque los dos modelos tienen jerarquías profundamente atrincheradas en el privilegio y niegan totalmente las nociones de la democracia populosa y el orden de la ley. En la educación de la justicia criminal, sugiero, que puede ayudar el revés de algunos de éstos impactos que son todavía persistentes.

Lo que propongo es que se deberá aplicar una idea que dirigirá eventualmente al desarrollo de un ambiente conducente al cambio social. Hay una necesidad de desarrollar una tela social que es fundamentalmente opuesto al crimen. Una cultura de conformidad no necesita ser impuesta, pero si ser nutrida. Los elementos necesitan ser introducidos para que el bulto de los ciudadanos eviten el crimen, no de un temor de ser agarrados, no a causa de aspectos disuasivos del sistema de la justicia, pero en parte porque está equivocado y quizás aún más porque es socialmente de mal sabor. Últimamente, el poder de la ley descansa en el consentimiento de la gente para obedecer lo que no es aplicable. Cuando una cultura gruesa, vibrante y robusta de la conformidad viene en la moda, el crimen llegará a ser un fenómeno mucho más manejable. La educación de la justicia criminal puede tener un papel mayor para ayudar a desarrollar este paradigma nuevo de la conformidad utilitaria.

La soberanía popular y la justicia localizada sólo pueden ser restaurados si los individuos,

los centenares de miles de individuos, se actúen, pregunten, desafíen, la llamada para el cambio y lo vean como cumplimiento, aún en algún riesgo personal. Un senador americano una vez noto:

No podemos idear un sistema político perfecto para hacer a toda persona buena, honesta, justa, y considerada. A menos que la legislación de la reforma sea sostenida por la moral y conciencia ética de los ciudadanos, nuestras leyes serán ineficaces en producir la justicia social deseada (McFarland, 1986).

Este concepto a menudo no es tomado en cuenta. Los sistemas de leyes y justicia son ineficaces a menos que ellos sean sostenidos por la mayoría de la sociedad. El problema no es el suministro grande de los criminales que contrataron en el crimen, pero la demanda para cosas desviadas y servicios que vienen del público. El comercio de la droga, por ejemplo, no podría ganar si no había la demanda para el producto. En su último discurso al Congreso, el presidente americano Franklin Roosevelt hizo un comentario en referencia a la guerra, que podemos extrapolar fácilmente al concepto de la justicia:

(Justicia) puede aguantar sólo cuando la humanidad realmente insiste, y está dispuesto a trabajar y sacrificar para la justicia (Whitney, 1967:293).

Hay otra perspectiva para considerar que revela también el valor acumulado de la educación en general. Sherman (2002) notó recientemente que cuando el cuerpo diplomático de cualquier nación llega a ser materialmente exitoso y mejor educado, la esperanza comunal de conducto apropiado por parte de oficiales de gobierno colateralmente aumentará. Este modelo igualitario, este modelo de la justicia procesal, requiere virtualmente un papel aumentado para la educación entre oficiales de justicia. Por ejemplo, la literatura ha revelado definitivamente el hecho que oficiales de la policía que tienen un nivel más alto de educación, tratan a los ciudadanos en un grado más alto de la justicia procesal. Como Sherman indica, cuando tratado bien por

oficiales de gobierno, los individuos son menos probables de contratar en el conducto criminal. Cuando el nivel de vida mejora alrededor del globo, el modelo igualitario surgirá, y los gobiernos necesitarán ajustar/responder de acuerdo. Una respuesta obvia necesitará ser un apoyo exuberante de la educación criminal de la justicia por parte del gobierno y líderes educativos en cada nación.

Gould (2002) ha propuesto que la evolución ocurre en la naturaleza no por cambio lento y constante, sino en ataques y comienzos; la naturaleza evoluciona con un equilibrio puntuado. El mismo puede ser dicho del cambio social, porque parece también bajar y fluir con el tiempo. Así el momento de la implementación de la educación de la justicia criminal surge en ser tan importante como la noción sustantiva. El desafío contemporáneo para el gobierno y oficiales cívicos de las naciones de transición y desarrollo, como Gurr y Gould inferirían, estarían ambos alerta a cambios en el paisaje social, así como también procurar para hacer activamente estos cambios. Victor Hugo notó una vez, una invasión de ejército se puede resistir, pero no una idea cuyo momento ha venido. Es mi posición que los gobiernos y líderes cívicos en las naciones de transición necesitan ver específicamente que la educación de justicia criminal puede arraigar. Cuando esa se ha logrado, cuando el tiempo es correcto, los esfuerzos sostenidos se deben emprender para implantar la educación de la justicia criminal en sus varias formas profundamente dentro de la tela social de cada país.

El crimen y los desviados siempre estarán con nosotros, particularmente si el modelo del capitalismo continúa dominando. Pero, podemos embarcar en un esfuerzo para reducir la frecuencia y la severidad de su impacto levantando los estándares de la conveniencia y la esperanza dentro de la gente del mundo. En resumen, la realización de la justicia popular y la paz social demanda una vigilancia inteligente y activa por parte de los ciudadanos. Esto ha sido una parte grande de la cultura legal de Europa Occidental. Ahora necesita estar incorporada en la cultura de las naciones de transición y desarrollo, y de la realización de un sistema de educación de la

justicia criminal, mundial y dinámica, puede ayudar para lograr ese fin.

### **LA JUSTICIA CRIMINAL COMO UN CAMPO DE ESTUDIO**

La educación contemporánea de la justicia criminal es un tema social y conductista basado en la ciencia, un campo de estudio, donde hay un examen de la teoría, la estructura, el proceso, la causa y consecuencia. Incorpora los aspectos sociales y conductistas de la Criminología, pero la justicia criminal es un campo más ancho de estudio. Es interdisciplinario, incorporando la metodología científica fundamental en una tentativa a:

1. Entender los aspectos sociales, psicológicos, filosóficos, económicos, conductistas, históricos, legales y políticos del crimen,
2. Desviación y justicia;
3. Explorar la etiología, la prevención, el control y el tratamiento del crimen y desviación;
4. Discernir el crimen y desviación en la sociedad;
5. Examinar la ley criminal y procedimientos legales, y
6. Explorar, entender y mejorar la aplicación de la ley y los sistemas judiciales.

Hay instituciones académicas en varias naciones en desarrollo que ofrecen programas en la aplicación e instrucción de la ley, pero hay pocas instituciones académicas en estos países que ofrecen un grado académico verdadero en la justicia criminal o la Criminología. Esto necesita cambiar. Los colegios y las universidades en las naciones en desarrollo en el mundo necesitan comenzar a ofrecer la ciencia académica, social y conductista basada en los programas de la justicia criminal en todos niveles: Licenciatura, maestría y doctorado. Es mi posición que la presencia de un programa sólido de la educación de la justicia criminal ayudará a dirigir efectivamente los problemas del crimen y la corrupción. Desgraciadamente, lo que pasa a veces para la educación de la justicia criminal en algunas regiones del

mundo no es educación, sino entrenamiento. Hay una necesidad para enseñar la diferencia entre la educación criminal de la justicia y la instrucción, y para explorar por qué esta diferencia es importante.

### **LA EDUCACIÓN VS. ENTRENAMIENTO**

Recientemente conocí un estudiante de la vieja escuela de la justicia criminal que ahora sirve como oficial de policía. El indicó, en un contexto templadamente crítico, que muchas cosas acontecían en las calles que nosotros no hablamos en el aula de la universidad. El oficial, por supuesto, es bastante correcto. Hay muchas cosas que acontecen en las calles de que no decimos en nuestras clases de la universidad y muchas más cosas que transportan en las calles de que nunca hablaremos en la clase. Antes de sugerir que sus observaciones eran de algún modo una crítica válida, sin embargo, yo sugeriría que en hacer esta observación, el oficial no entendió el papel de la educación de la justicia criminal.

El mundo mueve en alas de relámpago, así que rápidamente las habilidades específicas y los hechos una vez definitivos llegan a ser rápidamente anticuados. Aunque los desarrollos nuevos son anunciados diariamente en aparentemente cada frente. Comentando en la constancia del cambio y el papel de la educación de la universidad en tal colocación, el presidente anterior de la Universidad de Brigham Young, Franklin Harris (1998), escribió:

Si la gente había sido entrenada solo para hechos en cierto comercio, ellos habrían sido incapaces de encontrar las situaciones de un nuevo mundo. (...) es importante que estudiantes obtengan la educación fundamental y desarrollen la habilidad de pensar para que ellos se puedan ajustar a estos cambios.

En una editorial reciente, un columnista filipino, Teodoro Benigno (2000) comentó de la vitalidad de la cultura política-socio-económica de los Estados Unidos de América. El notó que para todos sus defectos, tiene una extraordinaria y vibrante capacidad de rebote. Esto es debido, él sugiere, a nuestra habilidad para re inventar a nosotros mismos

cortos históricos relámpagos a causa de nuestra dedicación al conocimiento basado en la investigación fundamental.

La instrucción específica de la calle y específica del trabajo, por otro lado, es el mecanismo diseñado para dirigir los desafíos que día a día se enfrentan los oficiales de justicia. Un instructor de la academia de instrucción por la policía, por ejemplo, debe presentar la materia que es oportuna y que es relacionado a las acciones y atracciones corrientes y específicas de la calle. Las clases incluirían, entre otros temas, los fundamentos de la fotografía forense, auto defensa, la investigación de la escena del crimen, los métodos para cosechar evidencia, tomar las huellas dactilares, conducción defensiva, etcétera. Es crucial que en la línea-nivel de justicia los oficiales sean implicados en actividades regulares y rigurosas que les entrenan a permanecer adelante de la curva diariamente.

La educación tiene una función muy diferente, más como una estratégica de orientación de largo plazo como sigue:

1. Desarrollar un espíritu general de la indagación; cultivar/aumentar una actitud mental de tentar la exploración. Los estudiantes deben surgir de la experiencia de la educación de la justicia criminal como seres inquisitivos, desafiantes, con deseos para seguir, cavar y buscar.
2. Desarrollar las herramientas académicas necesarias para facilitar esa indagación; cómo leer, cómo escribir, cómo agregar, cómo restar, cómo usar múltiples retroceso y el cálculo diferencial, cómo escribir un papel de investigación para que las respuestas a las preguntas en el papel pueden ser explorados.
3. Desarrollar una base preliminar e introductoria del conocimiento, un andamio, si hace, de la teoría, de la estructura, del proceso, de la causa y la consecuencia, de cómo el sistema de justicia funciona y porqué. Los estudiantes deben amontonar los pedacitos del conocimiento, tan temporal como ellos quizás sean, pero aceptados conjuntamente y amontonados

sobre los años, combinarán para desarrollar una base del conocimiento que servirá como una educación para lanzar las indagaciones futuras.

Tomado junto, estos tres impactos estratégicos de la experiencia educativa más alta en estudiantes los prepararán para tratar positivamente con los desafíos a largo plazo del mundo jamás cambiante y tumultuoso. Los cursos específicos en el área de la justicia criminal incluirían, entre otros temas, la teoría tradicional de Criminología, la Sociología de la aplicación de la ley, la filosofía de la justicia, los procedimientos criminales del tribunal, las minorías y la justicia criminal, los métodos de investigación y estadística, las correcciones basadas de la comunidad.

La instrucción específica del trabajo debe ser también un aspecto regular de cada vida de un oficial profesional de la justicia. Pero esa instrucción será asimilada más eficientemente por los que también han absorbido la experiencia de la educación de la justicia criminal. El entrenamiento y la educación son necesarios para profesionales de justicia, y, no como mi estudiante del pasado, es importante recordar que son las contribuciones y limitaciones para los dos. Esos implicados en el desarrollo de los programas educativos de la justicia criminal también necesitan recordar la diferencia entre la instrucción y la educación, y mover de acuerdo.

### **LA EDUCACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL Y SU IMPACTO EN LA CULTURA POLÍTICO-ECONÓMICA-SOCIAL**

Los cambios positivos en el clima social y económico de naciones de transición y desarrollo evolucionarán cuando la educación de la justicia criminal y los componentes que entrenan están allí. Dado que el componente de entrenamiento ya está en muchas naciones de transición y desarrollo, el componente perdido es la educación de la justicia criminal. Cuando los programas educativos de la justicia criminal están completamente funcionales y operativos, miles de estudiantes bien preparados se matricularían en los

grados de policía, llegarían a ser oficiales de probación, administradores de tribunal, etcétera. Los abogados penalistas ambiciosos que estudian la justicia criminal serían más preparados no sólo para la escuela de la ley, pero para la dinámica del tribunal. Habría consecuentemente que adelantar del salto del *quantum* en el profesionalismo del personal de la justicia, especialmente en vista del impacto siguiente de garantía colateral de segundo.

La mayoría de los estudiantes que se matriculan en cursos de la justicia criminal en los estados unidos no están estudiando la justicia criminal y no están interesados necesariamente a seguir las carreras basadas en la justicia. Ellos toman los cursos de la justicia criminal porque es de su interés y mueven en sus carreras escogidas del negocio, la ingeniería, la ciencia de la computadora, etcétera. Pero porque ellos completaron los cursos criminales de la justicia, ellos ganaron alguna comprensión de cómo el sistema de justicia es y debe funcionar y lo que los oficiales de la justicia deben hacer. Como ciudadanos responsables e informados, estos anteriores estudiantes subsiguientemente pondrán a los oficiales del gobierno a un estándar más alto del desempeño. Construcción sobre la premisa fundamental que una democracia representativa requiere un público informado y activo, esta propuesta particular (instituir los programas de la educación de la justicia criminal en las naciones del mundo en transición y desarrollo) rendirá un nivel aumentado de la comprensión y una esperanza más grande para la justicia y la justicia social entre el general populoso. Obviamente, el más grande número de personas que se matriculan con el tiempo, es más grande el impacto potencial.

Si esta propuesta es adoptada, en tiempo los oficiales de justicia en naciones de transición y desarrollo serán puestos en un estándar más alto por números masivos de un público más afinado y más atento. El aspecto de sinérgico es que esos oficiales de la justicia que serán tenidos a un estándar más alto serán capaces de responder en una manera más profesional en parte porque como estudiantes de la justicia criminal, ellos

tendrán el fondo educativo para utilizar. Ellos serán también capaces de responder en una manera más profesional debido al hecho que tendrán el componente de investigación porque de su educación en la justicia criminal y serán capaces de proporcionar al personal del sistema de la justicia con herramientas más efectivas para encontrar las demandas. Todo esto queda dentro del corolario de Gurr que los esfuerzos concentrados y deliberados se pueden emprender exitosamente para avanzar los movimientos sociales.

Quizás el beneficio más significativo de la educación de la justicia criminal es que estudiantes y facultad conducirán una investigación que se puede aplicar en las comunidades locales. Maestrías y disertaciones doctorales se escribirán. Los miembros de la facultad escribirán libros y artículos en diarios, y participarán en actividades de beca. Las cantidades vastas de investigación se emprenderán. Un cuerpo significativo de la literatura de la justicia criminal existe, pero es basada en las filosofías Occidentales. Con el tiempo, un conocimiento local y extraordinario de Criminología desarrollará, las respuestas nuevas e innovadoras diseñadas para las calidades extraordinarias de esas comunidades que están por venir.

La educación de la justicia criminal tendrá también un indirecto, pero marcado positivo impacto sobre la estabilidad social y la injusticia económica. Creo que no habrá una reducción en la pobreza ni una reducción en la desigualdad social sin desarrollo económico, y no habrá desarrollo económico hasta que la corrupción se controle en; no eliminado, pero contenido en un nivel aceptable. Emparéjese estas observaciones con el hecho obvio que la corrupción es un influyente factor que entorpece en decisiones de inversión. El Banco Mundial frecuentemente informa de problemas de corrupción en varios países que son arraigados profundamente y son complejos y requieren un esfuerzo extendido sobre muchos años.

Esto es apenas una noticia. La corrupción es una cuestión que concierne a cada país. Creo que la educación de la justicia criminal

con su populosa-justicia dimensión puede impresionar positivamente en los problemas de corrupción, aumentando la demanda pública para un comportamiento apropiado del gobierno y en un nivel corporativo. Una reducción gradual en el nivel de la corrupción institucionalizada aumentará las posibilidades externas de la inversión, que últimamente aumentarán el desarrollo económico, que en cambio puede rendir un grado más grande de la igualdad económica y últimamente promover la paz social.

En suma, la educación de la justicia criminal tendrá como resultado un público más atento que aumentará sus demandas para servicios de calidad del sistema de justicia, y el personal serán capaces de cumplir con esas demandas, porque ellos tendrán ambos, el fondo educativo así como también herramientas nuevas y desarrolladas para una investigación progresiva. En un contexto económico, impresionando positivamente sobre los problemas del crimen y corrupción, la educación de la justicia criminal puede jugar un papel a promover la inversión externa y cosechar las recompensas de un financiero ambiente más estabilizado y próspero.

Hay otras cosas que se debe hacer para terminar esta pintura. Un programa de la educación centralmente financiado necesita ser desarrollado, los estudiantes no necesitan pagar si concuerdan en trabajar en empleos del sistema de justicia después de su graduación. Un instituto nacional necesita ser desarrollado dentro de cada país para manejar ese programa de educación, para administrar los programas de la beca de investigación, y para difundir las conclusiones de investigación. Cada país necesita desarrollar una sociedad profesional de la Criminología/justicia criminal para facilitar el cambio de información y para forjar los eslabones profesionales en el campo (véase Apéndice).

Sugeriría que muchas de las instituciones académicas en las naciones en desarrollo y transición ya tienen los recursos básicos y necesarios para desarrollar los programas de justicia criminal. La educación de la justicia criminal, es notada, naturalmente

multidisciplinaria, abarca la historia, ciencia política, Sociología, Filosofía, Psicología, legislación, Economía y tales disciplinas académicas ya atrincheradas firmemente en la comunidad académica. Los estándares educativos de la justicia criminal ya son en existencia en los Estados Unidos de América (desarrollados por la Academia de Ciencias de la Justicia Criminal) y pueden ser utilizados ahora y modificados con tiempo. Igualmente, hay un extenso cuerpo de conocimiento existente que puede ser utilizado para ahora hasta que las escuelas locales construyen su propia literatura fuerte, publicada en sus propios diarios.

## CONCLUSIONES

Hacemos tantas injusticias en la frente doméstica en los Estados Unidos de América; me maravillo que alguna entidad extranjera aún se molesta para mirar nuestras ideas. Una de las pequeñas cosas que hemos hecho correctamente, sin embargo, es que construimos los departamentos académicos de la justicia criminal, y ahora, después de unos 30 años, comenzamos a cosechar algunos de los beneficios (vea Clear, 2001). Templaría esta discusión, sugiriendo que la educación de la justicia criminal, tomada, tiene un impacto socio-económico quizás menos en los Estados Unidos de América que hace en los países de transición y desarrollo. Los Estados Unidos de América tienen una tradición larga del orden de la ley, y hay muchas instituciones estabilizadoras arraigadas profundamente dentro de la tela socio-legal de los Estados Unidos de América que, aceptados en suma, sirven para marginar algo del impacto específico de la educación de la justicia criminal. Pero hay pocas instituciones socio-legales arraigadas profundamente en las naciones de transición y desarrollo, y la educación de la justicia criminal puede tener consecuentemente un impacto más significativo en estos países.

Aún con este impacto potencial relativamente marginal, la educación de la justicia criminal en los Estados Unidos de América ha servido para aumentar el conocimiento y las esperanzas de la justicia social tenida por un número vasto de gente. Además, hay ahora miles de individuos

entre los grados del personal de la justicia que han atravesado los programas de la justicia criminal y, debido en parte a esa experiencia, ha traído un sentido profundo de profesionalismo al campo. Hay, por ejemplo, un año ligero literal de la diferencia entre prácticas de la policía en los Estados Unidos de América hoy y las prácticas predominantes de la policía del 1960s. La educación de la justicia criminal ha contribuido claramente a esa metamorfosis.

Hay ahora una masa crítica comprometida en una variedad ancha de esfuerzos de investigación en el área de la justicia criminal, y de un cuerpo significativo de la norma pública, conclusiones relacionadas se producen y son aplicadas al beneficio de la sociedad en total. No hemos encontrado el santo grial, pero por emprender estos esfuerzos, creo que hemos dado nuestra sociedad un sentido más grande de la cortesía, un grado más grande de la estabilidad económica, una presencia más grande de la justicia, y de una calidad generalmente aumentada de la vida para nosotros mismos y para nuestros niños.

En resumen, estoy proponiendo un modelo populista de justicia y promoviendo la educación de la justicia criminal como un medio de rendir un cuerpo diplomático más informado e implicado, que en cambio motivará a los oficiales de la justicia para instalar senderos más responsables. Propongo un modelo que otorgará un cambio lento en las fuerzas sociales de las naciones de transición y desarrollo, pero uno que en tiempo hará un impacto decididamente positivo sobre la paz social y la prosperidad económica de estas regiones del mundo. No es una vacuna social, pero es una idea tanto en el espíritu de la amonestación del Banco Mundial que los esfuerzos de reforma necesitan ser emprendidos a través de todos sectores de las naciones de transición y desarrollo en sus político-económico-socio paisajes.

La educación de la justicia criminal puede jugar una parte pequeña pero importante en los amplios esfuerzos basados en ser emprendidos por naciones de transición y desarrollo como ellos procuran para

manejar y quitar la socialización del crimen, y últimamente arraigar fuera la corrupción tan crucial como estas naciones intentan a aumentar la estabilidad económica y lograr un sentido magnífico de agregado, la equidad y la justicia en toda la sociedad. "El deber principal de la sociedad es la Justicia", escribió al estadista americano Alexander Hamilton hace 200 años. La educación de la justicia criminal es obviamente una entidad muy diminuta, particularmente cuando está examinada en el contexto del mundo complejo, moderno, corporativo y político, pero tiene mucho para ofrecer ese mundo.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benigno, T. C., "Here's the score, Philippine star", 31 de marzo 2000, P. 11.
- Carothers, T., *Aiding democracy abroad: The learning curve*, Washington, D. C.: La donación de Carnegie para la paz internacional, 1999.
- Clear, T. R., *Has academic criminal justice come of age?* Justice Quarterly, diciembre 2001, las págs. 709 726.
- De Soto, H., *The mystery of capitalism*, Nueva York, los Libros Básicos, 2000.
- Dyer, G., "Will the real latin american please stand up", *Visayan Daily Star*, 25 de febrero de 2000, P. 3.
- Foglesong, T. S. y P. H. Salomón, *Crime, criminal justice, and Criminology in post-soviet ukraine*, Washington, D. C. EE.UU. El departamento de la Justicia, julio 2001.
- Gould, S. J., *The structure of evolutionary theory*, Cambridge, MA: la Prensa de la Universidad de Harvard, 2002.
- Gurr, T. R., *Violence in America*, Beverly Hills, CA, Sabio, 1979.
- Harris, F. S., "Few good habits", *BYU Magazine*, Otoño 1998, P. 5.
- McFarland, J., "La correspondencia personal del senador anterior del Estado de Nebraska", noviembre 1986.

Sherman, L. W., A trust and confidence in criminal justice, *NIJ Journal*, Marzo 2002, pp. 23-31.

Whitney, D. C., *The American Presidents*, Nueva York: Doubleday, 1967.

Zakaria, F., *Newsweek*, 27 de septiembre 1999, P. 40

## APENDICE

El valor de la educación de la justicia criminal

La educación de la justicia criminal tendrá un impacto marcado en las siguientes maneras:

1. Promoviendo los principios fundamentales con respecto al crimen, la justicia, y la orden de la ley al cuerpo diplomático, los departamentos académicos de la justicia criminal contribuirán al desarrollo a largo plazo de una cultura más utilitaria, fija y económicamente viable.
2. Cuando los departamentos académicos de la justicia criminal crecen e influyen más estudiantes, habrá una comprensión aumentada en la sociedad en cuanto al papel y la función apropiado del sistema de la justicia y su personal, y subsiguientemente, el personal del sistema de justicia será puesto a un estándar más alto porque del populoso más inteligente.
3. Los graduados de los programas de la justicia criminal llenarán eventualmente las posiciones del sistema de justicia en sus países respectivos, que en tiempo ayudará el profesionalismo de las operaciones adicionales de la justicia, particularmente en los países de transición y desarrollo.
4. La facultad y los estudiantes de los programas de la justicia criminal en la universidad empezarán actividades de investigación que ayudarán el personal del sistema de justicia para realizar mejor sus deberes, y enriquecer también la literatura académica de la justicia criminal localmente.

Necesidades colaterales

Varios otros artículos deben ser introducidos para aumentar la experiencia de la educación de la justicia criminal para estudiantes y para aumentar el impacto de la educación de la justicia criminal en la nación en total.

1. Un Instituto Nacional de Justicia necesita ser desarrollado para:
  - a. Manejar un programa de la educación de la justicia, federalmente financiado (estudiantes tengan su colegiatura renunciada si ellos concuerdan en trabajar en empleos del sistema de justicia);
  - b. Desarrollar un orden de investigación y difundir las becas para sostener ese orden;
  - c. Difundir las conclusiones de la investigación (conferencias, los diarios, los boletines, los sitios web).
2. Una sociedad profesional de la Criminología/justicia criminal se debe organizar en cada país para facilitar el cambio de información, para hacer los eslabones profesionales en el campo, y para mantener los estándares educativos profesionales para el campo, y
3. Los diarios y los boletines profesionales que enfocan en asuntos de justicia necesitan ser desarrollados para que la investigación se puede publicar y puede ser compartida con una audiencia ancha de investigadores, educadores, estudiantes, responsables de la política criminal, profesionales y facultativos.

# LAS 5 MALDICIONES DE LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO

**Luis Andrade Alarcón**

Cofradía Criminológica  
luis.cofracrim@gmail.com  
México

## RESUMEN

Constantemente, me he topado en diferentes medios, algunas anomalías que logran estancar la evolución de la Criminología en México, por ejemplo: la mala difusión de lo que en verdad estudia la criminología, confundirla con otras ciencias, el pesimismo académico, apatía en los estudiantes, el estancamiento en cosas banales y redundantes, por mencionar algunas otras. Esto es algo a lo que tenemos que darle pronta solución, porque a este paso, la Criminología será vagabundo en las calles de México, sin rumbo, sin sustento, ignorado y con hambre, orillándolo a seguir limosneando el conocimiento de diferentes áreas. Este escrito abordara un espacio para florecer la verdad a cuatro cuestiones criminológicas, que nos encontramos día a día (que, si bien son más, solo mencionare estas) y que pueden servirle a los que están por estudiar criminología, para que puedan tener una idea más limpia de lo que implica serlo, ya que así, antes de llegar a escoger la Licenciatura, conozcan la “realidad del criminólogo”.

**PALABRAS CLAVE:** Áreas de oportunidad, Diagnóstico, Problemas.

## CONFUSIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA CON OTRAS CIENCIAS

Cuando se habla de Criminología, esta tiende asociarse, por desgracia, con otras disciplinas, por su similitud en el término y/o estudio, como lo es Criminalística, Policía Científica, Policía Técnica, Policiología. La confusión más notable es, que se confunde con la Criminalística, un error mortal, y esto lo vemos a menudo en páginas web, cuando publican información Criminológica y la representan con una imagen donde contemplamos a Peritos en una Escena del crimen embalando, recolectando indicios biológicos, tomando fotografías, etc. Pero nuestra labor no debe estar presente solo en esclarecer o debatir con quien nos confunde. Como bien lo menciona Vallejo, C. (2015): “Si todo el tiempo y el esfuerzo invertidos en pelearnos con el mundo para que dejen de confundirnos con los de CSI, los empleásemos en posicionar en Google buena información acerca de la Criminología, quizá dentro de uno años no tengamos este problema”.

Es verdaderamente común que aún la sociedad no pueda distinguir nuestra ciencia de las demás, por lo que es crucial para los Criminólogos, que tomemos las medidas para esparcir la información real, así, quienes están en proceso de optar por esta ciencia, logren discernir, que Criminología

y Criminalística están ligadas, pero que son ciencias con un estudio dispar, que mientras la Criminología se encarga del por qué, la Criminalística investiga quién, cómo, cuándo y dónde.

### **LA DIFUMINADA FUNCIÓN DEL CRIMINÓLOGO**

Es un hecho que los programas televisivos, son participes en la distorsión que hay entre lo que ciertamente es un criminólogo. Muchas veces, la sociedad piensa que es una clase de Psicólogo que puede leer la mente de las personas (que si bien la Criminología se auxilia de la Psicología, no depende de ella), y que basta solo con mirar para descifrar el hecho delictivo, y muchas veces, el morbo los acerca a la carrera o porque simplemente vieron la serie CSI y pretenden ser algo que no es real. José Servera (2013) menciona: “Los criminólogos no somos seres mágicos del país feliz de la gominola de la calle de la piruleta” (p. 39).

La realidad es otra, la función es más compleja, ya que se encarga de estudiar al sujeto antisocial, desde una perspectiva biopsicosocial, analizando los posibles factores de su conducta, y cabe recalcar que su objetivo principal es la prevención, puesto que esta ciencia considera que es la mejor forma de combatir la criminalidad, creando estrategias para anticipar el delito, como por ejemplo: decálogos con medidas de seguridad para la prevención victimal. Recordemos que la Criminología no se limita a conductas tipificadas en el Código Penal, sino todo lo contrario, también conductas que son proclives a cometer un delito, como lo señala Wiarco (citado por Hikal, 2013):

No todos los estudiosos de esta materia; cuya sistematización es muy reciente, están totalmente convencidos de que la Criminología deba ocuparse exclusivamente del estudio de las conductas delictuosas, o sea de aquéllas que realizan los individuos y que quedan perfectamente encuadradas o tipificadas en las descripciones que la Ley Penal contiene; o si, por el contrario, pueda abarcar un campo todavía más extenso, como serían los llamados estados criminógenos, que sin encontrarse tipificados como delitos,

constituyen una predisposición, un riesgo, una inclinación más o menos acentuada, que inducen al individuo a delinquir, como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia, etc.

Podemos observar que el campo de estudio es muy amplio, mucho trabajo que hacer, abordar investigaciones y cuestiones que esclarecer.

### **LA CRIMINOLOGÍA ESTÁ EN TODAS PARTES**

Es cierto que la criminología es una ciencia interdisciplinaria, que se sustenta de varias ciencias, como la Psicología, la Antropología y Sociología, para dar una explicación causal, pero no debemos estancarnos con los conocimientos que nos dan estas ciencias.

Uno de los problemas que existen en nuestro país, es la escasa investigación que ha hecho la Criminología a estudios específicos, ya que la mayor parte de las veces, nuestros conocimientos son generales, sabemos todo, y a la vez nada.

Es importante acentuar lo anterior, pues esto nos independizara de las demás ciencias. El campo de investigación es muy amplio, ya que todo a su alrededor le debe incumbir al criminólogo, por ello “La Criminología está en todas partes”, basta con abrir el periódico o ver las noticias en el televisor, donde nos enteramos de los inmensurables casos de criminalidad, pero no solo en este medio encontramos estudio, sino también en la escuela, en la familia, en la sociedad, en la naturaleza, en la astronomía, etc.

Vallejo (2014) acuñe el síndrome del criminólogo polifacético, y que lo define con un dicho popular: “aprendiz de todo y maestro de nada”. Como se ha visto, tenemos conocimiento de varias áreas, y es aquí donde debemos cuestionarnos, de que nos sirve saber mucho. Hay que definirnos en un ámbito en el que cada Criminólogo se sienta a gusto. Si nos especializamos en un campo, podremos obtener información más amplia sobre un delito, y así, hacernos expertos en combatirlo. Por ejemplo, como lo hace la

Medicina General, que tiene una gran variedad de especializaciones, como la Oftalmología, Traumatología, Medicina Interna, Ginecología, Oncología, entre otras. Al contar con una mayor variedad de especialidades, los pacientes tienen la oportunidad que su enfermedad sea tratada por un experto en esa enfermedad, que conoce perfectamente tanto las causas como el tratamiento de dicha enfermedad.

Así, un Criminólogo que se enfoca en algo específico, que hace investigación de campo, que hace entrevistas, realiza encuestas, experimentos empíricos y logra recabar información diversa, no solo logrará encontrar la causa y la solución, si no que estará contribuyendo a una de las Criminologías Específicas, a que se sustente por sí mismo, tener conocimientos propios de la ciencia, con ello lograremos que México reconozca la labor importante del Criminólogo.

Algunos ejemplos de especializaciones que podemos encontrar definidas y explicadas es en “Criminologías Especializadas” de Hikal, W. (2014): Criminología Social, Criminología Ambiental, Criminología Demográfica, Criminología Familiar, Criminología Educativa, Criminología de Consejería Social, Criminología Laboral, Criminología de la Salud, Criminología del Desarrollo, Criminología del Arte, Criminología Biológica y Filosofía Criminológica.

## **EL NARCISISMO DEL CRIMINÓLOGO**

Hikal, W. (2013) relata: “Había una vez criminólogos soberbios y omnipotentes, que egresaron, buscaron trabajo, no los contrataron y se dieron cuenta que no eran omnipotentes”.

Como ya mencionamos, la Criminología es una ciencia Interdisciplinaria, pero lo fatal de este hecho, es que varios Criminólogos (incluso aún estudiantes) se alzan el cuello gritando a los cuatro vientos que nuestra ciencia es omnipotente, que sabemos de todo e incluso, más que los demás, ponderando ser unos Todólogos, que si bien, es importante tener conocimiento de diversas ciencias, esto no nos convierte en “todopoderoso”, tenemos la misma importancia que las demás ciencias,

todos cumplen un fin; ni somos más, ni somos menos, esto debe cesar.

Un pilar importante en nuestra carrera como Criminólogos, debe ser la ética profesional, una Deontología que se implemente en las materias, que nos enseñe a estar al servicio de la comunidad, a ser humildes con los conocimientos aprendidos, usarlos en pro de la sociedad y no usarlos para enaltecernos, hay que dejar preocuparnos por cosas superficiales, “que si somos interdisciplinarios o más importantes”, solo así podremos romper esta personalidad Narcisista en el Criminólogo, así lo explica Erosa, R. (2014):

El hiperindividualismo como diría Gilles Lipovetsky, del criminólogo es otro factor que contribuye a la desaparición de una ética profesional, debo aclarar que este hiperindividualismo no solo está presente en el criminólogo, sino en la población en general, pero solo fue un punto por aclarar, el criminólogo como la mayoría de la sociedad mexicana, solo ve por él, quiere realizar sus sueños materiales, quiere trabajar y tener un buen sueldo, no hay un verdadero interés por reducir los índices de criminalidad, ni por proponer programas de prevención del delito, que beneficien a la comunidad, él quiere lo suyo, el dinero y el poder.

Debemos dejar nuestro egoísmo a un lado, y emplear nuestro conocimiento de una manera objetiva para contribuir con la sociedad sin ánimo de lucro, con humildad con todas las ciencias, ya que sin excepción, todos nos apoyamos de varios conocimientos.

## **EL CRIMINÓLOGO UTÓPICO**

Cuando un estudiante revisa el plan de estudios y las dependencias en donde este puede ejercer sus conocimientos en el campo laboral como Criminólogo en México, se entusiasma tanto con esta propaganda que le venden, lo triste de esto es que cuando ya son egresados y se dan cuenta que las oportunidades son pocas, se limitan a trabajar en el sistema penitenciario (que es lo más común), y no desempeñan todo el potencial, y al pasar de los años llegan nuevas prioridades materiales y/o hacer una familia.

El criminólogo mexicano se vuelve apático, pierde el interés como profesionista, deja de investigar, deja de leer, deja de escribir, deja de interesarle los problemas sociales que nos acontecen, se vuelve mediocre. Lo que le hace falta es que progrese su motivación hacia la autorrealización, como lo muestra el último escalón la jerarquía de la pirámide de Maslow. Hikal, W. (2014) menciona: "El fallo a ello, puede ser en parte, la dependencia de los antiguos estudiantes de la recién naciente Criminología, que hicieron de algunos autores sus dogmáticos-paternalistas, siendo pasivos en la investigación y desarrollo, lo que ha estigmatizado a los criminólogos y a la ciencia criminológica como débil y floja" (p.7). Esto nos dice que debemos dar un vistazo a nuestras fuentes bibliográficas, ya que no podemos usar material ambiguo para combatir crímenes actuales, necesitamos material novedoso.

Los jóvenes debemos emprender, debemos revolucionar, salir de nuestra acogedora comodidad y empezar a emplear nuestro conocimiento. Si bien podemos empezar escribiendo artículos y publicarlos en revistas y/o redes sociales relacionados con cualquier evento criminal de nuestro alrededor, ya que las redes sociales son de gran impacto y a información se esparce más rápido, es el medio adecuado para difundir no solo nuestra labor, si no también darnos a conocer ante el mundo.

También, otra propuesta más sería reunirse con otros criminólogos, para hacer proyectos enfocados a la prevención en colonias donde radica más índice de criminalidad, con esto iremos notando nuestra presencia ante la sociedad, y con esto, automáticamente las puertas se irán abriendo solas.

Hay que dejar de ser Criminólogos Utópicos, aquel profesionista que tienen bastante que aportar a la sociedad, que es la ciencia capaz de contribuir con efectivas políticas públicas, pero lamentablemente aún no se puede concebir como real, porque es aún inalcanzable.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Hikal, W. (2015). Criminologías Especializadas. Recuperado de <https://criminalisticaencolombia.files.wordpress.com/2010/11/criminologias-especializadas-wael-hikal1.pdf>
- \_\_\_\_\_. (2011). Las miserias de la Criminología. Recuperado de <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/item/1685-las-misurias-de-la-criminolog%C3%ADa>
- Servera, J.M. (2014). *Emprender en Criminología. España: Criminología y Justicia.*
- Vallejos, C. (2015) Errores de los criminólogos. Recuperado de <https://crimiperito.wordpress.com/2015/10/12/errores-de-los-criminologos>
- \_\_\_\_\_. (2014). El síndrome del criminólogo polifacético. Recuperado de <http://criminologiaycriminalisticafb.blogspot.mx/2014/10/el-sindrome-del-criminologo-polifacetico.html>
- Ramos Erosa, R.A. (2014). *Deontología Criminológica: Moralidad corrompida.* Recuperado de <http://criminologiamexico.es.tl/%C9tica-.htm>

# LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA CRIMINOLOGÍA

**Antonio García-Pablos De Molina**

Universidad Complutense de Madrid  
*No cuenta con correo electrónico público*  
España

## RESUMEN

La prevención del delito es uno de los problemas que preocupan a la actual Criminología empírica, y a la Política Criminal. Pero cabe señalar, también, otros no menos relevantes que completan la temática y centros prioritarios de investigación criminológica. En el presente se abordan otros focos de interés contemporáneos: Victimología, teorías criminológicas, la pena y la reacción social.

**PALABRAS CLAVE:** Criminología moderna, Pena, Prevención, Reacción social, Teorías criminológicas, Victimología.

## LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y OTOS PROBLEMAS RELEVANTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA

La prevención del delito es uno de los problemas que preocupan a la actual Criminología empírica, y a la Política Criminal. Pero cabe señalar, también, otros no menos relevantes que completan la temática y centros prioritarios de investigación criminológica.

### La Victimología

En primer lugar, la persona de la víctima -en particular, el proceso de victimización; las dimensiones y variables de éste - ocupan un lugar destacado. La persona del delincuente ha cedido hoy su rol estelar a la de la víctima, que reclama una redefinición de su estatus y autonomía científica. Las viejas tipologías clásicas que subrayaban la interacción entre los miembros de la "pareja criminal" (el delincuente y "su" víctima) dan paso a la elaboración de modelos teóricos explicativos de la victimización (nacidos en el ámbito de la Psicología Social); a la identificación de las variables del riesgo objetivo de victimización; de los factores muy diversos que modelan la vulnerabilidad de la víctima; y el análisis pormenorizado del impacto psicopatológico del Suceso Traumático - y su posible tratamiento - en las principales familias de delitos (vs. terrorismo, agresiones sexuales, violencia contra la "pareja" o ex pareja", etcétera).

Amijucio, la Victimología acusa sin embargo un comprensible déficit teórico-científico, carente a menudo del necesario respaldo empírico. Por otra parte, su espíritu reivindicativo e inevitable carga emocional imprimen un cierto sesgo antiguarantista a muchas de su bienintencionadas propuestas y un punitivismo desproporcionado poco recomendable, incluso

desde un punto de vista político-criminal que contamina y mediatiza las decisiones de los poderes públicos. Sin olvidar que una correcta (positiva, constructiva...) política victimológica debe procurar que las víctimas superen el trauma, evitando que se “instalen” en su estatus de víctimas y cronifiquen éste, riesgo que debieran evitar los movimientos victimológicos.

### Teorías criminológicas

La formulación – o revisión – de teorías y modelos explicativos del comportamiento criminal, es otro de los objetivos irrenunciables de la Criminología, del que sólo se atreven a prescindir quienes profesan un empirismo craso - método-lógicamente viciado – proclamando la superioridad científica de la *praxis* sobre el academicismo teorético tradicional.

En los últimos lustros, se observa un claro declive del “paradigma causal-explicativo” del positivismo criminológico (del propio concepto de “causa”, y de las teorías “monocausales”, que dan paso en la actualidad a modelos integrados mucho más complejos y a concepciones relativizadoras de la “causalidad”).

Al propio tiempo, ganan terreno teorías explicativas del delito que pudiéramos denominar “no etiológicas”. Teorías “situacionales”, que ponen el acento en el factor “oportunidad” (y en variables temporales y contextuales) para describir el paso al acto –la ejecución– de una decisión delictiva previamente (y por razones que no interesan) adoptada. Teorías “dinámicas”, que relacionan el comportamiento del individuo (y los patrones delictivos de continuidad y cambio) no con factores pretéritos e inamovibles que yacen en su pasado remoto, sino con su evolución personal, la edad, y las diversas fases o etapas cambiantes de su existencia. Por último, teorías “criminalizadoras” (vs. el *labeling approach*) que no se interesa por las “causas” del comportamiento delictivo (“desviación primaria”) sino por la intervención selectiva y discriminatoria del control social formal a la que atribuyen una función “creadora” de la criminalidad, “constitutiva”, cuestionando

la relevancia etiológica de la propia variable “independiente” (el “delito” no tendría naturaleza “real”, “ontológica”, sino “definitorial”, “atribucional”).

Cabe subrayar, finalmente, que los esquemas “causales” y “etiológicos” clásicos parecen perder predicamento ante el éxito que adquieren otros menos ambiciosos como el de los “factores de riesgo”. El notable giro metodológico puede constatarse en las actuales investigaciones empíricas sobre el riesgo de violencia o la predicción de la peligrosidad (por ejemplo, a propósito de la violencia contra la pareja o ex pareja). La razón es clara: mientras parece tarea imposible identificar todas las “causas” que intervienen en un determinado proceso (identificarlas, jerarquizarlas y justificar la posible interacción entre unas y otras), dispone hoy ya la ciencia de sofisticados instrumentos estadísticos (meta-análisis, estudios actuariales, etc.) capaces de predecir y evaluar empíricamente el riesgo, determinando sus principales variables con altísima probabilidad de acierto (muy superior al que ofrecen los informes clínicos clásicos sobre la ambigua noción de peligrosidad) y sin necesidad de un conocimiento científico-empírico sobre las “causas” últimas.

### La pena

La polémica doctrinal sobre la función resocializadora de la pena (recte: sobre la eficacia rehabilitadora del tratamiento del infractor) parece desplazarse, por fin, del ámbito de los dogmas, los prejuicios ideológicos y las decisiones normativas – del ámbito, en definitiva, del “deber ser”- al empírico, real, del “ser”: del mundo de la ética, el Derecho, y las “togas negras”, al de la ciencia, la terapia y las “batas blancas”. Dicho de otro modo: de las “ideas” y los “torneos oratorios” a los “hallazgos empíricos”.

En dicho ámbito empírico, real, todo parece indicar (así lo demuestran recientes meta-análisis) que mientras la pena, esto es, el mero encierro o encarcelamiento no rehabilita a nadie (la pena no resocializa, estigmatiza; no limpia, mancha), el tratamiento puede producir un impacto positivo y bienhechor en el delincuente, como lo evidencia el hecho

cierto de que los índices de reincidencia son menores en el grupo experimental (sometido a tratamiento) que en el de control. Ni la “euforia” del tratamiento, ni el *nothing works* (Martinson) reflejan, pues, la realidad constatada por los terapeutas más prestigiosos: antes bien cabe hablar de un gradiente de efectividad rehabilitadora del tratamiento que oscila entre el 12 y el 30 % según la edad del penado (más eficaces los tratamientos a jóvenes que a adultos); la clase de delito (peor pronóstico de los de naturaleza sexual); la personalidad del infractor (los psicópatas suelen ser reacios al tratamiento); o la propia estructura y orientación del tratamiento mismo (particular éxito de los tratamientos “cognitivo-conductuales”).

En todo caso, el concepto clínico (tradicional) de tratamiento, que presupone una errónea patologización del penado y excluye toda actividad no específicamente dirigida a neutralizar las causas de la conducta delictiva (vs. programas ambientales, de animación sociocultural, de formación académica, de terapia ocupacional, etc.), dan paso hoy a una noción pluridimensional e integradora de intervención, basada en la Psicología Ambiental y la Ecología Social, de clara orientación psicoeducativa y asistencial, que procura una incidencia positiva en el recluso de la organización total de la función penal analizando empíricamente la propia “institución” carcelaria y los más diversos aspectos y actividades de la vida cotidiana de aquél.

En mi opinión; no obstante, el debate científico sobre la efectividad rehabilitadora del tratamiento del infractor debiera trascender el mero plano metodológico-instrumental, redefiniendo con mayor rigor conceptual la propia noción de “resocialización” o “reinserción” social que constituye su obligado presupuesto lógico. A mi juicio, la no reincidencia posterior (al tratamiento) del penado es un indicador jurídico-formal, y, además, negativo, inadecuado para describir matizadamente el cambio positivo que se espera de aquél y al que se refiere de forma vaga e implícita el ideal rehabilitador. Tal vez, pienso, la Filosofía “cognitiva”, sin olvidar sus limitaciones, esté en condiciones de aportar una rica

gama de criterios materiales para expresar con cierta asepsia y objetividad, pautas e indicadores válidos de la ambigua noción de “resocialización”.

### **La reacción social**

Interesa a la Criminología, también, la reacción o respuesta legal del sistema al delito y su evolución; esto es: la determinación de los objetivos y pretensiones que debe perseguir aquella, y la de los indicadores de la calidad y pleno rendimiento de un óptimo sistema legal.

Obviamente no basta con que éste satisfaga de forma rápida y eficaz la pretensión punitiva del Estado que nace de la comisión del delito: el castigo del delincuente. La impecable y coherente cobertura normativa de un sistema legal, la preparación y profesionalidad de sus operadores y la adecuada dotación de medios y recursos del mismo, no son suficientes. La calidad de una reacción o respuesta ideal al delito trasciende con mucho la mera capacidad intimidatoria, disuasoria, del sistema legal y su rendimiento o efectividad punitiva. Es necesario que la respuesta al delito también satisfaga otras pretensiones y expectativas legítimas relativas al infractor mismo, a la víctima y a la comunidad jurídica. Rehabilitación del delincuente; reparación del daño ocasionado a la víctima del delito y a la comunidad; solución constructiva del conflicto interpersonal que el crimen exterioriza; y pacificación de las relaciones sociales son cuatro conceptos lematizados que podrían expresar los objetivos de una óptima respuesta o reacción al delito.

En este sentido, el denominado modelo de la “seguridad ciudadana” al que apuntan las actuales políticas criminales, refleja un preocupante retroceso o regresión.

En otro orden de cosas, parece incuestionable que el sistema clásico de enjuiciamiento de la justicia criminal se halla en crisis, razón por la que durante los últimos años han proliferado propuestas alternativas al mismo, si bien desde muy diferentes premisas ideológicas y político-criminales (así, la llamada “justicia restaurativa” o “reparadora”, la “justicia comunitaria”, la *therapeutic jurisprudent approach*, etcétera).

Prescindiendo –por su escaso realismo- de las formulaciones más radicales que rechazan el castigo por improductivo, y sugieren una justicia “lega”, popular (no profesional), o la simple “devolución” del conflicto, esto es, de la competencia para enjuiciar el hecho delictivo a sus genuinos “propietarios” –el delincuente y la víctima- rescatándolo de las manos de los operadores del sistema legal (“ladrones del conflicto”). Suelen coincidir unas y otras en sus críticas del sistema de enjuiciamiento convencional.

Este –afirman- despersonaliza el conflicto criminal, que pierde su faz humana, abriendo una brecha artificial en el binomio “delincuente-víctima”, que incomunica y enfrenta a ambos protagonistas del suceso delictivo. Por su vocación represiva, se conforma con el castigo del infractor a quien degrada y humilla, haciendo caer sobre el mismo las iras de la ley, pero no resuelve nada. Su intervención no es constructiva, sino técnica, formalista y estigmatizante. Se olvida de la “justa reparación” del daño ocasionado a la víctima, habiendo sustituido desde hace tiempo el “ritualismo expresivo” que permitía a aquella comunicar su realidad emocional y vivencias asociadas a la experiencia traumática del delito por la mera “eficacia administrativa”. Cosifica a la víctima, manifestando su incapacidad para implicar positivamente a la comunidad en el problema del delito y para modificar de modo constructivo las actitudes de sus protagonistas. Su máxima preocupación –reiteran- es doblegar coactivamente al culpable y que triunfe la fuerza victoriosa del Derecho.

## CONCLUSIONES

No cabe duda, a mi juicio, que interesaría incorporar a nuestros sistemas legales nuevas formulas de enjuiciamiento, más flexibles y participativas, orientadas prioritariamente a la reparación del daño ocasionado a la víctima y a la comunidad; a la conciliación sincera de los protagonistas del hecho delictivo; al abordaje y solución constructiva de este doloroso problemas social y comunitario; y a la pacificación del clima social, restaurando las heridas ocasionadas por el delito. Obviamente, el castigo, por sí solo no

solucionada nada por necesario que parezca (y lo es). Interesaría que los protagonistas del suceso criminal se involucren activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones constructivas. Que se implique, también, la comunidad. Que el infractor asuma la realidad del daño ocasionado y su propia responsabilidad, ya que parece inverosímil que pueda reconciliarse con el Derecho, si antes no lo hizo con su propia víctima. Y que, sin detrimento de las garantías constitucionales ni de las exigencias de prevención general, se cree, en la medida de lo posible, un ámbito operativo para salidas negociadas, pactadas.

Sin embargo, el problema criminal no admite experimentos ni ensayos. Baste con advertir qué fórmulas, tan exitosas como “la conciliación” sólo se regula –y de modo insuficiente- en la justicia de jóvenes y menores en España. Que la conciliación persigue ambiciosos objetivos pedagógicos no siempre acordes con el principio de intervención mínima, y que puede evocar concepciones anacrónicas y regresivas del delito como problema “doméstico”, “privado”, susceptible de soluciones negociadas, sin tradición en países que carecen de arraigada cultura pactista.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cullen, F.T. y Gendreau, P. (2000). “Evaluación de la rehabilitación correccional: política, práctica y perspectivas”. En: *Justicia Penal Siglo XXI*. Una Selección de Criminal Justice. España: Comares.
- Diez Ripollés, J.L. (2004). “El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana”. En: *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (06-03-2004).
- E. Baca Baldomero, E. Echeburúa Odriozola y Tamarit Sumilla, J.M. (2006). *Manual de Victimología*. España: Tirant lo Blanch.
- Fattah, E. (2000). *Victimology: Past, present and Future*. En: *Criminología*, núm. 33-1.
- García-Pablos De Molina, A. (2007). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*. España: Tirant lo Blanch.

- García, J. (1987). "La prisión como organización y medio total de vida", en: *Revista de Estudios Penitenciarios*, núm. 238.
- Garrido Genovés, V. (1993). *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. España: Cera.
- Giménez Salinas, E. (1983). "La conciliación víctima-delincuente. Hacia un Derecho Penal reparador", en: *Victimología. Cuadernos de Derecho Judicial*. España: Consejo General del Poder Judicial.
- Pérez Cepeda, A.I. (2007). "La seguridad como fundamento de la deriva del Derecho Penal post moderno". En: *Iustel*.
- Pérez Sanzberro, G. (s.f.). *Reparación y conciliación en el sistema penal ¿Apertura de una nueva vía?* Granada (Comares).
- Redondo Illescas, S. y Garrido Genovés, V. (1991). "Diez años de intervención en las prisiones españolas". En: *Delincuencia (el ideal de la rehabilitación y la intervención en las prisiones)*. Vol.3, núm. 3.
- Redondo, S., Sánchez Meca, J. y Garrido, V. (2002). "Crime treatment in Europe. A Review of outcome studies". En: *Offender rehabilitation and treatment: Effective Programmes and Policies to reduce reoffending*. S.P.: J. McGuire.
- Redondo, S. (1989). "Reflexiones sobre la intervención penitenciaria". En: *Papers d'Estudis i Formació*, nº 5.

# PERFIL DEL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA MEXICANO: PROPUESTA PARA UN CAMBIO

## Wael Hikal

Sociedad Mexicana de  
Criminología capítulo Nuevo  
León  
wshc1983.2013@gmail.com  
México

## Yessica Nayeli Sumano Sánchez

Colegio Libre de Estudios  
Universitarios

## RESUMEN

La Criminología-Criminalística es de la profesión que viene a tratar con lo peor de la sociedad después de las enfermedades: la criminalidad, en el caso de la Medicina y afines que atienden los malestares biopsicológicos, éstas son bien recibidas, aceptadas y se exige un alto grado de compromiso, seriedad y objetividad en la labor. Para el caso de los criminólogos-criminalistas, han venido a convertirse en: los más llamativos e inútiles profesionistas en México, la criminalidad no disminuye, no existe liderazgo por parte de estos, abunda el fanatismo e individualismo exagerado.

**PALABRAS CLAVE:** Psicopatologías, Rebeldía, Agresividad, Personalidad, Perfil estudiantil.

## ACLARACIÓN/ADVERTENCIA

Sin duda que durante la permanencia de este artículo en los medios públicos y posterior a la lectura de (precisamente) los criminólogos-criminalistas de licenciatura o posgrado, no faltará quién se sienta identificado, molesto, contrario, etcétera. Sin embargo, se tiene libertad de pensamiento, aquí no se pretende ser impositivo en las ideas mostradas, sencillamente se basa en la observación de miles de estudiantes de Criminología-Criminalística de licenciatura, maestría y doctorado de todo el país (México). **Las descripciones aquí no son exclusivas de estos profesionistas, pero sí se han destacado por impulsar su caracterización.**

## PORQUÉ SE INGRESA A ESTUDIAR CRIMINOLOGÍA- CRIMINALÍSTICA

### De bachillerato a licenciatura

El grueso de este apartado corresponde a los egresados de bachillerato que son estimulados por el morbo propio de la adolescencia donde se pretende ser el más fuerte de ciertos grupos de amistades y familiares, el reto y rebeldía son características comunes del adolescente, pero lamentablemente actualmente ocurren diversos fenómenos que engravecen esta situación en relación a la Criminología-Criminalística + la adolescencia.

En el contexto actual, la criminalidad ha aumentado tanto, que ocasiona, entre otras, 2 cosas que hay que poner suma atención: 1) la labor de los criminólogos-criminalistas de profesión NO HA FUNCIONADO, y 2) el bombardeo constante en los medios ha creado una filia o amor por el crimen. Es

ya común, por ejemplo sencillo, que los periódicos en la primera página muestran una imagen del crimen del día y a la vuelta una imagen de la chica semidesnuda, otro ejemplo es la constante divulgación por todos los medios sobre los crímenes diarios que desafortunadamente, son demasiados (Hikal, 2010d).

Otro punto de referencia de análisis es el aumento considerable de la transmisión de programas de televisión sobre investigación criminal, mostrando procedimientos alejados de las realidades nacionales, lo que hace sentir a los ya rebeldes adolescentes a sumar puntos para ingresar a estudiar una profesión que le dará elementos para ser toda una estrella a través de armas, uniformes, técnicas maravillosas de análisis, vehículos intimidatorios, frases castigadoras, entre otras.

### **De licenciatura a maestría y/o doctorado**

Se ha observado 2 situaciones: 1) quien ingresa a estudiar Criminología-Criminalística viniendo de otra área de conocimiento (Sociología, Trabajo Social, Derecho, Medicina, Psicología, etcétera) se mejora en su: “personalidad”, y 2) otros que toman lo peor de éstas y se entorpecen gravemente. Así el caso de los “maestros en Criminología” provenientes de otra licenciatura suelen debatirse entre estas 2 premisas anteriores, es de esperarse que la educación tenga efectos sobre la personalidad; es decir, que ésta mejore para estar en posición de mejorar el entorno -imagínese un nutriólogo con obesidad, un médico enfermo de cáncer, gastritis u otras enfermedades que él mismo podría prevenir, un computólogo que no sepa manejar el computador, entre otros-, pero al no tener cambio, es más fácil culpar a la ciencia, sea la Criminología, la Pedagogía u otras (Hikal, 2010d).

Cabe analizar 2 fórmulas: 1) el maestro en Criminología-Criminalística egresado de Licenciatura en Criminología-Criminalística, y 2) el maestro en Criminología egresado de otra licenciatura:

En el mejor de los casos, de que la Criminología-Criminalística mejore la personalidad, sus operadores suelen tener una actitud tranquila, pacífica, neutra, mediadora (o indiferente), tal vez alejados de la problemática filosófica-científica y enfocándose a sus labores o siendo aguerridos buscadores de una revolución en estos campos a través de acciones adecuadas “sin fanatismo”. Por otro lado... son feroces fanáticos conservadores de lo ortodoxo, sin innovación y bajo la sombra protectora de los capitalistas de la Criminología-Criminalística, Victimología-Psicología Criminológica. Participan en eventos elitistas, manipulan alumnos, conservan los cargos académicos, públicos o privados durante largos años sin ser removidos, y son parte del estancamiento de la ciencia, con postura intolerante y soberbia.

### **CÓMO ES UN CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA: CONOCIENDO EL DIAGNÓSTICO PATOLÓGICO**

Realmente hay muchas cosas que se pueden decir:

Principalmente da lástima observar alumnos que en un futuro podrían convertirse en servidores públicos, que de por sí, éstas figuras ya son mal vistas por sus actividades torcidas solo en provecho de sus intereses y no con el compromiso real social, para el caso de estos criminólogos-criminalistas que, mal influenciados por los programas televisivos, fantasean gravemente, que este profesionista es el galán o la mujer sexy-dominante que se trasladan en vehículos último modelo por la playa o por las calles, llamando la atención de quienes observan y con un alto grado de histrionismo frustrado y mal canalizado, pensando que con este vehículo más la actitud de “sabelotodo” más un arma, técnicas de sometimiento, conocimiento de crímenes fuertes, capacidad de observar escenas sangrientas y una pobre Psicología, se autopercebe como un “gran profesional” del crimen, que más allá de cumplir con un compromiso de procuración de justicia para la sociedad, guarda la ilusión de ser (hombre o mujer) un experto alabado por las cámaras y héroe social. Además en el caso de los

hombres, estas herramientas se pretenden utilizar para convertirse en un seductor irresistible.

El morbo es persistente por una gran mayoría de alumnos y durante casi todo el tiempo que dura la profesión, sentimiento que, al egresar suele ser mutilado -¿por fortuna?- al tener condiciones laborales pésimas y sin visión u oportunidades de progreso. La creencia de ver muertos es la base que motiva a los estudiantes a seguir ahí -desgraciadamente y para beneficio de las instituciones y la ciencias criminológicas-criminalísticas, esta necrofilia debería ser canalizada hacia estudiar Medicina, ya que por lo menos ahí, sí los hacen estudiar y las posibilidades laborales son más amplias, contrario a la profesión en mención, donde este profesionista es percibido corrientemente-

Aunque esté de moda y comercializada la profesión por lo ya mencionado de los programas de televisión, la labor social no se ha concretado, abundan los criminólogos-criminalistas y la prevención es similar a un extraterrestre (ver uno es una estadística casi nula). ¿Qué decir del tratamiento penitenciario? Es un tema de vergüenza y peor es mencionar el liderazgo pobre de este profesionista: es inexistente... En sí, quienes realizan los escasos eventos, son ajenos al área; es decir: ingenieros, arquitectos, odontólogos, juristas, psicólogos, entre otros y de los pocos criminólogos-criminalistas de licenciatura, mantienen la postura elitista-capitalista. En México, los Organismos No Gubernamentales (ONG's) en el tema, hacen todo negocio y nada de compromiso social: siendo esta la esencia de las ONG's.

Ante las carencias anteriores, ingresar a la policía suele ser por 2 motivos: 1) es la única fuente laboral, y 2) reafirmar la pasión necrófila. Así se creen los "todopoderosos", con arma, conocimiento, disciplina y título universitario. Y reiterando que más allá de cumplir con la labor social, solo se hace por su bien y el de la familia, pues deben cumplir con lo que la sociedad exige: casarse, tener casa, hijos, pero no atienden la otra prioridad de estabilidad de las condiciones sociales.

Creen que la vida será fácil terminando la educación superior, que encontrarán un excelente trabajo y ganarán millones de la noche a la mañana ya que sus metas son esas... Creen que el camino termina ahí, que no vale seguirse preparando porque "ya lo saben todo" convirtiéndose así en servidores públicos; sarcásticos, arrogantes, ignorantes, corruptos, etcétera. Siendo estas algunas de las principales causas del sistema deficiente y obsoleto. En el caso de los que continúan estudiando, hacen lo siguiente: 1) estudian otra licenciatura como Psicología o Derecho para fortalecer algún área de su preferencia o para tener empleo de ello, otros, las estudian para solapar su mediocridad, así presumiendo sus 2 títulos..., y 2) estudian la maestría en Criminología-Criminalística que viene a ser lo mismo que la licenciatura, pero más rápido y con algunas variantes nuevas, pero, como estas disciplinas no tienen reconocimiento social, laboral y científico, se es un profesionista doblemente inútil, pero con posgrado. En el caso de los foráneos que estudian el posgrado, se les fortalece por la unión de ambos conocimientos, pero con base a su área principal de estudio de proveniencia (Hikal, 2012a).

Pero también está el analizar cómo los docentes contribuyen a este tipo de comportamientos permitiendo vocabulario y actitudes ofensivas en las aulas, vestimenta inadecuada, que no es digna de un servidor pero si de un regguetonero, pachuco, cholos, emos o darketos, así un sin fin de *pirsings* o tatuajes por todos lados. A esto se le suman los medios de comunicación como factor criminógeno, influye a que se tengan alumnos con las características anteriores más: una época para reventarse bebiendo, fumando, drogándose y teniendo sexo hasta con la escoba. Es lamentable aceptarlo, pero la mayoría de los jóvenes están eligiendo sólo por elegir, no por amor a la licenciatura, no sólo en esta, en todas.

También el estudiante y egresado suelen convertirse en unos exigentes de todo, dadas esas cualidades histriónicas de que ellos son los "sabelotodo" del crimen y por otro lado, al ver que sus escuelas son pobres, sin presupuesto y que los laboratorios no son

como en la televisión y que el futuro laboral tampoco lo será, ya cuando van tomando “torcida madurez”, saben que tendrán que estudiar un poco más o que deberán obtener un documento que los avale, así, creen que de obtener calificaciones altas (90 y 100) obtendrán mejores oportunidades laborales y respeto divino con tendencia a que sus apreciaciones se conviertan en ley y autoridad académica. Contrario a lo que ocurre por ejemplo en Medicina, Psicología y Derecho, que al llevar diversas materias, estos profesionistas tienen cierta habilidad sobre la materia X, el criminólogo-criminalista no goza de autoridad en el Derecho, Antropología, Psicología, Estadística, Medicina u otras que son parte de su plan de estudios, lo que frustra y turbe más el histrionismo ya mal canalizado.

Así entonces, ante las carencias que éste va observando y que sabe que en futuro tendrá, se convierte en un exigente de todo, pide becas, descuentos, ingresos gratis a eventos, invitaciones y pases especiales, libros actualizados, gratuitos, a bajo costo, compendios, calificaciones regaladas, no esforzarse porque debe hacer otras cosas para ¿el futuro de la sociedad? Que depende de éste, tener contacto con los “pocos” personajes importantes que existen en la “farándula” académica criminológica, tener profesores *quasi* doctores, con exceso de experiencia profesional, entre otras. A la frustración de esto, se convierte en un adulator y fanático, que rechaza todo, pero a la vez lo desea. Busca a su padre ausente o su Sol que le proporcione todo lo que ha carecido y que merece por ley natural, por ser víctima del sistema. A la negativa de esto: se vuelve rudo, tosco, grosero, violento, exigente, arrogante, soberbio, retador, sin argumentación y pereciera que un sin fin de exigencias y comportamientos agresivos negativos, y en otro extremo, una pasividad e incapacidad de liderazgo “sobresaliente”. Ambas situaciones, le llevan al conformismo y resignación, para terminar culpando al sistema, la escuela, profesores, libros y demás (en lugar de asumir su responsabilidad y capacidad de innovación personal).

## **LA ÉTICA CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA: UNA NECESIDAD URGENTE**

Muchos egresados del bachillerato, ingresan a la carrera por el motivo de la aberración a las Matemáticas y con un fuerte morbo hacia las armas, muertos, policías, autoridad, etcétera, muy pocos con sentido humanista, difícilmente logran darse cuenta de la enorme responsabilidad social que tienen al tener en manos la administración y procuración de justicia, la paz social y la rehabilitación criminal, y peor cuando no se los dan a conocer (Eskridge, 2012).

El aspirante a la carrera busca opciones escolares que le atraigan, y la oferta educativa enganchadora es: lo forense-criminal, por el lado laboral del que muy pocos se preocupan cuando van ingresando, se ofrece sencillamente: seguridad privada, seguridad pública, dependencias de justicia, lo cual no da claridad al aspirante pues en el caso de que sean jóvenes, aun no logran comprender de qué se tratan éstas.

Urge una materia de ética del ejercicio profesional (ética criminológica) y orientación vocacional, que haga ver en el alumno lo que es y no es la Criminología-Criminalística y cuál es su obligación social.

Otro problema de ética criminológica y ética criminalística es el morbo y discriminación de objetos-sujetos de estudio, por ejemplo: el pandillerismo, la homosexualidad, migración, derechos humanos, ciencia, prostitución, o una fascinación por los muertos, descuartizados, heridos. En el primer caso, pseudocriminólogos con delirio de grandeza discriminan al por mayor fenómenos de estudio, despreciándolos o no contemplándolos, ni para involucrase directa o indirectamente. En el caso de pseudocriminalistas con deseo expreso de ver sangre, muertos, descuartizados y en general buscar las circunstancias más grotescas, habría que preguntarse si lo mismo gozarían al ver a sus familiares luego de una violación, tortura, mutilación, etcétera, y peor la situación cuando en clase o conferencia surge la pregunta bizarra: “¿les dio hambre al ver las carnitas de los muertos?” (Hikal, 2011c).

Escobar Maralunda (2008, p. 1) apunta:

Creo que vamos hacia un panorama educativo en el que cada vez tiene menor peso la formación de la persona. Un panorama en el que lo que interesa prioritariamente es tener trabajadores y profesionales bien capacitados para la realización de su oficio, con independencia de su formación como personas.

Y concluye atinadamente:

En este sentido, creo que la formación del criminólogo debe orientarse a la formación de personas. Personas que, de una u otra forma, estarán destinadas a trabajar con los problemas más serios y complejos de la sociedad y que, por ende, requieren de una amplia y sólida formación. No basta la mera capacitación para un oficio determinado, ni que el instrumento del que están a cargo funcione de una determinada forma. Es preciso que ese ejercicio o actividad se ejerza desde la conciencia y el conocimiento de las implicaciones sociales que el mismo tiene (Escobar Maralunda, 2008, p. 2).

## BIBLIOGRAFÍA

- Benavides, Juan Antonio (2009). *El arte del interrogatorio científico*. México: Ubijus (2ª edición).
- Escobar Marulanda, Gonzalo (2008). "La enseñanza en Criminología. Algunas consideraciones", *Revista electrónica de ciencia penal y Criminología*, núm 8, España.
- Eskridge, Chris (2012). "El impacto de la educación de la justicia criminal en el clima político-socio-económico de naciones de transición y desarrollo", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*. México: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, año 5, vol. IX. Disponible en: <http://somecrimnl.es.tl/Chris-Eskridge-%7B-EUA--k1-1ro--k2-.htm>. (Recuperado: 08/07/2012).
- Hikal, Wael (2012). "Teoría del caos criminológico", *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*. México: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, año 5, vol. IX. Disponible en: <http://somecrimnl.es.tl/Wael-Hikal-%7B-M-e2-xico.htm>. (Recuperado: 08/07/2012).
- \_\_\_\_ (2012). "La reforma a las escuelas de Criminología en México", *Criminología y Justicia*, España: Sociedad Baleara de Criminología. Disponible en: [http://www.amazon.es/reforma-escuelas-Criminolog%C3%ADAM%C3%A9xico-ebook/dp/B007ZHKD0S/ref=sr\\_1\\_1?s=digital-text&ie=UTF8&qid=1336982695&sr=1-1](http://www.amazon.es/reforma-escuelas-Criminolog%C3%ADAM%C3%A9xico-ebook/dp/B007ZHKD0S/ref=sr_1_1?s=digital-text&ie=UTF8&qid=1336982695&sr=1-1). (Recuperado: 08/07/2012).
- \_\_\_\_ (2011). "El qué hacer de la Criminología Científica. Ampliando el horizonte", *Letras Jurídicas*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, núm. 24, julio-diciembre. Disponible en: <http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/24/02a.pdf>. (Recuperado: 08/07/2012).
- \_\_\_\_ (2010). "Las miserias de la Criminología", *Derecho y cambio social*, núm 22, año VII, Perú. Disponible en: [http://www.derechocambiosocial.com/revista022/miserias\\_de\\_la\\_criminologia.pdf](http://www.derechocambiosocial.com/revista022/miserias_de_la_criminologia.pdf). (Recuperado: 08/07/2012).
- Kisnerman, Natalio (1998). *Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo*. Argentina: Lumen Humanitas (2ª edición).
- Lamnek, Siegfried (2006). *Teorías de la criminalidad: una orientación crítica*. México: Siglo Veintiuno (6ª edición).
- Silva Rodríguez, Arturo (2003). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax.
- Tieghi, Osvaldo (2004). *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención*. Argentina: Universidad.

## SÍNTESIS CURRICULAR

### **Gino Ríos Patio**

Doctor en Educación, Doctor en Derecho y Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres; Abogado y Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú desde 1979. Investigador científico certificado y autorizado por CONCYTEC-RENACYT en el Grupo María Rostworowsky-Nivel I.

Su producción bibliográfica en libros de Derecho y de Criminología es vasta, como por ejemplo, "Criminología y Política Criminológica" 2017; "Un momento con la Criminología" 2016; "Criminología: Enfoques multidisciplinarios" 2016; "Quince Minutos de Derechos Humanos" 2007; "Diez Minutos de Derecho Penal Militar", 2007; en numerosas investigaciones, tales como, "La fractura de la política criminológica en la Constitución y la realidad nacional"; "Análisis de la decadencia del sistema penal: las modificaciones penales y el índice de criminalidad"; "Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú"; en ensayos como "La importancia de la educación para los derechos humanos y el gobierno de los Estados"; "El Derecho Internacional Humanitario en el Proyecto de Reforma Constitucional"; y en artículos científicos como "Enfoque criminológico de la violencia de género e intrafamiliar ¿es eficaz la respuesta penal?"; "La negación de la finalidad del proceso penal por acción del neo punitivismo. El caso peruano"; "La prisión preventiva como expresión del simbolismo penal e instrumento del derecho penal del enemigo. La negación de la justicia penal garantista. Un enfoque desde la criminología y la política criminológica"; "La pena de muerte o la muerte de la pena: Análisis criminológico de la pena máxima"; "Una propuesta de reforma política para el mejor cumplimiento de los fines del Estado: El empleo de la criminología para el diseño de una política criminológica"; "La violación de los derechos humanos en la cárcel: Propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario y promover el ejercicio de sus derechos"; "La conveniencia de establecer el sistema de jurado en la justicia penal de los países periféricos hispanoamericanos"; "Relaciones e implicancias del determinismo biológico, el pensamiento freudiano de psicología criminal y la nueva criminología"; "La herencia de la criminología clínica"; y "El lado poco conocido de la globalización en la grave afectación a los derechos humanos: un enfoque criminológico para prevenir y reducir la criminalidad organizada a nivel mundial".

Es Profesor en la Facultad de Derecho y en la Unidad de Posgrado en Derecho de la Universidad de San Martín de Porres desde el año 2002; expositor y ponente en eventos internacionales y nacionales de Criminología.

Premio Iberoamericano de Derechos Humanos otorgado por el Instituto Mexicano de Victimología. 2019, a través de su Academia Iberoamericana de Ciencias Jurídicas y Victimológicas, Derecho Victimal y Derechos Humanos, en reconocimiento a su amplia y exitosa trayectoria en el campo humanístico y de los derechos humanos, así como por su labor docente, social y compromiso con el bienestar y desarrollo humano.

Ganador del IX Premio de Estudios de Fomento de la Institución del Jurado, convocado por el Instituto Vasco de Derecho Procesal y la Asociación Pro Jurado de España, edición 2017.

Miembro del Comité Científico de la Revista Europa del Este Unida, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Miembro del Comité Científico de la Revista Inclusiones, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Doctor Honoris Causa por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C., institución académica de nivel superior que tiene status consultivo especial otorgado por la Organización de las Naciones Unidas. Setiembre, 2013. Medalla al Mérito Criminológico “Eugenio Raúl Zaffaroni” en el Concurso Internacional de Criminología organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología. Medalla “Gran Educador en Derechos Humanos y la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por ser verdadero defensor y promotor de los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la educación y la cultura de paz. Medalla “Juan Pablo II El Peregrino de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Medalla “Madre Teresa de Calcuta Premio Nobel de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Profesor Honorario de la Universidad de Huánuco por reconocida labor en pro del Estado de Derecho y el ejercicio de la abogacía. Condecoración del Estado peruano “Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico” en la Clase de Caballero por la Causal Esfuerzo Intelectual, mediante Resolución Suprema N° 525-DE/FAP de 13-07-98

### **Wael Hikal**

Doctorando en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación (becario del CONACYT) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Trabajo Social con Orientación en Proyectos Sociales (becario CONACYT, UANL y FTSyDH) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Licenciatura en Criminología con Acentuación en Prevención del Delito e Investigación Criminológica (becario UANL-FACDYC), por la Facultad de Derecho y Criminología, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Fundador-director de proyectos de la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León (acreditada en la Organización de los Estados Americanos y en el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas). En el área de implementación ha realizado proyectos de prevención de la violencia con participación ciudadana enfocado a jóvenes, niños, mediación de conflictos, familia y mujeres. En el área académica, ha desarrollado la revista digital Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística, la Wikipedia Criminológica, Medallas al Mérito Criminológico, Maestrías y Doctorados por causa de honor, temáticos especiales en la revista Ciencia de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus líneas de investigación son la etiología de la criminalidad y la especialización de la criminología y la victimología.

Autor de: Introducción a la Criminología Moderna y Especializada, Criminología Psicológica, Guía para la Redacción de Tesis y otros Trabajos de Investigación para Estudiantes de Criminología-Criminalística, Criminología de los Derechos Humanos, Esquizofrenia. Enfoque Criminológico, Glosario de Criminología, Criminalística y Victimología Criminal, Criminología Etiológica-Multifactorial. Los Factores Criminógenos, Criminología Sociológica, Coautor del Libro Negro de la Enseñanza de la Criminología en México.

# COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

## DIRECTORES

### Dr. Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Centro de Estudios en Criminología, Universidad de San Martín de Porres  
Perú. Presidente de la asociación civil Ama Hucha

### Mtro. Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León  
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León  
México

## COORDINADORES

### Criminologías Específicas

#### Mtro. Wael Hikal

Wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo  
Nuevo León  
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad  
Autónoma de Nuevo León  
México

#### Lic. Cristian Díaz Sandoval

cristian.science.ds@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo  
Nuevo León  
México

#### Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino

Universidad del Golfo de México

ja\_tolen@hotmail.com

México

### Criminología Pedagógica

#### Mtro. Agustín Salgado García

ssiggmma12@gmail.com

Academia Mexicana de Psicopedagogía  
Jurídica  
México

### Criminología etiológica multifactorial

#### Mtro. Renzo Espinoza Bonifaz

aespinozab@usmp.pe

Universidad de San Martín de Porres  
Perú

#### Mtra. Lizet Zavala Van Oordt

ljzv@hotmail.com

Universidad de San Martín de Porres  
Perú

### Criminología de la Personalidad Antisocial

#### Dr. Arturo Arrona Palacios

arturoarrona@tec.mx

Tecnológico de Monterrey  
México

### Criminología Conductual

#### Dr. Osvaldo Tieghi

Asociación Civil Argentina de Criminología

Experimental

estudiotieghi@yahoo.com.ar

Argentina

### Criminología infante juvenil

#### Mtra. Gloriam Zaid Mercado-Justiniano

gloriammercado@gmail.com

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Puerto Rico

### Criminología Educativa

#### Mtra. Yadira Calixto Contreras

yadirac\_contreras@yahoo.com

Comisión Especial para el Desarrollo de las  
Criminologías Específicas  
México

### **Criminología Sociológica**

**Dr. Francisco Israel Hernández Fernández**  
pacohf20@hotmail.com  
Colegio Mexicano de Ciencias Forenses

**Dr. Jacobo Herrera Rodríguez**  
herrerajacob@yahoo.com.mx  
Universidad de Guanajuato  
México

### **Criminología Global**

**Dr. Gino Augusto Ríos Patio**  
Universidad de San Martín de Porres  
griosp@usmp.pe  
Perú

### **Criminología Jurídica Penal**

**Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino**  
Universidad del Golfo de México  
ja\_tolen@hotmail.com  
México

### **Criminología Clínica Penitenciaria**

**Mtro. Rogelio Romero Muñoz**  
rogerscrimags@gmail.com  
Dirección de Prevención del Delito  
México

### **Criminología Preventiva**

**Mtro. Renzo Riega Cayetano**  
rrcayetano2702@gmail.com

**Dr. Miguel Pérez Arroyo**  
mparroyo@inpeccp.org  
Instituto Peruano de Criminología  
y Ciencias Penales  
Perú

### **Criminología de la Seguridad**

**Lic. Camilo Valencia García**  
lic\_camilovalencia@hotmail.com  
Fiscalía General de Justicia del Estado de  
México  
México

### **COMITÉ EVALUADOR**

**Dra. Carla Monroy Ojeda**  
crlmonroy@gmail.com  
Sociedad Mexicana de Criminología capítulo  
Nuevo León  
México

**Dr. Carlos Rodríguez Campos**  
carlos.rodriguezcampos@yahoo.com.mx  
Instituto Mexicano de Victimología  
México

**Dra. Dora García Fernández**  
dgarcia@anahuac.mx  
Universidad de Anáhuac  
México

**Dr. Gil David Hernández Castillo**  
gildavidhc@yahoo.com.mx  
Universidad en Ciencias de la Seguridad  
México

**Dra. Martha Fabiola García Álvarez**  
grado.2004.2011@gmail.com  
Universidad de Guadalajara  
México

**Lic. Úrsula Iliana Rubio Licona**  
ursulairubio@gmail.com  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Carlos Elbert**  
carloselbert@yahoo.com.ar  
Universidad de Buenos Aires  
Argentina

**Mtro. Renzo Espinoza Bonifaz**  
ursulairubio@gmail.com  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Mtra. Lizet Zavala Van Oordt**  
ljzv@hotmail.com  
Universidad de San Martín de Porres  
Perú

**Dr. Carlos Pérez Vaquero**  
cpvaquero@gmail.com  
Sociedad Española de Criminología y  
Ciencias Forenses  
España

**Dr. Chris Eskridge**  
ceskridge@unl.edu  
Universidad de Nebraska  
EUA

**Dr. Cristian Rafael Marrero Díaz**  
cristian\_marrero\_diaz@yahoo.com  
Pontificia Universidad Católica de Puerto  
Rico  
Puerto Rico

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**  
eraulzaffaroni@gmail.com  
Universidad de Buenos Aires  
Argentina

**Ing. Cinthia Maday Hernández Ramírez**  
cinthia.ramirezh@outlook.es  
Sociedad Mexicana de Criminología  
Capitulo Nuevo León  
México

**Mtra. Gloriam Z. Mercado Justiniano**  
gloriammercado@gmail.com  
Escuela de Trabajo Social Simmons  
EUA

**Dr. Martín Ignacio Palladino**  
martin@estudiocriminal.eu  
Centro de Formación Estudio Criminal  
España

**Dr. José Adolfo Reyes Calderón**  
adolfo.reyescalderon@gmail.com  
Universidad de Occidente  
Guatemala

**Dr. Pedro Donaires Sánchez**  
donaires@gmail.com  
Derecho y Cambio Social  
Perú

# ÍNDICE GENERAL

## COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

### LIBRO 1

#### **MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**Wael Hikal y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)**

##### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

##### **PRESENTACIÓN**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

##### **NACIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS EN MÉXICO**

Wael Hikal, Jorge Alberto Pérez Tolentino y Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

##### **UN ACERCAMIENTO A LA ESPECIALIZACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA**

Cristian Díaz Sandoval (México)

##### **LA POCA PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CRIMINOLÓGICOS ELABORADOS POR CRIMINÓLOGOS DE LICENCIATURA: UNA EXPLICACIÓN DESDE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

Mayra Avileny Benítez Rivera y Lucero Rojas Hernández (México)

##### **CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. DESIDERATA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD**

Gino Ríos Patio (Perú)

##### **CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Wael Hikal (México)

##### **CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. ANONYMOUS: ¿JUSTICIA CIBERNÉTICA O TERRORISMO ENMASCARADO?**

Daniel Romano Ozcáriz (España)

##### **CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. EL CIBERESPACIO COMO MEDIO DE CONTROL**

Antonio Silva Esquinas (España)

##### **CRIMINOLOGÍA FAMILIAR. LA EDUCACIÓN PARENTAL COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Luis Andrade Alarcón (México)

**FILOSOFÍA CRIMINOLÓGICA. DOS RESPUESTAS  
CRÍTICAS AL CRIMEN**

Mario Antonio Vásquez Cohello (Perú)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS<sup>5</sup>**

**LIBRO 2**

**CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA**

**Agustín Salgado García (coordinador)**

**PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN: CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

**PRESENTACIÓN DEL LIBRO 2: CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA**

Agustín Salgado García (México)

**JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO**

Rogelio Romero Muñoz (México)

**EL ESTADO ACTUAL DE LA CRIMINOLOGÍA**

Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

**TEORÍA DEL CAOS CRIMINOLÓGICO**

Wael Hikal (México)

**NUEVOS LINEAMIENTOS EN CRIMINOLOGÍA**

María José Rodríguez Mesa (España)

**10 PASOS PARA NO TRABAJAR DE CRIMINÓLOGO**

David Buil Gil (España)

**EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL EN EL CLIMA  
POLÍTICO-SOCIO-ECONÓMICO DE NACIONES DE TRANSICIÓN Y DESARROLLO**

Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

**LAS 5 MALDICIONES DE LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO**

Luis Andrade Alarcón (México)

**LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA CRIMINOLOGÍA**

Antonio García-Pablos De Molina (España)

**PERFIL DEL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA MEXICANO: PROPUESTA PARA UN CAMBIO**

Wael Hikal y Yessica Nayeli Sumano Sánchez (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN**

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

### **LIBRO 3**

#### **CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL**

**Renzo Espinoza Bonifaz y Lizet Zavala Van Oordt (coordinadores)**

##### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

##### **REVISIÓN TEÓRICA A LA GÉNESIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL**

Wael Hikal (México)

##### **CREENCIAS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACERCA DE LAS AGRESIONES SEXUALES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Jaime Rosado, Miguel Ángel Garrido y David Cantón-Cortés (España)

##### **IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

##### **EDUCACIÓN Y LEYES DEL APRENDIZAJE SOCIAL Y CRIMINÓGENO**

Oswaldo N. Tieghi (Argentina)

##### **LA IMPUNIDAD COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Rogelio Romero Muñoz (México)

##### **LA FENOMENOLOGÍA Y ETIOLOGÍA CRIMINAL EN LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN INMIGRANTES DE CONTRABANDO EN KOSOVO**

Azem Hajdari (Kosovo)

##### **CONFLICTOS PSICO-SOCIALES DE LA MUJER DELINCUENTE EN MÉXICO**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

##### **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

### **LIBRO 4**

#### **CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL**

**Arturo Arrona Palacios (coordinador)**

##### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

## **PRESENTACIÓN**

Arturo Arrona Palacios (México)

## **PERSONALIDADES CRIMINALES, DELINCUENTES VIOLENTOS Y PERFILES CRIMINALES: CÓMO DESCIFRAR EL COMPORTAMIENTO CRIMINAL**

Beatriz Alejandra Moyano T. (Argentina)

## **PERSONALIDAD, VALORES Y MOTIVACIÓN CRIMINAL DEL SICARIO EN MÉXICO**

Arcelia Ruiz Vázquez, Tonatiuh García Campos, Ferrán Padrós Blázquez  
y Miguel Ángel Sahagún Padilla (México)

## **UN ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE GRUPO DE AMIGOS, EDAD Y CONDUCTA ANTISOCIAL: DELIMITANDO DIFERENCIAS DE GÉNERO**

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

## **ADENTRÁNDOSE EN LAS MENTES CRIMINALES: PERFILACIÓN DE ASESINOS SERIALES**

Marcela Anguiano (México)

## **LA POSIBILIDAD DE AUTOR FEMENINO EN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

Héctor Julián Cristóbal Luengo (España)

## **EL DELINCUENTE PSIQUIÁTRICO: VISIÓN HISTÓRICA, SU PROBLEMÁTICA EN MÉXICO Y UNA PROPUESTA CRIMINOLÓGICA**

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

## **VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS VENEZOLANOS**

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

## **URBANISMO COMO DETONANTE DE VIOLENCIA**

Argelia Jetzirah Aragón Galván (México)

## **VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA EN ADOLESCENTES**

Rolando Granados Muñoz (México)

## **GEOGRAFÍA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL: EL CASO DE JUANA BARRAZA**

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

## **EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES PSICOPATOLÓGICAS**

Arturo Arrona Palacios (México)

## **CRIMINOLOGÍA PSICOLÓGICA. COPYCAT™: IMITANDO AL ASESINO**

Lucía Bort Lorenzo y Mónica Ballester González (España)

## **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

## **COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 5**

### **CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL**

**Oswaldo Tieghi (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **LA REVICTIMIZACIÓN PROCESAL DE LA AGRESIÓN SEXUAL Y SUS CONSECUENCIAS NEUROPSICOEMOCIONALES: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y REACCIÓN A LOS MEDIOS SOCIALES**

Gloriam Zaid Mercado Justiniano (EUA)

#### **INGENIERÍA CONDUCTUAL**

Agustín Salgado García (México)

#### **CONDICIONAMIENTO INSTITUCIONAL CRÍTICO, NEUROQUÍMICA CEREBRAL Y PREVENCIÓN CRIMINAL**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **ANÁLISIS DEL CONTROL SOCIAL DEL DELINCUENTE EN LA INTERACCIÓN QUE CONFORMA EL DELITO**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

#### **INVESTIGACIÓN NEUROQUÍMICA CEREBRAL Y APLICACIÓN PREVENTIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **HALLAZGOS NEUROBIOLÓGICOS RECIENTES DE LA PEDOFILIA**

Hugo Sánchez Hernández (México)

#### **HOLÍSTICA CRIMINAL. DESINTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL POR CONDICIONAMIENTO CRÍTICO Y SUBCULTURAS DELICTIVAS**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **MODELO DE TRATAMIENTO EN INGENIERÍA ORTOCONDUCTUAL PARA LA RESOCIALIZACIÓN PENITENCIARIA: PROPUESTA PARA MICHOACÁN, MÉXICO**

Agustín Salgado García (México)

#### **NOCIONES ANALÍTICAS SOBRE LAS LEYES DEL APRENDIZAJE (SOCIAL O DESVIADO)**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

#### **COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

#### **ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 6**

### **CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL**

**Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

#### **MENORES VÍCTIMAS Y SITUACIONES DE VICTIMIZACIÓN**

Alejandra Andreu Fernández (España)

#### **JUVENTUD, CRIMEN Y MUERTE: EL NAUFRAGIO DE LOS JÓVENES OLVIDADOS**

Enrique Alejandro Zúñiga Vázquez (México)

#### **OFENSORES SEXUALES JUVENILES: INVESTIGACIÓN DEL PERFIL PSICOSOCIAL E INTERVENCIÓN JUDICIAL EN PUERTO RICO**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

#### **EL FENÓMENO DELICTIVO JUVENIL DE LA MARA: UN ESTUDIO REGIONAL EN CHIAPAS**

Jorge Humberto Martínez Trejo y Verónica C. Castellanos León (México)

#### **ACERCA DE LA EDAD DE INIMPUTABILIDAD EN ARGENTINA**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **DAÑO PSICOLÓGICO EN LA INFANCIA, UN CAMINO INCONSCIENTE AL CRIMEN**

Luis Eduardo Torrez Pinto y Hugo Alberto Zambrano Pérez (México)

#### **EL MODELO CRIMINOLÓGICO DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY**

José Luis Alba Robles, Concepción Aroca Montolio y  
María Jesús López Latorre (España)

#### **DELINCUENCIA JUVENIL Y PANDILLERISMO: HOMBRE Y SOCIEDAD**

Rolando Barraza Pérez (México)

#### **CRIMINALIDAD JUVENIL Y VICTIMOLOGÍA ANIMAL: PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN**

Marillanos Reolid Rodenas (España)

#### **LA CARRERA DELICTIVA DE UN ADOLESCENTE TRAFICANTE DE DROGAS DE SONORA, MÉXICO: REFLEXIONES DESDE LA ELECCIÓN RACIONAL DEL CRIMEN**

Antonio de Jesús Barragán Bórquez (México)

#### **MENORES INFRACTORES ¿ES POSIBLE UN MODELO COMPARTIDO DE REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL ÁMBITO EUROPEO?**

José Luis De La Cuesta (España)

## **LIBRO 7**

### **CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA**

**Yadira Calixto Contreras (coordinadora)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Yadira Calixto Contreras (México)

#### **PREVENCIÓN EDUCATIVA DE LA DROGADICCIÓN**

Osvaldo Tieghi (Argentina)

#### **LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DISUASORIO EN LA REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN MENORES**

José Manuel Rojas Cervantes (México)

#### **EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO POLICIAL EN PAKISTÁN**

Fasihuddin (Pakistán)

#### **LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ANTE EL NARCOTRÁFICO. EFECTOS Y PREVENCIÓN**

Rogelio Romero Muñoz (México)

#### **ACOSO ESCOLAR**

Juan José Nicolás Guardiola (España)

#### **LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA COMO POLÍTICA DE ESTADO**

Agustín Salgado García (México)

#### **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

#### **COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

#### **ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 8**

### **CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA**

**Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (coordinadores)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (México)

**SEGURIDAD Y PODER MEDIÁTICO: LA PROTESTA SOCIAL  
Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO**

Lynda Josefina Fernández Oliva (Perú)

**CONVERGENCIAS CONCEPTUALES ENTRE SEGURIDAD HUMANA  
Y CRIMINOLOGÍA: APUNTES DESDE UN CASO DE ESTUDIO EN  
CONTEXTOS DE POBREZA Y CRIMINALIDAD EN EL POBLADO  
DE SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, MÉXICO**

José Alberto Posadas Juárez, Emilio Paulín Larracochea,  
Margarita Cruz Torres y María Aceneth González López (México)

**TERRITORIALIDAD, PODER Y AGRESIÓN: CONSTANTES EN LAS PANDILLAS DE LEÓN,  
GUANAJUATO**

Jacobo Herrera Rodríguez, Jesica María Vega Zayas,  
Julio César Kala y Ana María Chávez-Hernández (México)

**DELINCUENCIA URBANA Y VICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**

Raúl Zaffaroni (Argentina)

**SEMIÓTICA DEL CRIMEN**

Manuel Monroy Correa (México)

**ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO: PRINCIPIOS TEÓRICOS**

David Buil Gil (España)

**ASPECTOS SOCIOLÓGICOS SOBRE LOS HECHOS DE TRÁNSITO  
TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO:  
EL CASO DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PARTICULARES**

Francisco Israel Hernández Fernández (México)

**UNA MIRADA DIFERENTE A LA PUNICIÓN DE LA CONDUCTA DESVIADA**

Gino Ríos Patio (Perú)

**IDEOLOGÍA DEL CASTIGO Y PROCESO DE NORMALIZACIÓN**

Guillermo Lavín Álvarez (México)

**CRIMINAL POSMODERNO EN MÉXICO: UNA MIRADA SOCIAL**

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

**EL ESCUADRÓN SUICIDA DE LA CRIMINOLOGÍA: INNOVACIÓN ETNOGRÁFICA  
EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO. CASOS MAGALUF Y RAVES**

Antonio Silva Esquinas, Jorge Ramiro Pérez Suárez Y Daniel Briggs (España)

**MIEDO AL CRIMEN, DESIGUALDAD Y CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO.  
REFLEXIONES A LA LUZ DE DURKHEIM Y LA SOCIOLOGÍA  
DE LAS EMOCIONES**

David Foust Rodríguez (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 9**

### **CRIMINOLOGÍA GLOBAL**

**Gino Ríos Patio (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú)

#### **LA REDEFINICIÓN DEL CRIMEN COMO PRESUPUESTO DE UNA CRIMINOLOGÍA GLOBAL**

María José Rodríguez Mesa (España)

#### **GEOGRAFIA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL: EL CASO DE JUANA BARRAZA**

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

#### **EL CRIMEN ORGANIZADO EN EUROPA: UNA GRAVE AMENAZA PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

#### **LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN AFGANISTÁN**

Marcela Anguiano (México)

#### **LA FALSIFICACIÓN: UN DELITO GRAVE QUE PASA DESAPERCIBIDO**

Sandro Calvani y Marco Musumeci (Italia)

#### **EL CRIMEN ECOLÓGICO INTERNACIONAL**

Carlos Pérez Vaquero (España)

#### **EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CRISIS DE LA JUSTICIA MEXICANA A TRAVÉS DE UN CASO RESONANTE**

Carlos Elbert (Argentina)

#### **LA CRIMINALIDAD EN LA REALIDAD PERUANA: ¿QUÉ HACER? UNA APROXIMACIÓN Y PROPUESTA ESTRATÉGICA**

Gino Ríos Patio (Perú)

#### **DIÁLOGO ENTRE FE Y POLICÍA EN UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL Y LA CONSPIRACIÓN DE EURABIA**

Fasihuddin (Pakistán)

#### **CRIMEN FINANCIADO TRAS LA CRISIS EN EL REINO UNIDO**

Vincenzo Ruggiero (Reino Unido)

#### **CORRUPCIÓN PÚBLICA**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur)

**LA YIHAD EN FRANCIA, LA PRESENCIA DEL TERRORISMO ISLAMISTA Y LA LUCHA CONTRA ESTA AMENAZA EN TERRITORIO FRANCÉS**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

**“EL CRIMINÓLOGO EN LA EMPRESA” A PROPÓSITO DEL NUEVO MODELO DE PREVENCIÓN CRIMINAL INTRODUCIDO POR LA LEY N° 30424 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1352**

Gino Ríos Patio (Perú)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**LIBRO 10**

**CRIMINOLOGÍA PENAL**

**Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)**

**PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

**PRESENTACIÓN**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

**PUNIBILIDAD, PUNICIÓN Y PENA**

José Adolfo Reyes Calderón (Guatemala)

**APORTACIONES AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA PROMOVER LA AVERIGUACIÓN DE LA VERDAD Y APUNTALAR EL RESPETO AL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**

Edgar Ramón Aguilera García y Yadira Calixto Contreras (México)

**DE LA LEYENDA CRIMINOLÓGICA A LA QUIMERA CRIMINOLÓGICA... A TRAVÉS DE LA MITOLOGÍA PENAL... ENSAYO OBSERVACIONAL, EXPERIMENTAL, SITUACIONAL Y PROSPECTIVO**

Gino Ríos Patio (Perú)

**LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA PSICOSIS EN EL ÁMBITO JURÍDICO PENAL**

Agustín Salgado García (México)

**LA CÁRCEL PUNITIVA, NATURALEZA HISTÓRICA, CRISIS Y PERSPECTIVA**

Gabriel Modesto Rodríguez Pérez de Agreda (Cuba)

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN VERACRUZ**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

**LA LEY AGOTE. ANÁLISIS DEL PARADIGMA TUTELAR Y  
PRESUPUESTOS POLÍTICO – CRIMINOLÓGICOS DE SU CREACIÓN**  
Daniel Schulman (Argentina)

**EL ASPECTO CIENTÍFICO DE LA TRILOGÍA “MINISTERIO  
PÚBLICO-POLICÍA-PERITOS” EN EL NUEVO PROCESO  
PENAL DE CORTE ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL EN MÉXICO**  
Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

**EL TRATAMIENTO EN EL ORDEN PENAL DE LA FIGURA DEL  
DELINCUENTE PSICÓPATA**  
José Aróstegui Moreno (España)

**TRATAMIENTO LEGISLATIVO DE LOS DELITOS  
DE VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PERU**  
Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

**EL CONCEPTO DE PENA ¿UN ASPECTO INCONTROVERTIDO EN SU TEORÍA?**  
Gabriel Rodríguez Pérez De Agreda (Cuba)

**LA PENA DE MUERTE**  
Eduardo López Betancourt (México)

**EL ACOSO SEXUAL INFANTIL A TRAVÉS DEL CODIGO PENAL PERUANO**  
Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 11**

### **CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA**

**Rogelio Romero Muñoz (coordinador)**

**PRESENTACIÓN**  
Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

**PRESENTACIÓN**  
Rogelio Romero Muñoz (México)

**RASGO ANTISOCIAL Y AFECTO POSITIVO Y NEGATIVO  
EN POBLACIÓN PENITENCIARIA DE MÉXICO**  
Ferrán Padrós Blázquez, Laura Patricia Rafael Hernández,  
Víctor Edgar Soria Benítez y Sandra María Villegas Castillo (México)

**LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA  
CÁRCEL: PROPUESTAS PARA REIVINDICAR LA DIGNIDAD  
HUMANA DEL CIUDADANO INTERNO PENITENCIARIO Y  
PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS**

Gino Ríos Patio (Perú)

**LA POBREZA DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DE  
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO**

Maribel Lozano Cortés (México)

**PROGRAMA ESPAÑOL DE INTERVENCIÓN EN RADICALIZACIÓN VIOLENTA  
CON INTERNOS ISLAMISTAS EN CENTROS PENITENCIARIOS**

Christian Moreno Lara (España)

**REFLEXIONES DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN  
EN UN CENTRO PENITENCIARIO**

José Abel Saucedo Romero, Luis Vicente Valera Espíndola,  
Ruth Díaz Alcalá, Julisa Alcaraz Martínez y Juan Carlos Martínez Bernal

**VICTIMIZACIÓN DE MUJERES EN PRISIÓN**

Elías Neuman (Argentina)

**GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO  
CLÍNICO CRIMINOLÓGICO**

José Luis Prieto Montes (México)

**EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: ANÁLISIS DE LOS  
PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD**

Mariela N. Echegaray (Argentina)

**DE LA REGENERACIÓN A LA RESTAURACIÓN:  
CIEN AÑOS DE PENITENCIARISMO MEXICANO**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

**EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL CLIMA SOCIAL  
EN UN CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL**

Jacobo Herrera Rodríguez y Ana Karen Carranza Nájera (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 12**

### **CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA**

**Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (Perú)

#### **PREVENCIÓN SITUACIONAL EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

Rogelio Romero Muñoz (México)

#### **PREVENCIÓN COMUNITARIA: MEDIDAS Y REFORMAS APLICABLES A PUERTO RICO A TRAVÉS DE UNA REALIDAD SOCIO-POLÍTICA PUERTORRIQUEÑA**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

#### **EL PLAN ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA FUNCIÓN POLICIAL PREVENTIVA Y LA CONFIANZA INSTITUCIONAL**

Francisco Israel Hernández Fernández y Darío Zepeda Galván (México)

#### **ACERCA DE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO**

Daniel Schulman (Argentina)

#### **LA CRIMINOLOGÍA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA EN MÉXICO: ASPECTOS ESENCIALES DEL NUEVO PROCESO PENAL**

Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

#### **IMPLICANCIAS DE UNA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA INEFICIENTE E INEFICAZ. LA AFECTACIÓN DESDE EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO DEL VALOR LIBERTAD Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES**

Gino Ríos Patio (Perú)

#### **IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

#### **LA “POLÍTICA CRIMINAL” SEGÚN EL ANTIGUO TESTAMENTO**

Carlos Pérez Vaquero (España)

#### **LA INOCUIZACIÓN COMO PREVENCIÓN ESPECIAL NEGATIVA**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

#### **APORTES PARA UNA POLÍTICA CRIMINAL SOCIAL O PREVENTIVA**

Oswaldo N. Tieghi (Argentina)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 13**

### **CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD**

**Camilo Valencia García (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Camilo Valencia García (México)

#### **LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN MÉXICO: ALGUNAS REFLEXIONES CRÍTICAS SOBRE SU PERCEPCIÓN Y COMBATE**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

#### **ENSAYO DE REFLEXIÓN INSTITUCIONAL: ACCIÓN EJECUTIVA HACIA LA SEGURIDAD NACIONAL**

Norelia Lassalle Cortina (Estados Unidos de América)

#### **EL ESTATUTO TRANSDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS DE LA SEGURIDAD**

Jorge F. Aguirre Sala (México)

#### **TERRORISMO: CONCEPTUALIZACIÓN Y CONSECUENCIAS DE SU INDEFINICIÓN**

Luis Miguel Sánchez Gil (España)

#### **SÍNDROME DE BURNOUT Y SATISFACCIÓN DE VIDA EN POLICÍAS MINISTERIALES MEXICANOS**

José Luis Rojas-Solís y Teresita Morán González (México)

#### **APROXIMACIÓN A LA INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL**

Luis Hurtado González (España)

#### **PROXIMIDAD POLICIAL**

Emma Selene Leyva Esparza y Melody de María García Martínez (México)

#### **VISIÓN CRIMINOLÓGICA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL EN ESPAÑA**

Juan Antonio Carreras Espallardo (España)

#### **EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DEL POLICÍA MEXICANO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

Camilo Valencia García (México)

**LA INSEGURIDAD Y EL TEMOR AL DELITO EN LA SOCIEDAD GLOBAL**

Carlos Elbert (Argentina)

**LA “SEGURIDAD” DEPREDADORA**

Augusto Sánchez Sandoval (México)

**REFORMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y LA POLICÍA EN LA NUEVA EUROPA:  
LECCIONES DE KOSOVO**

Thomas Feltes (Alemania)

**ENFRENTAMIENTOS PÚBLICOS EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

Hugo Sánchez Hernández (México)

**LA POLICÍA LOCAL ANTE LA AMENAZA TERRORISTA ACTUAL**

Ángel Ros Romero y César Augusto Giner Alegría (España)

**DE MILÁN A PALERMO: LA APLICACIÓN DE MECANISMOS  
INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA TRANSNACIONAL**

Rubén Cardoza Zúñiga (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**LIBRO 1: MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

SE DIAGRAMÓ EN EL

**FONDO EDITORIAL USMP**

JR. LAS CALANDRIAS 151-291, SANTA ANITA, LIMA 43 -PERÚ

CORREO ELECTRÓNICO: FONDOEDITORIAL@USMP.PE

TELÉFONO: (51-1) 362-0064 ANEXO: 3262

ENERO 2020 LIMA - PERÚ